

1905

1936

LIBRO DE ACTAS

Imp. Bayer Hnos. y C.^{ta}—Barcelona

73

01-03-01-02-037

LIBRO DE ACTAS

Año de 1955

LIBRO DE ACTAS

(1) del

Ayuntamiento.

Año de 1935

Este libro de actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento, consta de cien folios sellados con el del Ayuntamiento y rubricados por el Señor Alcalde Don Bernardo Fluxà Monjo.

Santa Margarita 14 de Diciembre de 1935.

El Alcalde.

Bernardo Fluxà

El Secretario.

Rafael Santandreu



(1) Del Ayuntamiento pleno, de la Comisión Permanente, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, el concepto que sea.

Concejales asistentes

Don Bernardo Flusa

.. Gabriel Roig

.. Miguel Capó

.. Feliciano Custer

.. Bartolomé Capó

.. Miguel Juan



En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a diez y siete de diciembre de mil novecientos treinta y cinco; reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Flusa Mayor para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por el infrascripto Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

De lo manifestado el Sr. Presidente que habiendo usado la urgencia en los trabajos agrícolas le parecía conveniente se diera comienzo a los trabajos de la prestación personal y por lo tanto suplicaba a la Corporación se sirviera así acordarlo.

Entrada la Corporación de la propuesta del Sr. Presidente y teniendo en cuenta la necesidad absoluta de proceder con toda urgencia a la reparación de los caminos vecinales y vías públicas de esta localidad, después de amplia y detenida discusión se acuerda por voto unánime imponer la prestación personal a todos los residentes varones comprendidos en la edad que determina la vigente Ley municipal y que se le comience a dichos trabajos el día 1 de enero próximo.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente debía proceder el Ayuntamiento al nombramiento de Jefe Mayor de los trabajos de la prestación personal y en su vista pone a discusión este asunto.

Entrada la Corporación de las manifestaciones del Sr. Presidente después de amplia y detenida discusión se acuerda por voto unánime nombrar a Don Andrés Serra Salvo para desempeñar el expresado cargo con el sueldo mensual de

ciento veinticinco pesetas mientras duren los referidos trabajos y que al efecto se pase el oportuno aviso al expresado Sr. Serra Salva para que disponga lo conveniente al objeto de dar cumplimiento al presente acuerdo; previniéndole que todos los sábados por la noche presente en la Secretaría del Ayuntamiento una lista de todos los vecinos notificados en la misma semana que han dejado de prestar el jornal, y que el día siguiente pase la recaudación al dominio de los morosos y exija la correspondiente redención entendiéndose que estos deberán liquidarse a razón de siete pesetas un jornal de caballería mayor con pión, cinco pesetas un jornal de caballería menor con pión, cinco pesetas un jornal de caballería mayor sin pión, tres pesetas un jornal de caballería menor sin pión y tres pesetas los jornales de pión.

También se acuerda por unanimidad que para el caso de que el Sr. Serra Salva no aceptare el cargo que se le ha conferido autorizar al Sr. Presidente para que designe un vecino de su confianza para el desempeño del expresado cargo.

Acto continuo a propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad pagar a los empleados municipales y profesores titulares el haber correspondiente al mes de diciembre del actual año como también los demás pagos de veneniente trienal.

Asimismo se acuerda por unanimidad adquirir de nuevo las bombillas que se necesitan para el alumbrado público, autorizando al Sr. Alcalde para hacer el correspondiente pedido.

Seguidamente se acuerda por unanimidad la aprobación y pago con cargo a los capítulos correspondientes de las siguientes facturas:

Una de don Antonio Benasar de las lámparas eléctricas suministradas al Ayuntamiento para el alum-

brado público que importa la cantidad de doscientas cuarenta pesetas veinticinco céntimos.

Otra de don Juan José Reines, de la modelación impresa suministrada al Ayuntamiento que importa la cantidad de sesenta y nueve pesetas.

Otra del gas y electricidad del fluido eléctrico suministrado al Ayuntamiento para el alumbrado público y edificios municipales durante el segundo semestre del actual año y que importa la cantidad de mil seiscientos cincuenta y seis pesetas veintiseis céntimos.

Otra de la Editorial Reus S. A. por los tomos 141 al 144, de la Colección Legislativa de España y que importa la cantidad de treinta y seis pesetas.

Otra de don Joaquín Abella de un ejemplar de la nueva Ley Municipal servida al Ayuntamiento cuyo importe es de siete pesetas veinticinco céntimos.

Otra de don Julián Santalucia de cinco comisiones a la Capital para tratar asuntos relacionados con la administración municipal que importa la cantidad de cincuenta pesetas.

Otra de don Bernardo Massant por los gastos de sus comisiones a la Capital para tratar asuntos relacionados con la administración municipal que importa la cantidad de cuarenta y ocho pesetas.

Otra de don Antonio Estebich por los gastos de tres comisiones a la Capital y dos a Tura para tratar asuntos relacionados con la administración municipal que importa la cantidad de ciento diez pesetas.

También se acuerda por unanimidad que el Sr. Alcalde Presidente remita al Sr. Cajero del Servicio de Positos del Ministerio de Agricultura el importe de la anualidad presupuestada para la creación del Posito de esta localidad correspondiente al actual año cuyo importe es de ochocientos doce pesetas cuarenta y nueve céntimos.

Acto continuo se acuerda por unanimidad autorizar al Tenor Presidente para la plantación y compra de los árboles que se necesi-

ten para la plaza.

Tambien se acuerda por unanimidad que el Secretario de la Corporación consulte la manera como ha de llevarse a cabo la provisión de las vacantes de Pedro canchero municipal y Agente de vigilancia existentes en este Ayuntamiento.

Seguidamente y previa lectura de los artículos 30 y siguientes de la Ley municipal y 33 y siguientes del Reglamento sobre población y terminos municipales y del contenido de la Instrucción de 14 de noviembre de 1934, este Ayuntamiento acuerda que a los efectos de llevar a cabo la formación del Padrón de habitantes del actual año, que ha de estar en vigor hasta el de 1940, se entienda dividido el termino municipal en las secciones coincidentes con las del Censo Electoral.

Tambien se acuerda por unanimidad que el Señor Presidente proceda al nombramiento de los Agentes repartidores a quienes se instruirá debidamente para que se efectue la distribución y recoja de las hojas declaratorias de empadronamiento y que por la Alcaldía se adopten todas aquellas medidas que estime pertinentes a fin de conseguir que el nuevo Padrón sea fiel reflejo de la realidad.

Seguidamente se acuerda por unanimidad que por el Sr. Presidente y Secretario se proceda a formular los baremos del personal de este Ayuntamiento con los datos y antecedentes que se mencionan en la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de diciembre actual inserta en el Boletín Oficial n.º 10.769 correspondiente al día 12 de dicho mes, a fin de que en la próxima sesión pueda la Corporación aprobarlos y exponerlos al público a efectos de reclamación del 1.º al 15 del próximo mes de enero con el fin de que los funcionarios que se consideren agraviados formulen las reclamaciones que crean procedentes.

Concejales asistentes
Don Bernardo Thua
" Gabriel Roig
" Bartolomé Capó
" Feliciano Custer
" Bartolomé Capó
" Miguel Capó
" Miguel Juan
" Antonio Galmis

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las diez y treinta minutos el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firman los Sres. asistentes coningo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Thua

Gabriel Roig

Bartolomé Capó

Miguel Juan

Miguel Capó

Antonio Galmis

En la villa de Santa Margarita, provincia de Balnears a primero de enero de mil novecientos treinta y seis; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Bernardo Thua Mayo para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por el infrascripto Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. Concejales y verificado que fue manifestaron queolar enterados y acordaron su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta del extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de diciembre último acordándose por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta del Sr. Presidente se acuerda la des-

tribución de fondos para el presente mes de enero en el sentido de una decava parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Acto continuo manifiesta el Sr. Presidente que durante el tiempo que ha permanecido expuesto al público el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1936, cuyo proyecto fue votado por esta Corporación municipal en sesión celebrada el día veintinueve de noviembre último y expuesto al público por el término de ocho días en la forma prevista por el Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación u observación alguna.

Discutiólos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprenden dicho presupuesto y encontrándolo en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en ochenta y siete mil pesetas y el de gastos en igual cantidad.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se dan las ordenanzas de arbitrios, porque ya habían merecido a su tiempo la aprobación del Ayuntamiento y de la Superioridad, acordando por unanimidad continuar rigiendo durante el ejercicio de mil novecientos treinta y seis.

También se acuerda por unanimidad que el presupuesto de referencia se exponga al público a efectos de reclamación por término de quince días durante cuyo plazo y quince días mas puedan formular las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes respecto al aludido presupuesto y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la Provincia.

Acto continuo se acuerda por unanimidad el nombramiento de una Comisión compuesta del Sr. Alcalde don Bernar-

do Fluvá Mayo, del Sr. Concejál don Feliciano Justo y del Secretario don Guillermo Santandreu para que proceda a redactar las bases para proveer en propiedad las vacantes de Peón Caminero y Agentes de Vigilancia existentes en esta Municipalidad.

Continuadamente se acuerda por unanimidad conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde para designar un vecino en concepto de auxiliar del Inspector mayoral de los trabajos de la prestación personal señalándole el sueldo mensual de veinte mil quinientos pesetas.

También se acuerda por unanimidad aprobar el pago ordenado por el Sr. Alcalde respectivo al curso que presta este Ayuntamiento a la Capellania de Nra Sra. del Bufalo correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta y cinco.

También se acuerda por unanimidad la aprobación y pago de las siguientes facturas:

Una de Francisco Barroja de los efectos de hospitalaria suministrados al Ayuntamiento y que importa la cantidad de siete pesetas, noventa y cinco céntimos, y

Otra de Jaime Peña Justo de los viajes de auto realizados por cuenta del Ayuntamiento y que importa la cantidad de treinta y dos pesetas.

Seguidamente se dio cuenta de los Escalafones del personal Administrativo, Facultativo y Técnico, Subalterno y Guardia Municipal y de Servicios Especiales de este Ayuntamiento formados en virtud del acuerdo adoptado por dicha Corporación en la sesión del día diez y siete de diciembre último en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley municipal de treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y cinco; totalizado y cerrado el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco; acordándose por unanimidad su aprobación y exponerlos al público por término de quince días a efectos de reclamación.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las diez

y cuarenta minutos el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firman los Sres. Concejales conung el secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Plaza

Miguel Capó

Bartolomé Capó

Miguel Juan Antonio Gallego

Feliciano Tinter

Concejales asistentes:
Don Bernardo Plaza
" Gabriel Roig
" Miguel Capó
" Bartolomé Capó

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Ba-
lacas a quince de enero de mil novecientos treinta y
seis; siendo las diez y quince minutos y no habiendo
número legal de Sres. Concejales concurrentes a la se-
sión a los efectos de lo dispuesto en el artículo 47 de
la vigente Ley municipal.

Lo que de orden del Sr. Presidente continuo por di-
ligencia de que certifico.

El Presidente.

Bernardo Plaza

El Secretario.

Feliciano Tinter

Concejales asistentes:
Don Bernardo Plaza
" Gabriel Roig
" Bartolomé Capó
" Miguel Juan
" Feliciano Tinter

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Bal-
cas a diez y siete de enero de mil novecientos treinta y
seis; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consue-
tural los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento de
esta localidad, y que al margen se relacionan bajo la pre-
sidencia de Don Bernardo Plaza al efecto para celebrar

sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada
el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la
anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por vía del in-
fante secretario se diese lectura a los Boletines oficiales y demás comu-
nicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de
los Sres. Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados
y acordar su cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Alcalde presentó el proyecto formulado por el
Arquitecto Don Guillermo Cortera Piña, relativo a las obras de amplia-
ción de dos viviendas de la Casa Cuartel de la Guardia Civil,
según memoria, planos y presupuestos ascendiendo a nueve mil
cuatrocientas veintiocho pesetas con treinta céntimos, documentos que están
sobre la mesa y que pone a discusión en todos los Sres. Con-
cejales, aunque estos ya los han examinados.

Propuso el Sr. Alcalde que, por tratarse de una mejora tan in-
prescindible y urgente, y existiendo crédito suficiente para tal aten-
ción en el presupuesto municipal ordinario vigente para el año en
curso, según dispone el artículo 51 del Reglamento de Obras, Servicios
y Bienes municipales de 14 de julio de 1924, y siendo también
muy conveniente la realización de tales obras, para contribuir a
remediar la crisis de escasez de trabajo que se sufre en este pueblo,
debe aprobarse tal proyecto sin demora y proceder a su realización
mediante contrata por subasta pública, con las formalidades y requi-
sitos que determina la legislación vigente en la materia.

La Corporación municipal, por unanimidad, acordó, de conformidad
con la propuesta de la Alcaldía Presidencia, aprobar el mencionado
proyecto, con sus planos y citado presupuesto, y que se sigan los
trámites necesarios para la ejecución de las expresadas obras.

Acto continuo el Sr. Presidente dio cuenta del resultado que ofreció
el censo celebrado el día treinta y uno de diciembre último para el
arrendamiento de los arbitrios municipales establecidos sobre la Plaza
y Mercado y Matadero para el corriente año de 1936.

A tal fin, dispuso el expresado Sr. Presidente, que ya el Secretario,

diseñatura, como así lo verifique de las actas de subasta de referencia, así como de las diligencias que continúe el expediente referente al particular.

Enterados debidamente los Pres Concejales, fue abierta por la Presidencia discusión respecto de la adjudicación provisional que la misma hizo de dicho remate en favor del mejor postor Don José Valls Valls en la cantidad de siete mil setecientos cincuenta y una pesetas la Plaza y Mercado y mil quinientos doce pesetas el Matadero.

Puesto a votación el asunto, resultó acordado por unanimidad lo siguiente:

Aprobar la adjudicación provisional hecha en el acto del remate por el Sr. Presidente en favor del licitador Don José Valls Valls declarando, por lo tanto, definitiva dicha adjudicación; y que conforme al pliego de condiciones, se le requiera a dicho adjudicatario a que, dentro del plazo de diez días, presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva requerida en el respectivo pliego de condiciones o bien se afianzará por medio de persona de suficiente responsabilidad a satisfacción del Ayuntamiento.

Que se devuelvan a todos los demás licitadores que tomaron parte en dicha subasta los resguardos de depósitos constituidos; y, estos mismos en cuanto aparezcan constituidos en la caja de este municipio reservando el correspondiente al expresado adjudicatario hasta la constitución completa de la fianza.

Seguidamente se dió cuenta de las liquidaciones del primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del próximo pasado ejercicio de 1935 del Apoderado en Palaua Don Domingo Riuort Ferrer, quedando aprobadas por unanimidad.

Acto seguido se acuerda por unanimidad designar al Recaudador municipal Don Antonio Esteban Capó, para recoger del Apoderado en Palaua Don Domingo Riuort Ferrer el saldo de la liquidación del expresado ejercicio el cual asciende a mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas.

cuya cantidad una vez formalizados los correspondientes libramientos y cargamentos deberá ingresarse en las Arcas de esta Municipalidad.

Acto continuo se acuerda por unanimidad conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde para admitir en las obras de la prestación a los jornaleros mas necesitados hasta un número prudencial y señalar el jornal de dos pesetas cincuenta céntimos diarios.

Acto seguido se acuerda por unanimidad pagar a Don Miguel Capó Roca, Secretario del Juzgado municipal la cantidad de cinco veintinueve pesetas, por los trabajos encomendados al mismo relacionados con el curso Electoral.

Combien se acuerda por unanimidad la aprobación y pago de las siguientes facturas:

A Don Rafael Santandreu, Farmacéutico la cantidad de setenta y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos importe de los medicamentos suministrados a cuenta de la beneficencia municipal.

A Don Joaquín García, Farmacéutico la cantidad de ochenta y tres pesetas importe de los medicamentos suministrados a cuenta de la beneficencia municipal.

A Don Enrique Molina Ravello, Notario, la cantidad de doscientas sesenta y dos pesetas con treinta y tres céntimos importe de los gastos de la escritura de compra-venta de dos trozos de terreno para el ensanche del Cementerio municipal.

A Don Miguel Ribas Alós, la cantidad de veintinueve pesetas ochenta y un céntimos importe de los materiales suministrados al Ayuntamiento con destino a las obras realizadas en la Casa Consistorial vieja.

A Don José Aguiló Fortera la cantidad de trescientas pesetas importe de la renta de la casa destinada a escuela en la aldea de Ca'n Pinafort correspondiente al próximo pasado ejercicio de 1935.

A Don Bernardo Thuva' muelle, Alcalde la cantidad de sesenta pesetas por los gastos de seis viajes a la Capital para tratar asuntos relacionados con la administración municipal.

A la Casa Espasa Balpe la cantidad de sesenta y cuatro

perpetas por la suscripción de la Enciclopedia Espasa.

También se acuerda por unanimidad pagar a la Breve Diputación Provincial las pensiones de los Cursos que presta este Ayuntamiento respecto a los años 1934 y 1935.

Y igualmente se acuerda designar al Recaudador municipal don Antonio Esteban Capó para percibir de la Breve Diputación Provincial el importe de los bagajes facilitados por este Ayuntamiento a la fuerza de Carabineros y Guardia Civil del Puerto de esta localidad durante el próximo pasado ejercicio de 1935, el cual asciende a la cantidad de trescientas diez pesetas.

Seguidamente manifiesta el Sr. Presidente que durante los quince días del actual mes de enero que han permanecido expuestos al público a efectos de reclamación los Escalafones de los funcionarios Administrativos, Facultativos y Eicnicos, Subalternos y Guardia municipal y de Servicios especiales de este municipio no se ha presentado en contra de los mismos ninguna reclamación.

Entrados los Sres. Concejales, se acuerda por unanimidad que durante los primeros días del mes de febrero se remitan copias de los mismos, autorizados en forma al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las diez y cincuenta minutos el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Thura Miguel Juan

Miguel Capó

Bartolome Capó

Concejales asistentes

Don Bernardo Thura

Miguel Capó

Miguel Monjo

Concejales asistentes

Don Bernardo Thura

Miguel Monjo

Miguel Capó

Feliciano Cordero

Bartolome Capó

Jaime Medina

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a primero de febrero de mil novecientos treinta y seis; siendo las diez y quince minutos y no habiendo número legal de Sres. Concejales concurrentes a la sesión a los efectos de lo dispuesto en el artículo 47 de la vigente Ley municipal.

Lo que de orden del Sr. Presidente continuo por diligencia de que certifico.

El Presidente

Bernardo Thura

El Secretario.

Feliciano Cordero

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a tres de febrero de mil novecientos treinta y seis; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Bernardo Thura Monjo para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diese lectura a los Solicitudes Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta del extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de enero último acordándose por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta del Sr. Presidente se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de febrero en el sentido de una decava parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Acto seguido manifiesta el Sr. Presidente debía de proceder el Ayuntamiento a fijar el tipo del jornal regulador de un braco

en este término municipal para los efectos de las operaciones de quintas.

Enterados los Sres. Concejales de las manifestaciones del Sr. Presidente, después de breve discusión se acuerda por unanimidad fijar el tipo del jornal regulador de un bracero en este término municipal en veinte pesetas y que se comuniquen dicho acuerdo al Mmo. Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de Mallorca.

Acto continuo se dió cuenta de una instancia suscrita por el vecino Don Antonio Oliver March obrando en concepto de representante de Don Antonio Philips fonzales en la que interesa de la Corporación Municipal se le conceda el reglamentario permiso para realizar unas obras en las casas que el expresado Sr. Philips posee en la calle de la Cuesta de esta población, acompañando al efecto los planos de las obras que proyecta realizar.

Enterados los Sres. Concejales de la referida solicitud, después de breve discusión se acuerda por voto unánime pasar a informe de la Junta Municipal de Sanidad y una vez recaído informe favorable de dicha Junta que la Comisión de Abalcados auxiliada del Maestro alarife del Municipio le señale la linea de edificación con sujeción a los planos aprobados.

Continuadamente se acuerda por unanimidad la aprobación y pago con cargo al capítulo de imprevistos de una factura de Don Jaime Torres Alay de los trabajos de carpintería realizados por cuenta de este Ayuntamiento y que importa la cantidad de cinco noventa y una pesetas con cuarenta céntimos.

Seguidamente se acuerda por unanimidad: 1.º Aprobar los trabajos de depuración y ordenación de las hojas de inscripción realizadas con esquisito celo por los Agentes municipales y el Secretario. 2.º Dar por terminada la clasificación vecinal de todos los habitantes de este término;

y 3.º Que se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento la mencionada clasificación y empadronamiento durante el mes de marzo para que puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas por los interesados.

Acto seguido se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que disponga lo conveniente en el sentido de machacar por cuenta del Ayuntamiento quinientos metros de piedra con destino a la reparación de los caminos vecinales y vías públicas de esta localidad.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las diez y veintinueve minutos el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firman los Sres. Concejales con unigo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Thrua Miguel Laps'

Bartolome Cayo

Justo Santambro

En la villa de Santa Margarita, provincia de Bahares a quince de febrero de mil novecientos treinta y seis; siendo las diez y quince minutos y no habiendo número legal de Sres. Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día, el Sr. Presidente ordenó constara en acta, consiguiendo los Sres. Concejales concurrentes a la sesión a los efectos de lo dispuesto en el artículo 47.º de la vigente Ley municipal.

Lo que de orden del Sr. Presidente continuo por diligencia de que certifico.

El Presidente.

Bernardo Thrua

El Secretario.

Justo Santambro

Concejales asistentes
Don. Bernardo Plusa
" Miguel Capo
" Bartolomé Capo

En la villa de Santa Margarita, provincia de Balnear a diez y siete de febrero de mil novecientos treinta y seis; reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Plusa (mojo) para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue la acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el referido Sr. Presidente ordenó que por un infrascripto Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia susrita por el vecino Don José Porras Mestre interesando de la Corporación municipal el reglamentario permiso para construir una casa en un solar de su propiedad situado en la calle Mayor n.º 18. acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar.

Examinados por los Sres. Concejales los mencionados planos, después de breve discusión se acuerda por voto unánime pasar a informe de la Junta municipal de Sanidad y una vez recibido informe favorable de dicha Junta, que la Comisión de abastecimientos auxiliada del Maestro alarife del Municipio le señale la línea de edificación con sujeción a los planos aprobados.

Acto continuo se dió cuenta de otra instancia susrita por la vecina D.ª Antonia Pastor Daluau suplicando al Ayuntamiento le sea concedido el correspondiente permiso para construir una acera en la fachada de la casa que posee en esta localidad situada en la calle del Sr. Calafat n.º 3.

Enterados los Sres. Concejales de la solicitud por la

expresada vecina, se acuerda por unanimidad concederle el correspondiente permiso para que pueda llevar a efecto la construcción de la mencionada acera con sujeción a la línea y dimensiones que le señale la Comisión y el Maestro alarife de este Ayuntamiento.

Seguidamente se acuerda por unanimidad la aprobación y pago con cargo a los capitulos correspondientes de las siguientes facturas:

Una de Antonio Barauji de los vidrios y otros materiales suministrados al Ayuntamiento con destino a la escuela graduada y que importa la cantidad de doscientas noventa y seis pesetas con cincuenta céntimos.

Otra de la Regeneración de la modelación impresa suministrada al Ayuntamiento para las operaciones de quintas cuyo importe es el de cincuenta y cinco pesetas noventa y cinco céntimos.

Otra de Don Juan Juan Barauji de la modelación impresa servida al Ayuntamiento y que importa la cantidad de ochenta pesetas.

Otra de fomento de la modelación para el servicio de elecciones suministradas al Ayuntamiento y que importa la cantidad de treinta y tres pesetas sesenta y cinco céntimos.

Cambium se acuerda por unanimidad la aprobación y pago con cargo al capitulo de imprentas de las facturas que a continuación se expresan.

Una de Antonio Barauji de los trabajos efectuados por cuenta del Ayuntamiento con motivo del arreglo de las urnas y que importa la cantidad de cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Otra de Mateo Abramora de diez árboles suministrados al Ayuntamiento para ser sembrados en la Plaza Pública cuyo importe es el de treinta y nueve pesetas con quince céntimos.

Acto seguido se acuerda por unanimidad nombrar al Oficial y la Secretaria Don Bernardo Massaret Pastor para tallar los libros del actual recemplero y anteriores.

Seguidamente se dió de la siguiente instancia:

"Al Ayuntamiento = Miguel Mojo Alós, mayor de edad propietario y de este vecindario, provisto de cédula personal de Tarifa 2.ª clase 13.ª n.º 870, que exhibo y atestamento expone: que durante los años 1925 a 1930 fue Alcalde de este Ayuntamiento y en cuya

época se llevaron a efecto obras y mejoras de importancia para la población = Por cuenta del Ayuntamiento pagué las siguientes facturas: = A Salasmanca y Nicolau, por dos facturas una de 263 pesetas y otra de 42 pesetas total 304 pesetas por asientos, grasas y algodón = A D. Antonio Payas maestro albañil por trabajos y materiales de albañilería 897 pesetas = A D. Antonio Jauer por combustible líquido para máquinas 168 pesetas = A D. Roberto Botch por jornales de maquinista efectuados en los caminos vecinales de Santa Margarita 907 pts con 50 céntimos = A D. Bernardo Sartre por jornales de ayudante de maquinista efectuados en los caminos vecinales de Santa Margarita 786 pesetas con 50 céntimos = A D. Matías Mulet Fiol por machaqueo de piedra 157 pesetas con 50 céntimos = A D. Miguel Boyeras Gire por machaqueo de piedra 169 pesetas con 75 céntimos = A Don Juan (Miguel) Bergas por machaqueo de piedra 239 pesetas con 75 céntimos = A Don Juan (Miguel) Sartre por machaqueo de piedra 245 pesetas = A D. Francisco Ordinas Ferrer: por la 1ª quincena del mes de enero de 1930 por trabajos efectuados en el camino de Baugue 569 pesetas con 50 céntimos; por la 2ª quincena del mismo mes de enero por trabajos efectuados en el camino San Fló 404 pesetas; por la 1ª quincena del mes de febrero del mismo año por trabajos efectuados en el mismo camino San Fló 589 pesetas con 25 céntimos; Total pesetas 1.563'75 Total de todas las anteriores partidas cinco mil cuatrocientas treinta y siete con setenta y cinco céntimos = En el Ayuntamiento obran los antecedentes necesarios de las obras y pagos antes expresados; y o tengo a disposición de la Corporación municipal los justificantes que acompañan de haber realizado y o tales pagos por cuenta del Ayuntamiento, y o por tanto acreedor de la Corporación a que me dirijo por la cantidad antes expresada que por ella tengo pagado = Francisco Ordinas entregó las relaciones de los jornales de las tres quincenas antes expresadas arriba el año 1930 al Ayuntamiento = Suplico

10
al Ayuntamiento me reconozca como acreedor por la repetida cantidad de cinco mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos y acuerde me sea pagada. - Santa Margarita ocho de febrero de mil novecientos treinta y seis = Miguel Mayo = Rubricado = Al Ayuntamiento de Santa Margarita"

Enterados los señores Concejales de la precedente instancia, después de breve discusión se acuerda por voto unánime que quince días sobre la una para su debido estudio.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las diez y cinco minutos el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firman los Sres. asistentes convingo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Thura Miguel Caro'

Bartolome Caro

En la villa de Santa Margarita provincia de Baleares a primero de marzo de mil novecientos treinta y seis; siendo las diez y quince minutos y no habiendo ninguno legal de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente ordenó constara en acta, convingando los Sres. Concejales concurrentes a la sesión a los efectos de lo dispuesto en el artículo 47, de la vigente Ley municipal.

Lo que se ordena del Sr. Presidente continuo por diligencia de que certifico.

El Presidente

Bernardo Thura

El Secretario.

Francisco Ordinas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a tres de marzo de mil novecientos treinta y seis; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento

Concejales asistentes,
Don Bernardo Fluza
" Miguel Capo
" Teluano Fuster
" Bartolomé Capo.

de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Fluza Mayo para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dada que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad. Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por medio del suscrito Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. Concejales y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta del extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de febrero último acordándose por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta del Sr. Presidente se acuerda la distribución de fondos en el sentido de una docena parte se cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobados.

Acto seguido se acuerda por unanimidad el pago de todos los créditos reconocidos consignados en el presupuesto aprobado para el actual ejercicio de 1936.

Acto continuo se acuerda por unanimidad la aprobación y pago con cargo a los capítulos correspondientes de las facturas que a continuación se expresan:

Otra de Don Jaime Fuster Baunar del alquiler de los teléfonos instalados en la Casa Comiserial y Casa Cuartel de la Guardia Civil y conponidos telefónicos que importa la cantidad de noventa y ocho pesetas.

Otra de Francisco Avella de 300 Kilos de carbón suministrado al Ayuntamiento para la calefacción de las oficinas municipales que importa la cantidad de treinta y nueve pesetas.

Otra de Esteban Moragues de los trabajos verificados por cuenta de este Ayuntamiento y que importa la cantidad de setenta y ocho pesetas cincuenta céntimos.

Otra de Don Sebastián Brunet del mobiliario suministrado al Ayuntamiento con destino a las Salas de Jugado municipal.

y que importa la cantidad de veinte marcos y cinco pesetas.

Otra de Vicente Mandilago de los gastos del blanqueo de la Brumela de Caín Piasfort y del hospedaje facilitado a un soldado de la Sección Topográfica y que importa la cantidad de treinta y dos pesetas.

Otra de Don Juan Munar Moragues de los materiales suministrados al Ayuntamiento con destino a la Brumela graduada y que importa la cantidad de marcos y dos pesetas marcos y cinco céntimos.

Otra del mismo de los materiales y efectos suministrados al Ayuntamiento y que importa la cantidad de treinta y cuatro pesetas diez céntimos.

Aigualmente se acuerda que las facturas correspondientes a Don Esteban Moragues, Don Vicente Mandilago y la de Don Juan Moragues de treinta y cuatro pesetas diez céntimos se hagan efectivas con cargo al capítulo de imprevistos.

Tambien se acuerda por unanimidad el pago a Don Bernardo Fluza Mayo de los gastos de tres viajes a la Capital para tratar asuntos relacionados con la administración municipal que importan la cantidad de treinta pesetas.

Seguidamente se acuerda por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la instancia presentada por Don Miguel Mayo Alós cuyo documento quedó quince días sobre la mesa para su estudio en la sesión anterior.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia del vecino Don Mateo Salas Roca en la que interesa el correspondiente permiso de la Corporación para edificar una casa en un solar que dicho vecino posee en la calle del Molinet, acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar.

Examinados por los Sres. Concejales los mencionados planos, después de breve discusión se acuerda por voto unanime pasar a informe de la Junta municipal de Sanidad y una vez recaído informe favorable que la Comisión de Alimaciones auxiliada del maestro Alarife del Municipio le señale la línea de edificación con sujeción a los planos aprobados.

Acto continuo el Sr. Presidente dio cuenta a los Sres. Concejales de haberse recibido debidamente aprobado por el Alfo Pr. Delgado

Habiendo de esta provincia el presupuesto municipal, ordinario formado por este Ayuntamiento para el actual año de 1936.

Seguidamente manifiesta el Sr. Presidente debía de proceder el Ayuntamiento a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación, Parte Real y Personal, para la confección del Repartimiento general de Utilidades correspondiente al actual ejercicio, a que se contrae el Estatuto municipal vigente y a tenor del artículo 489 del mismo con los correspondientes concordantes que fueren los.

Puestos de manifiesto los siguientes documentos:

- a) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término.
- b) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del término.
- c) Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- d) Lista de contribuyentes por industrial y comercio, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término.
- e) Lista de contribuyentes por industrial y comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprendidos de domiciliados dentro y fuera del término.
- f) Lista de contribuyentes por el arbitrio municipal sobre el producto neto de Compañías no gravadas en la contribución industrial y de comercio, por orden de mayor a menor cuota.

g) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a cada Parroquia de las que consta este término.

Todos los precedentes documentos, previamente cotizados, salvo error u omisión con los auténticos de donde proceden, repartos de la contribución territorial por rústica, padrón del Registro fiscal, padrón y matrícula industrial y padrón de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de:

Vocales Natos de la Comisión de evaluación de la Parte

real del Repartimiento:

Don José Moisés Roca, mayor contribuyente por rústica domiciliado en este término.

Don Enrique Larrera Villalunga, mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera del término.

Don Feliciano Tarter (Molina), mayor contribuyente por urbana domiciliado en este término.

Don Jaime Munar Moragues, mayor contribuyente por industrial y comercio.

Vocales Natos de la Comisión de evaluación de la Parte personal del Repartimiento: Parroquia - Molina

Don Miguel Juan Fumina, segundo contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

Don Francisco Medina Bouet, segundo contribuyente por urbana, residente y domiciliado.

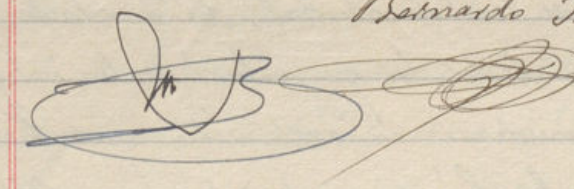
Don Francisco Pina Tarter, segundo contribuyente por industrial y comercio.

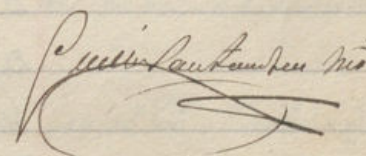
Dirigase por designados los señores ante dichos manifestando al Señor Presidente que proseguiría el proceso de constitución de una y otra Comisión a tenor de lo prevenido en las disposiciones siguientes.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las once y cinco minutos el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes como el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Bernardo Thosa

 Bartolomé Cayro

 Juan Antonio

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a nueve de marzo de mil novecientos treinta y seis; previamente convocados por medio de cédula duplicada, se reunieron en sesión extraordinaria en su Casa Capitular, los D^{os} Concejales que constituyen este Ayuntamiento, cuyos nombres se relacionan al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Bernardo Flusa Monjo y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leída por un el Secretario, el acta-borrador de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Dicha presidencia manifestó que, como ya se indicaba en las cédulas de convocatoria, esta sesión tenía por objeto dar cuenta al Ayuntamiento de un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia al que yo, el Secretario de orden del Sr. Presidente di integro lectura, cuyo documento copiado a la letra dice así:

"Ocurriendo los momentos presentes un cambio de orientación en el gobierno de los intereses municipales mas en consonancia con la voluntad del poder dego popular demostrada con el resultado de las ultimas elecciones, que evita el desbordamiento del descontento reinante en esa villa, traducido en hechos concretos que prueban la inminencia de perturbaciones y graves alteraciones del orden publico que precisa a toda costa evitar y sea una garantía del sosiego y tranquilidad pública, cambio de orientación que solo personas distintas de las actuales autoridades municipales pueden imprimir a la politica municipal de esa localidad; he acordado usar en sus cargos de Concejales, todos los que actualmente integran ese Ayuntamiento y nombrar en sustitución una Comisión gestora formada por los D^{os} siguientes: D. Juan Alba Monedas, D. José Alemany Perello, D. Antonio Benassar Balaster, D. Gabriel Bergas Tenuera y D. Antonio Pastor Calafat, los cuales deberán en la primera sesión que celebren designar la persona que, de entre ellos, ha de desempeñar el cargo

13
de Presidente de dicha Comisión = Lo participo a V^o para su conocimiento, el de los Concejales de ese Ayuntamiento, señores nombrados y efectos correspondientes = Palma 7 de marzo de 1936 = V. Liarte = Rubricado = Sr. Alcalde de Santa Margarita."

Entrados los D^{os} Concejales del contenido del transcrito oficio, pide la palabra el Concejal Sr. Tustier y Ziclaue y concedida que le fue dijo:

Que a su parecer debían los D^{os} Concejales adherirse y hacer suyo un escrito de protesta al que dió integro lectura, cuyo documento interesa el Sr. Tustier sea copiado en el libro de actas, accediendo el Señor Presidente a la réplica del Sr. Tustier.

El escrito de que se trata copiado a la letra dice así:

"Que estando en un todo conformes con la doctrina sustentada por los Concejales de partidos políticos de izquierda hoy gubernamentales, en la sesión del Ayuntamiento de Palma de Mallorca en que ultimamente tomaron posesión de sus cargos los elegidos por elección popular, usando los gestores de nombramiento gubernativo, en la que se tomó el acuerdo de declarar nulos y sin efecto los tomados por la Comisión gestora, por dimanar de ella, ilegal por haber usurpado la gestión de los elegidos por la voluntad popular única soberana, y por tanto tener estos el defecto máximo de origen que los califica de ilegales, hacemos constar: 1.º - Que los Concejales que formamos el Ayuntamiento de Santa Margarita, no abandonamos voluntariamente nuestros puestos que ocupamos por expresa designación no renunciabile segun la Ley, del pueblo que en uso de su pleno derecho nos eligió, y en cuya soberana representación hemos actuado y actuamos, y que si entregamos el Ayuntamiento, es ante orden de nuestro Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, que con el obligado respeto acatamos = 2.º - Que seguimos considerándonos unos representantes del pueblo de Santa Margarita, y que en su nombre nos reservamos todos los derechos a exigir en su día a los nuevos gestores las responsabilidades que en Ley haya lugar."

Entrados los D^{os} Concejales de lo expuesto por el Sr. Tustier y Ziclaue en el escrito de referencia, después de amplia y detenida discusión se

por voto unánime adherirse en un todo al merito de protesta formulada por el referido Sr. Eusebio Nicolau.

Acto seguido manifestó el Sr. Eusebio Nicolau que por el Secretario de la Corporación le sea expedida una certificación comprensiva de la existencia en Caja en el día de hoy; de los débitos reconocidos pendientes de pago y de la forma en que quede liquidado el presupuesto del ejercicio de 1935.

Manifesta además que de la entrega del Ayuntamiento se levante acta notarial incluyendo en la misma la protesta que por unanimidad acabau de acordar.

Todos los Sres. Concejales concurrentes a la sesión prestan su conformidad en que asista un Notario en el acta de entrega, facultando al Sr. Eusebio Nicolau para requerir a don Antonio Taurell, Notario de Muro.

Concedida la palabra al Teniente primero de Alcalde Sr. Miquel Muntaner dijo:

Que interesa se le expida una certificación de la presente acta. Por último acuerda la Corporación municipal reunirse nuevamente a las quince horas del día de hoy para hacer entrega del Ayuntamiento y dar posesión a los miembros de la Comisión festera municipal, y siendo la hora de las once y cuarenta minutos el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente

Nemardo Thura

Miquel Muntaner

Juan Moya

Gabriel Moya

Bar tolome Capó

Miquel Gades

Guillem Autauba

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a once de marzo de mil novecientos treinta y seis; se constituyeron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. que componen el Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan como también los nuevos festores nombrados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil que han de integrar la Comisión festera municipal de esta villa auctados al margen, para celebrar sesión extraordinaria conforme a lo acordado en la sesión celebrada esta mañana y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

A los efectos procedentes se hace constar que a la presente sesión se hallan presentes los Sres. Don Damian Vidal de la Puebla y Don Antonio Taurell de Muro.

Seguidamente se dio cuenta por mi el infrascrito Secretario de mi oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en virtud del cual deja vacantes en sus cargos de Concejales, todos los que actual mente integran este Ayuntamiento nombrando en sustitución una Comisión festera formada por los Sres. D. Juan Alba (moucaclas), D. José Clemente Perello, D. Antonio Benmaras Ballester, D. Gabriel Bergas Ferrnisa y D. Antonio Pastor. Calafat.

Acto seguido se da cuenta por mi el Secretario infrascrito de que los Sres. Concejales en sesión celebrada esta misma mañana han acordado hacer constar en acta la siguiente protesta que en borrador exhibe el infrascrito y que leída por mi en alta voz dice así:

"Que estando en un todo conforme con la doctrina sustentada por los Concejales de partidos políticos de izquierda hoy gubernamentales, en la sesión del Ayuntamiento de Palma de Mallorca en que última mente tomaron parte digo posesión de sus cargos los elegidos por elección popular, usando los festores de nombramiento gubernativo, en la que se tomó el acuerdo de declarar nulos y sin efecto los tomados por la Comisión festera, por dimanar de ella, ilegal por haber usurpado la gestión de los elegidos por la voluntad popular única

soberana, y por tanto tener estos el defecto máximo de origen que los califica de ilegales, tenemos constar 1.º Que los concejales que formamos el Ayuntamiento de Santa Margarita, no abandonamos voluntariamente nuestros puestos que ocupamos por expresa designación no renunciable según la Ley, del pueblo que en uso de su pleno derecho nos eligió, y en cuya soberana representación hemos actuado y actuamos, y que si entregamos el Ayuntamiento es ante orden de nuestro Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, que con el obligado respeto acatamos. = 2.º - Que seguimos considerando a los señores representantes del pueblo de Santa Margarita, y que en su nombre nos reservamos todos los derechos a elegir en su día a los nuevos señores las responsabilidades a que en Ley haya lugar."

Seguidamente se procedió por el Sr. Alcalde Don Bernardo Fluvia Moujo a dar posesión a los cinco Sres. señores nombrados que se hallan presentes, y acto seguido el infrascrito Secretario exhibió a los presentes el libro de Caja del cual resulta que el Debe en el día de hoy importa la suma de veinte mil setecientas diez y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos y el Haber en esta misma fecha cinco mil trescientos treinta pesetas con cincuenta y siete céntimos; se exhibe seguidamente el libro diario de intervención de ingresos del cual resulta que el último asiento lleva el número tres de intervención, capítulo ocho, número uno, y dice: "Del mismo (de Don José Tall) por el arbitrio (matadero respectivo al primer trimestre de mil novecientos treinta y seis, 378 pesetas. El total de asientos de este libro correspondiente al presente ejercicio importa la suma de veinte mil setecientas diez y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos hasta su último asiento. Después se exhibe el libro diario de intervención de pagos cuyo último asiento lleva el número 26 de intervención capítulo 18, cuyo último asiento dice: "A Don Mateo Abramora, por el importe de diez árboles sembrados en la Plaza pública Pl." La suma total de este libro después de este asiento importa cinco mil trescientos

las treinta pesetas con cincuenta y siete céntimos. A continuación se procedió a examinar el libro de actas resultando que se halla escrito hasta la mitad del anverso del folio diez correspondiendo la última acta extendida a la sesión celebrada el día diez y siete de febrero último y faltando transcribir según manifestación del infrascrito Secretario el acta de la sesión ordinaria celebrada el día tres del corriente mes aprobada en sesión de esta mañana según minuta que por mí fue exhibida y la de la sesión de esta mañana.

A instancia del señor Sr. Alba mocados se rubrica por el Secretario de la Puebla la minuta por mí exhibida referente a la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día tres del corriente.

Exhibida por mí el Secretario infrascrito la relación nominal de deudores al Municipio que corresponde a la cuenta de presupuestos del ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro que para a figurar en el presupuesto de mil novecientos treinta y cinco, da un total de veintitres mil seiscientas setenta y ocho pesetas con trece céntimos; y la relación nominal de acreedores al Municipio que justifica la cuenta de presupuestos del ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro que para a figurar como "Resultas" en el presupuesto de mil novecientos treinta y cinco, da un total de treinta y tres mil doscientas dos pesetas con ochenta y tres céntimos.

Seguidamente se procedió a examinar el libro de actas de arqueo de fondos municipales del ejercicio de mil novecientos treinta y cinco, resultando que el acta correspondiente al 31 de diciembre de dicho año es como sigue:

Existencia en fin del arqueo anterior	10 783' 10 Ptas.
Ingresado	37 517' 11 "
Total	48 300' 21 "
Obligaciones satisfechas	29 897' 51 "
Existencia en este día	18 402' 70 "

Toda dicha existencia figura en la partida en metálico.

Se procedió seguidamente a practicar el arqueo extraordinario correspon

diante al día de la feria dando el siguiente resultado:

Un billetes del Banco de España	1	2	4	2	5	..	Plas
Un monedas de plata y calderilla	2	7	8	7	8	5	..
Una obligación de los Ferro-carriles de Mallorca de	1	0	0	..	..	..	..
Dos obligaciones de los Ferro-carriles de Mallorca de	..	..	..	..	..	..	..
a veinticinco pesetas	5	0	..	..	..	..	..
Una obligación del Banco Agrario de Baleares de	2	5	..	..	..	..	..

Suma cinco mil trescientas ochenta y siete pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Seguidamente se retiraron del Salón de sesiones los Pres. Concejales salientes, firmando todos esta acta con el Secretario de que certifico.

Bernardo Turva

Miguel Morera

Gabriel Maig.

Miguel Turva

Juan Morja Bartolome Cayo

J. Morja

J. Morja

Antonio Pastor

Antonio Remaras

J. Morja

Presidencia de la M.ª

Acta de constitución de la Comisión Gestora Municipal.

Seguidamente y siendo la hora de las diez y siete y quince minutos del día nueve de marzo de mil novecientos treinta y seis; bajo la presidencia del Sr. Jester de mas edad don Gabriel Bergas Fumia, continuó la sesión con asistencia de todos los miembros de la Comisión gestora nombrados por el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

En este estado el Sr. Presidente dispuso que se procediese a la elección de Alcalde-Presidente de la Comisión gestora en votación secreta y por papeletas que todos los señores Jesters fueron depositando en las manos del Presidente, quien, a su vez, las introducción debidamente dobladas y sin herlas en la urna al efecto preparada en la mesa presidencial, así como la que contenía su voto.

Extraídas una a una las papeletas depositadas, fue leyendo las en alta voz el Sr. Presidente a medida que yo, el Secretario hacia las debidas anotaciones.

Verificado el escrutinio dió el siguiente resultado:

Don José Alemany Perelló ha obtenido cinco votos que suman los unos a que ascienden los Jesters presentes. En su virtud, y resultando que don José Alemany Perelló ha obtenido mayoría absoluta de votos, el Sr. Presidente de edad le proclamó Alcalde-Presidente de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, entregándole la presidencia que ocupó en el acto, haciéndose cargo de las insignias de la Alcaldía.

Seguidamente el Sr. Presidente don José Alemany Perelló, pronunció breves palabras para dar las gracias por su elección, ofreciéndose para cuanto redunde en interés y prosperidad del Municipio, esperando de los señores Jesters adherir a los intereses municipales con verdadero interés para lo cual solicita el apoyo de todos los señores Jesters.

Le contesta el Jester Sr. Alba Moradas, ofreciéndose en su nombre y el de sus amigos para secundar la gestión de la Alcaldía, siempre que se inspire en los móviles ofrecidos.

Acto seguido, por el mismo orden, y uno por uno, se procedió a la elección de los dos Concejales de Alcalde que corresponden a este Ayuntamiento, resultando elegido y proclamado para Primer Concejale de Alcalde Don Juan Alba Monedas por cinco votos y para Segundo Concejale de Alcalde Don Antonio Pastor Calafat por cinco votos.

Se eligió después, y de igual modo a Don Antonio Benassar Ballster para Regidor Sindico por cinco votos; siendo aquel como los Concejales electos, posesionados acto seguido de sus respectivos cargos por el Sr. Presidente.

Acto continuo se acordó por unanimidad designar al Concejale 1.º de Alcalde Don Juan Alba Monedas para que se haga cargo de la depositaria municipal.

Por último quedó designado el primer y tercer cuartos de cada mes y hora de los ocho y media de la noche para la celebración de las sesiones ordinarias en primera convocatoria y para dos días después a la misma hora en segunda convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53 de la vigente Ley municipal, declarándose definitivamente constituida la Comisión gestora municipal; siendo las diez y ocho y cinco minutos se dio por terminado el acto firmando la presente los señores gestores asistentes, a excepción del Sr. Bergas Tenuvia que ha manifestado no poder firmar por imposibilidad, de que yo el Secretario certifico.

El Presidente.

Jose Alen

Antonio Benassar

Antonio Pastor

Alba

Benassar

Presidencia Don

En la villa de Santa Margalida, provincia de las Baleares a catorce de marzo de mil novecientos treinta y seis; previamente convocados por medio de cédula duplicada, se reunieron en sesión extraordinaria en su Sala Capitular, los Sres. que componen la Comisión gestora municipal, cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la presidencia de Don Jose Alemany Perelló y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leída por mi el Secretario, el acta-borrador de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta por íntegra lectura de la dimisión presentada por Don Antonio Pastor Calafat del cargo de Gestor de esta Comisión, acordando por unanimidad remitirla al Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Acto seguido el Sr. Pastor Calafat presenta la dimisión del cargo de Concejale 2.º de Alcalde, acordándose por unanimidad la admisión de la misma.

Acto continuo manifiesta el Sr. Presidente que hallándose vacante la plaza de Procu Comisario municipal por defunción del que la desempeñaba era de parecer sobre la Comisión gestora proceder a la provisión de la misma con carácter interno proponiendo para dicho cargo al vecino Don Antonio Pastor Calafat.

Entrados los Sres. Gestores de la propuesta del Sr. Presidente, se acuerda por unanimidad nombrar Procu Comisario municipal con carácter interno al vecino Don Antonio Pastor Calafat, autorizando al Sr. Presidente para que le dé posesión de su destino.

Continuadamente a propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad que en el cargo de Agente de Vigilancia Don Cristóbal Llorens Bauser, el cual desempeñaba dicha plaza con carácter accidental.

El Sr. Presidente propone a sus compañeros de Comisión para ocupar la plaza de Agente de Vigilancia al vecino Don Miguel Molinas Calafat, acordándose por unanimidad la propuesta del Sr. Presidente, quedando por tanto nombrado con carácter interno Agente de Vigilancia de esta población el expresado Don Miguel

Molinos Calafat.

Seguidamente manifiesta el Sr. Presidente que figurando en las cuentas municipales la debida consignación para la creación de una plaza de Agente de Vigilancia en la Colonia de Ca'n Picafort era de parecer debía acordar la Comisión Gestora proveer con carácter interino dicha plaza y al efecto propone para ocuparla al vecino Don Francisco Crespi Abella.

La proposición del Sr. Presidente mereció la aprobación unánime de todos los Sres. Gestores quedando por tanto cubierto con carácter de interino Agente de Vigilancia en Ca'n Picafort el vecino Don Francisco Crespi Abella.

Acto seguido a propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad el cese de Don Andrés Serra Salva del cargo de Vespertor Mayor de los trabajos de la prestación personal, proponiendo para desempeñar el expresado cargo al vecino Don Juan Mouadas Muntaner.

Anteriores los Sres. Gestores de la propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad celebrar al vecino Don Juan Mouadas Muntaner Vespertor Mayor de los trabajos de la prestación personal, reuniéndole el sueldo mensual de ciento veintinueve pesetas mientras dure los referidos trabajos.

Seguidamente se acuerda por unanimidad que el vecino Juan Corres Estebis, cese en el cargo de Ayudante del Vespertor Mayor de los trabajos de la prestación personal.

Seguidamente se acuerda por unanimidad la provisión en propiedad de la vacante de Peón caminero municipal de esta villa, por medio de concurso oposición con arreglo a las siguientes bases:

1.^a - El sueldo que percibirá el Peón caminero municipal será el de mil trescientas veinte pesetas anuales.

2.^a - Los aspirantes a dicha plaza deberán ser mayores de

edad, tener buena conducta, career de antecedentes penales y ser vecino del Municipio.

3.^a - Las instancias para ser admitidos los interesados al concurso oposición se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

4.^a - El Tribunal que ha de juzgar las oposiciones estará constituido por los señores que integran la Comisión Gestora municipal actuando de Secretario el del Ayuntamiento, con voz y voto.

5.^a - Los ejercicios consistirán en demostrar conocer las reglas de sumar, restar, multiplicar y dividir, y en contestar a las preguntas que el Tribunal tenga a bien hacerles relacionadas con el ejercicio del cargo.

6.^a - Terminado el plazo de presentación de las instancias se publicará en el Boletín Oficial de la provincia los nombres de los admitidos, reuniéndole a la vez la fecha en que han de dar principio los ejercicios y lugar en donde han de celebrarse.

7.^a - Los aspirantes actuarán según determine el Tribunal, bien por orden de presentación de instancias o por sorteo.

8.^a - El Tribunal aprobará o desaprobará a los opositores y hará dentro del plazo de veinticuatro y ocho horas propuesta unipersonal del solicitante que deba ocupar la referida plaza.

9.^a - Los aspirantes presentarán sus instancias en papel timbrado común de la clase 8.^a (1'50 pesetas) y a las mismas deberán acompañar necesariamente los documentos siguientes:

- a) Cédula personal y certificado de antecedentes penales.
- b) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía.

10.^a - El que obtenga la plaza de Peón caminero municipal, deberá efectuar todos los trabajos que le encargue el Ayuntamiento o el Sr. Alcalde y que sean propios de su cargo.

Lo que se hace público por este medio para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

También se acuerda por unanimidad proveer en propiedad

las dos plazas vacantes de Agentes de vigilancia una con destino a Cañ Picafort y la otra en esta población por medio de concurso oposición con arreglo a las siguientes bases:

1.^a - El sueldo que percibirán los Agentes de vigilancia será el de mil trescientas veinte pesetas anuales cada uno.

2.^a - Los aspirantes a dichas plazas deberán ser mayores de edad, tener buena conducta, no padecer defecto físico, carecer de antecedentes penales y ser vecinos del Municipio.

3.^a Las instancias para ser admitidos los interesados al concurso oposición se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

4.^a - El Tribunal que ha de juzgar las oposiciones estará constituido por los señores que integran la Comisión Jестora Municipal, actuando de Secretario el del Ayuntamiento, con voz y voto.

5.^a - Los ejercicios consistirán en demostrar conocer las principales reglas aritméticas, escribir y leer correctamente, redactar una memoria y contestar a las preguntas que el Tribunal tenga a bien hacerles relacionadas con el ejercicio del cargo.

6.^a - Terminada el plazo de presentación de las instancias se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia los nombres de los admitidos, señalándose a la vez la fecha en que han de dar principio los ejercicios y lugar en donde han de celebrarse.

7.^a - Los aspirantes actuarán según determine el Tribunal, bien por orden de presentación de instancias o por sorteo.

8.^a - El Tribunal aprobará o desaprobará a los opositores y hará dentro del plazo de mañana y ocho horas propuesta impersonal de los solicitantes que deban ocupar las plazas.

9.^a - Los aspirantes presentarán sus instancias en papel timbrado común de la clase 8.^a (1.⁵⁰ pesetas) y a las mismas deberán acompañar necesariamente los documentos siguientes:

- a) Cédula personal y certificado de antecedentes penales.
- b) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía.

Lo que se hace público por este medio para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Acto seguido se acuerda por unanimidad la construcción de una verja en los jardines de la Escuela graduada, acordándose también que una Comisión de señores Jестores se traslade a Palma el próximo lunes al objeto de gestionar de la Jefatura de obras públicas el reglamentario permiso para poder dar comienzo seguidamente a las referidas obras.

Continuadamente se dio cuenta de un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia comunicando a esta Alcaldía que el Matadero municipal no reúne las condiciones mínimas señaladas en el Reglamento general de mataderos y por tanto debe el Ayuntamiento proceder a la realización de las obras que a juicio de las Autoridades sanitarias locales sean necesarias para que, el local este en condiciones de ventilación, limpieza y demás higiénicas propias para el fin destinado, sin perjuicio de que, si lo cree conveniente el Ayuntamiento proceda a la construcción de otro edificio propiamente destinado a matadero público, pues nunca las obras de adaptación de edificios antiguos, se puede conseguir el fin perseguido.

Enterados los señ. Jестores de lo ordenado en el expresado escrito, después de amplia y detenida discusión se acuerda por voto unánime y no obstante de una Comisión compuesta del Médico Titular, Veterinario Titular y del Sr. Presidente para que procedan a realizar una detenida visita de inspección al matadero municipal y propongan a la Comisión Jестora las obras que a su juicio convenga realizar para que el local de referencia reúna las debidas condiciones higiénicas, de cuyo informe se dará cuenta inmediata a la Comisión Jестora municipal para la resolución que estime conveniente.

Y habiéndose cumplimentado el objeto de la convocatoria siendo

Las veintinueve y veinte minutos el Sr. Presidente levanto la sesión cuya acta firmaron los tres asistentes coningo el secretario infrascripto de que certifico.

El Presidente.

José Alenany

Antonio Bernas

Antonio Bernas

G. Bergas

Justo Fontanella

Señores Concurrerentes
Don José Alenany
" Juan Alba
" Antonio Bernas
" Gabriel Bergas.

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a diez y siete de marzo de mil novecientos treinta y seis; reunidos en la sala de sesiones de la casa consistorial los tres que componen la Comisión gestora municipal cuyos nombres se relacionan al margen bajo la presidencia de don José Alenany Perello para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por vía del infrascripto Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. gestores y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que debido a los múltiples ocupaciones que sobre el peson le era absolutamente imposible poder ocupar por mas tiempo el cargo de Presidente de la Comisión gestora municipal, rogando por tanto a los señores gestores se sirvan aceptarle la dimisión del expresado cargo.

Acto seguido se procedió al nombramiento de Presidente de la Comisión gestora municipal en votación secreta por medio de

papeletas que los señores gestores fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación y practicado el escrutinio, resultó que don Juan Alba Monedas obtuvo tres votos y una papeleta en blanco que da un número de cuatro igual al de votantes.

Resultando que esta Comisión gestora se compone en la actualidad de cuatro gestores y por tanto el Sr. Alba Monedas ha obtenido mayoría absoluta, fue proclamado Presidente de la misma, pasando acto seguido a ocupar la presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

Seguidamente el Sr. Presidente pronunció breves palabras para dar las gracias por su elección, ofreciéndose para cuanto restándole en interés y prosperidad de esta población, esperando de sus compañeros de consistorio atenderán a los intereses municipales con verdadero interés y cariño.

En seguida se procedió a la elección de los dos Vocales de Alcalde, resultando elegido y proclamado para primer Vocal de Alcalde don José Alenany Perello y para segundo Vocal de Alcalde don Gabriel Bergas Truena, siendo los Vocales electos, posesionados acto seguido en sus respectivos cargos por el Sr. Presidente.

Continuadamente se dio cuenta de un escrito de don Bartolomé Tous, Presidente de la Guerra Republicana de esta villa, transmitiendo el acuerdo del Comité Popular de que los Ayuntamientos en la primera sesión que celebre acuerden dirigir telegramas al Presidente del Gobierno, Ministro de Gobernación, Presidente de la Cámara de Diputados y Presidente de la Comisión revisora de actas, en el sentido de pedir la anulación de las Elecciones últimamente celebradas.

Entorados los tres gestores de lo interesado en el escrito de referencia, después de breve discusión se acuerda por unanimidad que por el Sr. Presidente se cursen los telegramas mencionados en el sentido de pedir la anulación de las Elecciones últimamente celebradas.

Seguidamente se acuerda por unanimidad pagar a los suplentes que se dejaron cesantes los haberes correspondientes al tiempo que

permanecieron en el desempeño de sus cargos.

Acto seguido se acuerda por unanimidad la instalación de dos faros públicos uno en la Plaza de la República esquina a la casa de Don Antonio Carbonell y el otro en la calle de A. Mauran y Mucio.

Acto continuo a propuesta del Sr. Almaraz Perelló se acuerda por unanimidad nombrar al señor Sr. Benmaras Ballster para el cargo de Vocal del Consejo Local de Primera Enseñanza de esta localidad.

Seguidamente el Sr. Presidente propone a los Sres. señores se sirvan acordar cambiar el nombre de la Plaza de Alvarez Lercis por la de Manuel Arana.

El Sr. Almaraz Perelló manifestó su disconformidad y propone darle el nombre de Plaza de 14 de abril.

El Sr. Benmaras se adhiera a la proposición del Sr. Almaraz Perelló.

El Sr. Bergas se adhiera a la propuesta del Sr. Presidente.

Por el voto de calidad del Sr. Presidente queda acordado dar el nombre de Plaza de Manuel Arana a la que actualmente tiene el nombre de Plaza de Alvarez Lercis.

A propuesta del Sr. Almaraz Perelló se acuerda por unanimidad dar el nombre de Fermín Galán a la calle del Vicario.

El Sr. Presidente propone dar el nombre de Jacinto Hernandez a la calle del Saturno.

El Sr. Almaraz Perelló no está conforme con el nombre propuesto por el Sr. Presidente.

El Sr. Benmaras Ballster y el Sr. Bergas Truenia se adhieren a la propuesta del Sr. Presidente.

Queda por tanto acordado por mayoría de votos dar el nombre de Jacinto Hernandez a la calle de Saturno.

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad dar el nombre de 14 de abril a la calle de la Rectoría.

El Sr. Presidente propone a los Sres. señores se sirvan acordar dar el nombre de Pi y Margall a la calle de la Paz.

El Sr. Almaraz Perelló es de parecer se le de el nombre de

Carlos Marx a cuya proposición se adhieren todos los señores señores y el Sr. Presidente, quedando por tanto acordado por unanimidad.

A propuesta del Sr. Benmaras Ballster se acuerda por unanimidad dar el nombre de Pablo Iglesias a la calle de las Brujas.

A propuesta del Sr. Benmaras Ballster se acuerda por unanimidad que por el Sr. Inspector municipal de Sanidad se gire una visita de inspección a la calle de Alejandro Rosselló y que dicho Sr. de inmediata cuenta a la Comisión gestora del resultado de la misma. Seguidamente se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Secretario para la designación de un auxiliar con objeto de que le ayude en los trabajos de la formación de las cuentas municipales respectivas al finido ejercicio de 1935.

Acto seguido se acuerda por unanimidad que el anexo de las obras del Matadero quede ocho días sobre la mesa al objeto de proceder a un detenido estudio.

Acto continuo se acuerda por unanimidad que en el próximo presupuesto para el año 1937, y en el capítulo de créditos reconocidos se consigne la cantidad de novecientas pesetas para el pago a Don Antonio Benmaras Ballster de los trabajos efectuados por cuenta del Ayuntamiento durante el próximo pasado ejercicio de 1935.

Seguidamente se acuerda por unanimidad la aprobación y pago con cargo a los capítulos correspondientes de las siguientes facturas:

A Don Jaime Benmaras la cantidad de setenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos importe del material eléctrico y trabajos suministrados al Ayuntamiento.

A Don Jaime Pina la cantidad de cincuenta pesetas importe de un viaje de auto con motivo de acompañar a los Sres. señores a Belva para saludar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

A Don Andrés Serra Salvá la cantidad de novecientas diez y ocho pesetas importe de la piedra machacada suministrada al Ayuntamiento para la reparación de las vías municipales.

Al mismo, la cantidad de novecientas ochenta pesetas importe de los jornales empleados en la reparación de las calles de esta población.

A Don Damián Moray la cantidad de ciento diez pesetas importe de

los sillones suministrados al Ayuntamiento para las obras de construcción de una verja en los jardines de la Escuela graduada.

Al Gas y Electricidad S. R. la cantidad de noventa y ocho pesetas sesenta y ocho céntimos, importe del fluido eléctrico para el alumbrado público suministrado al Ayuntamiento durante el primer trimestre del actual ejercicio de 1936.

Al Gas y Electricidad la cantidad de cinco quince pesetas ochenta y cuatro céntimos, importe del fluido eléctrico suministrado al Ayuntamiento para los edificios municipales durante el primer trimestre del actual año de 1936.

A Don Bernardo Ribas Olmos, la cantidad de quince pesetas importe de quince maderas de cascaras de almendras suministradas al Ayuntamiento para la calificación de las oficinas municipales.

A Don Antonio Perelló Aloy, la cantidad de cincuenta y seis pesetas noventa y ocho céntimos importe de las tejas suministradas al Ayuntamiento para las obras de embalsamamiento verificadas en la Casa Consistorial vieja.

A Don Miguel Laxina, la cantidad de diez pesetas importe de la modulación impresa servida al Ayuntamiento.

A Don Salvador Pina Pico, la cantidad de diez pesetas importe de los jornales de albañil verificados con motivo de las obras realizadas en la Casa Consistorial vieja.

Al mismo la cantidad de dos pesetas cincuenta céntimos importe de trabajos de albañil verificados en la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Al mismo la cantidad de dos pesetas cuarenta céntimos, importe del cemento suministrado con motivo de las obras realizadas en la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Al mismo la cantidad de una peseta sesenta y cinco céntimos, importe del cemento suministrado para las obras realizadas en la Casa Consistorial vieja.

A Don Francisco Ramis Canillo la cantidad de veintinueve pesetas, importe del hospedaje facilitado a tres soldados de

la Sección Topografía, cuya factura se acuerda por unanimidad se pague con cargo al capítulo de imprevistos.

Seguidamente se acuerda por unanimidad pasar a informe del Maestro alarife del Municipio una solicitud presentada por el vecino Don Bartolomé Capó Amengual, en la que interesa el reglamentario por uso de la Corporación municipal para abrir una ventana en la fachada de la casa que dicho vecino posee en la calle del Sol de esta localidad.

Continuadamente se acuerda por unanimidad autorizar al vecino Don Bartolomé Borrás Monjo para construir una acera en la casa que dicho vecino posee en la calle de las Jovadas y que el Maestro Alarife le señale la línea y divisiones de dicha acera.

Acto seguido se acuerda por unanimidad nombrar a Don José Alemany Perelló, depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidós y quince minutos el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firman los Hs. asistentes conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Presidente.

[Firma] José Alemany

Antonio Dommaras

[Firma]

J. Burgas

[Firma]

Hrs. Concurrentes
Don Juan Alba
" José Alemany
" Gabriel Burgas.

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a primero de abril de mil novecientos treinta y seis; previamente convocados por medio de cédula duplicada, se reunieron en sesión extraordinaria en su Sala Capitular, los Hs. que componen la Comisión gestora municipal, cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la presidencia de Don Juan Alba monedat y cumplida la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leída por mí el Secretario, el acta-borrador de la anterior

fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diese lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. señores y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta del extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de marzo último acordándose por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta del Sr. Presidente se acuerda la distribución de folios para el presente mes en el sentido de una docena parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Seguidamente manifiesta el Sr. Presidente que como se expresa en las papeletas de la convocatoria debia de proceder la Comisión Jistora municipal al examen, estudio y censura de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1935 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 572 del Estatuto municipal en relación con el 125 y siguientes del Reglamento de Hacienda municipal después de cuya lectura se acordó que las referidas cuentas quedasen sobre la mesa por espacio de ocho días a disposición del Sr. Regidor Sindico y Comisión de Hacienda y demás miembros de la Comisión Jistora municipal, para el debido examen de las mismas y la redacción de los oportunos informes por el expresado Regidor Sindico y Comisión de Hacienda.

Tambien se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto al público durante quince dias hábiles en la Secretaria del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos con certificación de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular reparos u observaciones contra las mismas.

Acto seguido a propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad pagar a los empleados municipales y Profesores titu-

res el haber que les corresponde respectivo al primer trimestre del actual ejercicio de 1936.

Habiéndose cumplimentado en todas partes el objeto de la convocatoria, siendo las doce y diez minutos el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

El Presidente.

[Firma] José Almeyda

Antonio Benmarar

J. Berga

[Firma] Juan Antonio Mica

En la villa de Santa Margarita, provincia de Barcelona a siete de abril de mil novecientos treinta y seis; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. que componen la Comisión Jistora municipal cuyos nombres se relacionan al margen bajo la presidencia de Don Juan Alba (nombrados para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diese lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. señores y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta de un oficio del Sr. Presidente de la Sociedad Club Ciclista murciano comunicando a esta Alcaldía haber organizado una carrera por carretera para el día 19 de los corrientes interesando al mismo tiempo del Ayuntamiento contribuya con alguna cantidad para ayudar a la organización de dicha carrera.

Sres. Concurrentes

D. Juan Alba

.. José Almeyda

.. Gabriel Berga

.. Antonio Benmarar.

Entrados los dos señores del expresado escrito se acuerda por unanimidad conceder una prima de quince pesos y que se comuniquen el presente acuerdo a la Sociedad de referencia.

Acto seguido se acuerda por unanimidad conceder el reglamentario permiso al vecino Don Miguel Moray Avellá para construir una acera en una casa que dicho vecino posee en la calle de Europa n.º 22, y que el maestro alarife del Municipio le señale las dimensiones de la referida acera.

También se acuerda por unanimidad conceder el debido permiso al vecino Don José (Mojó) Roca para construir una acera en una casa que dicho vecino posee en la calle del Sol n.º 12 y que el maestro alarife le señale las dimensiones de la referida acera.

Acto continuo se acuerda por unanimidad el pago de todos los alquileres que satisface este Ayuntamiento respectivo al primer trimestre del actual año de 1936.

Seguidamente se acuerda por unanimidad que el día 14 de abril próximo se celebre en esta localidad, festejos populares para conmemorar la fecha de la proclamación de la República y que la organización y dirección de los mismos corra a cargo de los miembros de la Comisión festera municipal.

Continuadamente se acuerda por unanimidad la aprobación y pago con cargo a los capítulos correspondientes de las facturas que la continuación se expresan:

Al Sr. Presidente Don Juan Alba (Mocados) la cantidad de veintinueve pesos por los gastos de dos viajes a la Capital por asuntos de administración.

A Don Guillermo Santandreu, Secretario la cantidad de treinta pesos importe de los gastos de tres viajes a la Capital por asuntos administrativos.

A Don Antonio Guillen la cantidad de cinco ochenta pesos por doce rótulos para calles en marcos servidos al Ayuntamiento.

A Gaspar Troutera la cantidad de cuarenta y cinco pesos importe de quince arrobas de carbón suministrado al Ayuntamiento para la calificación de las oficinas municipales.

A Damiano Moray Pastor la cantidad de treinta y cinco pesos importe de los sillares suministrados al Ayuntamiento para la construcción de la verja en los jardines de la Graduada.

A D.ª Maria Esteban Perillo, la cantidad de cuarenta y seis pesos importe de los gastos de confección de dos trajes para los Agentes de Vigilancia.

A Don Juan Romá, la cantidad de diez y seis pesos importe de una gorra servida al Ayuntamiento para el Agente de Vigilancia.

A Don Jaime Mumar, la cantidad de veinte y cuatro pesos importe de la ropa suministrada al Ayuntamiento para la confección de los trajes de los Agentes de Vigilancia.

A Don Guillermo Santandreu la cantidad de cinco pesos importe por el reintegro de expedientes de quintas y modificación impresa.

A Mateo Pladua Cifre la cantidad de doscientos cuarenta y nueve pesos diez centimos importe de los trabajos de hemerografía verificados por cuenta del Ayuntamiento.

A Don Miguel Ferrer la cantidad de seis pesos por la comida servida al Ayuntamiento digo al Ayudante del Arquitecto Sr. Jara.

Al Hotel Alomar la cantidad de treinta pesos importe del hospedaje facilitado a la Brigada Topográfica.

Seguidamente se acuerda por unanimidad que las tres últimas facturas se paguen con cargo al capítulo de imprentas.

Acto continuo se acuerda por unanimidad el derribo de la Casa Comisarial vieja.

Acto seguido se acuerda por unanimidad dejar sin efecto el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de junio de 1931, en virtud del cual se aprobó el proyecto de alineaciones y rasantes de la calle del Viuto de esta localidad, acordándose al propio tiempo encargar la redacción de

un nuevo proyecto al Arquitecto Sr. Jarau a base de que la calle del Vieito, hoy de Ferrn Jalaru en su primer tramo comprendido entre las calles de A. Rosselló y Mayor tenga la anchura igual a la del resto de la propia calle.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo veintinueve y quince minutos el Sr. Presidente levanto la sesion cuya acta firman los tres asistentes con el Secretario infrascripto de que certifico.

El Presidente.

[Signature]

[Signature]

Antonio Bernasas

[Signature]

[Signature]

Sres. Concurrentes.

D. Juan Alba

" José Alemany

" Gabriel Bernal

" Antonio Bernasas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Balears a veintinueve de abril de mil novecientos treinta y seis; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los tres que componen la Comisión gestora municipal cuyos nombres se relacionan al margen bajo la presidencia de don Juan Alba convocados para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por mi el infrascripto Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesion para conocimiento de los tres Gestores y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que el Consejo Local de Primera Enseñanza de esta población tenía acordado interesar de este Ayuntamiento promueva expediente para la

creación de dos Escuelas, una de niños y otra de niñas en el Caserio de Son Serra de Maraña perteneciente a este término municipal, procediendo por tanto que los tres Gestores resolvieran si debe accederse a lo interesado por el referido Consejo; y abierta discusión sobre el particular, los señores Gestores manifestaron que a su juicio, era convenientísimo que la Comisión gestora procurase por todos los medios que esten a su alcance la creación de las mencionadas escuelas y después de unas palabras del Sr. Presidente examinadas a relacionar los motivos indispensables que deben cumplirse para lograr la finalidad que se persigue, la Comisión gestora por el voto unánime de todos sus componentes, acordó:

1.º - Autorizar al Sr. Presidente para que en nombre y representación de esta Comisión gestora municipal elevare elevada instancia a la Dirección General de Primera Enseñanza solicitando la creación de las referidas escuelas, autorizándole al propio tiempo para que practique cuantas gestiones estime conducentes a conseguir que no quede al margen del curso escolar ni un solo niño o niña, y

2.º - Comprometerse y obligarse esta Comisión gestora a facilitar local y material apropiados para la instalación de las nuevas escuelas, así como casa-habitación para los tres Maestros docente y capar para si y sus familias.

Acto seguido se dió cuenta por íntegra lectura del proyecto de alineaciones y rasantes de la calle del Vieito, hoy de Ferrn Jalaru de esta localidad, acompañados de memoria y planos respectivos cuyo proyecto ha sido formado por el Arquitecto don Carlos Jarau.

Examinados con todo detenimiento por los tres Gestores el expresado proyecto, después de detenida discusión se acuerda por voto unánime su aprobación, acordándose al propio tiempo someter dicho proyecto a informe de la Junta municipal de Sanidad, como tambien que se exponga al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta dias remitiéndose el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia con

el fin de que los que se crean perjudicados puedan presentar tantas reclamaciones estimes pertinentes.

Acto continuo se dió cuenta de una instancia susrita por D. Andres Aló interesando el correspondiente permiso de la Corporación municipal para abrir una ventana en la calle de la casa que pone en la calle del General Comas n.º 6.

Entrados los tres señores de lo que en dicha instancia se interesa, después de breve discusión se acuerda por voto unánime pasarla a informe del Maestro Alarfe del Municipio.

Continuamente se acuerda por unanimidad la aprobación y pago con cargo a los capítulos correspondientes de las facturas que a continuación se expresan:

A Don Jaime Peña la cantidad de sesenta pesetas, importe de los viages de auto realizados por cuenta del Ayuntamiento.

Al mismo la cantidad de cincuenta pesetas importe de un viaje de auto a Palma con motivo de acompañar a los señores señores a dicha Capital para tratar asuntos relacionados con la administración municipal.

A festión la cantidad de ochenta y tres pesetas, importe de la modelación impresa servida al Ayuntamiento para las elecciones.

A Martin Moranta la cantidad de once pesetas cincuenta céntimos, importe de los materiales suministrados al Ayuntamiento con destino a la conservación de las vías públicas de esta población.

A D. José Alemany Perelló la cantidad de treinta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos, importe de los gastos ocasionados con motivo de los festejos celebrados en esta localidad para conmemorar la fecha de la proclamación de la República.

A D. Jaime Ferrnados Planas, la cantidad de cuarenta pesetas por los trabajos de nivelación de unos terrenos del ensanche de este pueblo.

A D. Jaime Chivarris Perelló, la cantidad de sesenta y

cinco pesetas con ochenta y ocho céntimos, importe de los materiales suministrados al Ayuntamiento para el arreglo del afirmado de la plaza.

A D. Nicolás Ferrera, la cantidad de noventa y ocho pesetas, importe de la modelación impresa servida al Ayuntamiento.

A D. Daniel Vidal Burdils, Notario, la cantidad de noventa y cuatro pesetas importe de los gastos del acta de requerimiento del día de la toma de posesión de los tres señores.

A D. Francisco Jaja montar la cantidad de cinco once pesetas, importe de diez y ocho jornales y medio de albañil verificados en las obras de construcción del tinglado.

Finalmente se acuerda por unanimidad que las facturas correspondientes a D. Daniel Vidal y Francisco Jaja se paguen con cargo al capítulo de imprentas.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidós el Sr. Presidente levantó la sesión cuya acta firman los tres señores con unido el Secretario infrascripto de que certifico.

El Presidente.

Antonio Benassar

J. Bergas

Secretario

Los Concejales:

D. Juan Alba

" José Alemany

" Gabriel Bergas

" Antonio Benassar.

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a cinco de mayo de mil novecientos treinta y seis; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los tres señores que componen la Comisión gestora municipal cuyos nombres se relacionan al margen bajo la presidencia de don Juan Alba, convocados para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. señores y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta del extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de abril último acordándose por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta del Sr. Presidente se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de mayo en el sentido de una decava parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Acto seguido se acuerda por unanimidad la reorganización de la Banda de música municipal y para llevar a cabo los trabajos de dicha reorganización, se acuerda el nombramiento de una Comisión compuesta del Sr. Presidente Don Juan Alba y del Sr. Regidor Sindico Don Antonio Benusa por concediéndoles a tal efecto un amplio voto de confianza.

Acto continuo se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para la compra de dos bueyes para el servicio del municipio.

Continuadamente se acuerda por unanimidad conceder al Sr. Director de la Escuela graduada la cantidad de cien pesetas para la adquisición de primos para los escolares, cuya consignación consta en el presupuesto municipal ordinario aprobado para el actual ejercicio de 1936.

Seguidamente se acuerda por unanimidad la aprobación y pago con cargo a los capítulos correspondientes de las facturas que a continuación se expresan:

A Don Bernardo Molinas Pastor la cantidad de quinientas noventa y seis pesetas veinte céntimos, importe de los efectos suministrados al Ayuntamiento.

A Don Jaime Benusa Meluar la cantidad de cuatro setenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos, importe de los tra-

jos y materiales suministrados al Ayuntamiento para el alumbrado público.

A "festión" la cantidad de cincuenta y ocho pesetas noventa céntimos importe de la modulación impresa servida al Ayuntamiento para la elección de Comisionarios para la designación de Presidente de la República.

A Don Guillermo Kauter la cantidad de cinco diez pesetas importe de los trabajos realizados por la Banda de música de esta localidad los días 13 y 14 de abril último con motivo del aniversario de la proclamación de la República.

A Don Miguel Ferrer Barceló la cantidad de treinta y tres pesetas setenta y cinco céntimos importe de los gastos de la comida servida a los individuos de las mesas electorales con motivo de las elecciones celebradas el día 26 de abril último.

A Don Francisco Tenter Pico, la cantidad de veintidós pesetas setenta y cinco céntimos importe de los trabajos y materiales de hojalatería suministrados al Ayuntamiento.

A la Secretaría del Consejo Local de Primera Enseñanza D. Amparo de Matos la cantidad de treinta y cinco pesetas importe del material empleado por dicho Consejo durante el ejercicio de 1935.

Y igualmente se acuerda por unanimidad que las tres últimas facturas se paguen con cargo al capítulo de imprentas.

Seguidamente se acuerda por unanimidad que las sesiones ordinarias en primera convocatoria tengan lugar el primer y tercer martes de cada mes a la hora de las nueve de la noche y en segunda convocatoria para dos días después a la misma hora.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve y siete minutos el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario infrascrito de que certifica.

Antonio Benusa el Presidente.
Juan Alba. J. Benusa
J. Benusa

Dres. Concurrentes.
D. Juan Alba
" José Alemany
" Gabriel Bergas
" Antonio Benmar.

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Balas-
res a diez y nueve de mayo de mil novecientos treinta y seis;
reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los
Dres. que componen la Comisión gestora municipal cuyos
miembros se relacionan al margen bajo la presidencia de Don
Juan Alba convocados para celebrar la sesión ordinaria
de este día y siendo la hora acordada el Sr. Presidente
declaró abierta la sesión y leído que fue el acta de la ante-
rior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por
el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines
Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última
sesión para conocimiento de los Dres. gestores y verificando
que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cum-
plimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que debía proce-
der la Comisión gestora municipal a la aprobación pro-
visional de las cuentas municipales del ejercicio de 1935, las
cuales han sido expuestas al público, ensayadas por el Sr.
Regidor Sindico y examinadas minuciosamente por la Comi-
sión gestora, habiendo una y otra emitido dictamen que
conste en el expediente.

Dada lectura inmediata a los referidos dictámenes por
el infrascrito Secretario, del que resulta que dichas cuentas
están debidamente fijadas y justificadas, el Sr. Presidente
anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose
opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron
aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de
lo dispuesto en los artículos 578 del Estatuto municipal y el
127 del regente Reglamento de Hacienda municipal, la es-
presada aprobación que acaba de acordar la Comisión ges-
tora municipal tiene meramente el carácter de provisional
dejando a salvo, por consiguiente, el acuerdo definitivo que adopte

el Ayuntamiento que se constituya después de la próxima renovación
ordinaria del actual, en uso de sus funciones y deberes de revisión y
censura de las cuentas de la etapa Consistorial anterior a su consti-
tución; y en su consecuencia, hasta que se adopte dicho acuerdo
definitivo, subsistirán intactas las responsabilidades que pudieran
haberse a los respectivos mandatarios, quedando interrumpidas desde
ahora y hasta dicho momento las prescripciones estatutivas
por imperio del primer precepto legal citado.

Acto continuo manifestó el Sr. Presidente debía de proceder
la Comisión gestora municipal a examinar las documentacio-
nes presentadas por los solicitantes para tomar parte en el concurso-
oposición para la provisión de propiedad de dos plazas de Agun-
tes de vigilancia y una de Peón caminero municipal existentes
en este Ayuntamiento, para admitir a los que procediera y re-
sultar la fecha del comienzo de los ejercicios de examen.

Acto seguido se acordó, por unanimidad, lo siguiente:

1.º - Declarar admitidos al concurso a los solicitantes D. Pedro
Bladera Roca, D. Juan Brí Uglada, D. Antonio Pastor
Calafat, D. Pedro Juan Brí Uglada, D. Francisco Crespi
Ayllá, D. Miguel Molinas Calafat, D. Juan Torres Estebich
y D. Cristóbal Uetglas Gual, por reunir todas las circuns-
tancias legales exigidas en la convocatoria y haber aportado
su documentación personal completa.

2.º - Convocar a los ocho señores concursantes admitidos
para que comparecieran a practicar los ejercicios de examen de
aptitud en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial el día
quince de junio próximo a las diez de la mañana.

3.º - Que los problemas que han de ser objeto de los ejercicios
no se formulen hasta el mismo instante de concurrir al acto.

4.º - Terminados los ejercicios, el Tribunal, en sesión secreta
formulará la propuesta de los concursantes que mayor aptitud
hayan demostrado, por riguroso orden.

5.º - Que todos estos acuerdos se hagan públicos por medio
de anuncio oficial en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

y por notificaciones duplicadas a los interesados.

6.ª - La Comisión gestora municipal con arreglo al artículo 159 de la vigente Ley municipal, acordará el nombramiento en propiedad de los concursantes propuestos por el Tribunal examinador, por riguroso orden de la propuesta, orden que será tenido en cuenta para la respectiva colocación en el escalón y demás efectos.

Seguidamente se acordó por unanimidad conceder a los contribuyentes morosos por el concepto de repartimiento general de utilidades de este municipio correspondientes a los años 1933, 1934 y 1935 un plazo de ocho días a partir de la publicación del reglamentario edito en el Boletín Oficial de esta provincia para que puedan hacer efectivos sus descuentos sin recargo alguno, pasado dicho plazo se procederá al cobro por la vía de apremio.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente la conveniencia de proceder al nombramiento de un Agente Ejecutivo para la recaudación del pendiente que resulte de los Repartimientos generales de utilidades respectivos a los años 1933, 1934 y 1935 una vez terminado el plazo que se acaba de conceder a los contribuyentes morosos, proponiendo para dicho cargo a D. José Aguiló Boumín, vecino de Palau, persona especializada en materia de recaudación.

Enterados los Sres. gestores de las manifestaciones del Sr. Presidente, después de breve discusión se acuerda por unanimidad el nombramiento de Agente Ejecutivo a favor del referido D. José Aguiló Boumín.

Continuadamente se acuerda por unanimidad conceder el reglamentario permiso para construir una acera a la vecina de esta villa D.ª Margarita Calafat Perelló en una casa que dicha vecina posee en la calle de los Huertos n.º 3.

También se acuerda por unanimidad autorizar al vecino Antonio Gilabert Riutort para construir una acera en la casa que dicho vecino posee en la calle de los Huertos n.º 4.

que el maestro alarife del Municipio señale a los referidos vecinos las dimensiones de las mencionadas aceras.

Seguidamente se acuerda por unanimidad conceder una subvención de cinco treinta pesetas al Sr. Director de la Escuela graduada para atender a los gastos de una excursión con los escolares para visitar Palau, con cargo al capítulo de imprentas.

También se acuerda pagar a la encargada de la Limpieza de la Escuela graduada la cantidad de cinco mil quinientos pesetas cuya cantidad corresponde al primer semestre del actual año de 1936.

Acto seguido se acuerda pagar al Sr. Presidente D. Juan Alba (monedas los gastos de cuatro viajes a la Capital, por asuntos de administración y que importa la cantidad de cincuenta pesetas).

Acto continuo se acuerda por unanimidad la aprobación y pago con cargo a los capítulos correspondientes de las facturas que a continuación se expresan:

A Bernardo Pastor Carbonell, la cantidad de trescientos veinte y seis pesetas setenta y cinco importe de los materiales suministrados al Ayuntamiento con destino a las obras de la Escuela graduada.

A las 7 y Obisidat la cantidad de diez y seis pesetas cuarenta y cinco importe de los materiales y mano de obra suministrados al Ayuntamiento para el alumbrado de la Escuela vieja de niñas.

A Miguel Ferrer la cantidad de diez y seis pesetas veinticinco con cinco céntimos importe de los gastos de una comida de la señora Suspectora de Primera Enseñanza, Arquitecto Escolar y Alcalde.

A Damian Rami Lutzgla, la cantidad de cinco pesetas importe de dos carretados de sillares suministrados al Ayuntamiento con destino a las obras de la Escuela graduada.

A Miguel Ferrer Barceló, la cantidad de cinco pesetas, importe del hospedaje facilitado a cuatro soldados de la Brigada Topografía.

A Capitan Habilitado de la Caja Prolata n.º 57 - Junta de

Clasificación y Revisión la cantidad de sesenta y seis pesetas, importe de los socorros suministrados a los mozos permanentes en observación.

Se acuerda que la factura de cinco pesetas correspondiente a Miguel Ferrer se pague con cargo al capítulo de imprentas.

A Antonio Pastor Calafat, la cantidad de seis pesetas cincuenta céntimos importe del material suministrado al Ayuntamiento con destino a las obras realizadas en la escuela graduada.

Al mismo, la cantidad de tres pesetas cincuenta y ocho céntimos importe de los jornales realizados durante el mes de febrero último en las obras de la escuela graduada.

A Pedro Alemany, la cantidad de catorce pesetas importe de los materiales suministrados al Ayuntamiento con destino al Cementerio municipal.

Que habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidos y cinco minutos el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firman los Sres. asistentes coningo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Presidente.
Joaquín Alba

Antonio Benmarat

G. Bergas

Señalado para el día

Sres. Concurrentes
D. Juan Alba
D. José Alemany
D. Gabriel Bergas
D. Antonio Benmarat

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a dos de junio de mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. señores que componen la Comisión festera municipal de esta villa cuyos nombres se relacionan al margen bajo la presidencia de D. Juan Alba nombrados para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declara abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior queda

aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordena que por mi el infrascripto Secretario se dé lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta del extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de mayo último acordándose por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta del Sr. Presidente se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de junio en el sentido de una décima parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Acto seguido manifiesta el Sr. Presidente que según la Real Orden de 23 de julio de 1925, las Delegaciones de Hacienda designarán los funcionarios para confeccionar los Repartimientos Generales de Utilidades que por cualquier motivo se hallen todavía sin ultimar al finalizar el sexto mes del año económico, o antes si son solicitados previamente por los Ayuntamientos.

Que no en el caso posible de tener que dar cuenta a los compañeros de Consistorio de las dificultades halladas para la constitución de las Comisiones de valoración de la Parte real y Personal del Repartimiento.

Es muy lamentable para esta Alcaldía el tener que apelar a la imposición de las multas que determina el Estatuto municipal y denunciar ante el Juzgado de Instrucción a los Vocales natos de las referidas Comisiones por el delito de prevaricación en el artículo 389 del Código penal.

Por las razones expuestas me permito proponer a los Sres. señores se sirvan acordar solicitar del M. I. Sr. Delegado de Hacienda el nombramiento de un funcionario para la formación del Repartimiento General de Utilidades respectivo al actual ejercicio de 1936. por no haberse constituido las comisiones de valoración, conforme determina la mencionada Real Orden de 23 de julio de 1925.

Perfettamente enterados todos los Sres. señores, viendo que son exactos las manifestaciones del Sr. Presidente en cuanto se refiere a las dificultades halladas en la constitución de las referidas Comisiones, después de amplia y detenida discusión se acuerda por voto unánime autorizar al Sr. Presidente para que en nombre y representación de esta Comisión Gestora municipal se dirija al Vmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en el sentido de que se designe nombrar un funcionario para la formación del expresado Repartimiento.

Acto seguido se acordó por unanimidad los suplementos y habilitaciones de crédito de diez y seis mil ochenta y tres pesetas cuatrocientos con cargo al exeso de ingresos sobre pagos o superavit sin aplicación del anterior ejercicio liquidado para atender a los siguientes pagos inaplazables:

	Resúltas - Ptas
Para el sostenimiento del Instituto Provincial de Higiene	435 ..
Por los alquileres de las casas habitacionales de los Maestros	1000 ..
Por el sueldo del Jefe del Juzado municipal	660 ..
Para la conservación de los caminos vecinales y vías públicas	2500 ..
Para las obras de construcción de la verja de la Escuela graduada	2000 ..
Para el pago de los trabajos de conservación de la red del alumbrado público respectivo al año de 1935.	400 ..
Por los gastos de la Oficina de Colocación Obrera	150 ..
Para las obras de la nueva Casa Consistorial	8928 14
Total	16.073 14

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal y el informe de esta Intervención.

También se acuerda por unanimidad que se exponga al público el expediente de suplementos y habilitaciones de créditos a que se contrae el acuerdo anterior con arreglo al artículo 12 del citado Reglamento.

Seguidamente manifiesta el Sr. Presidente que por el Agente de Vigilancia Miguel Molinas Palafat le han sido denunciadas unas obras realizadas por el vecino D. Bartolomé Capó

Avenqual en una casa de su propiedad situada en la calle del Sol n.º 31 consistente en la abertura de una ventana sin la correspondiente autorización de esta Comisión Gestora municipal.

Esta Comisión Gestora en sesión de diez y siete de marzo último acordó pasar a informe del Maestro alarife de este Municipio una instancia presentada por el expresado vecino Don Bartolomé Capó Avenqual en cuyo documento solicitaba el correspondiente permiso para la abertura de dicha ventana.

El Maestro alarife D. Miguel Matas Roca envió informe en el sentido de que las obras que proyectaba realizar el referido vecino las consideraba de refuerzo, teniendo en cuenta que la casa de que se trata no está alineada.

Enterados los Sres. señores de las manifestaciones del Sr. Presidente después de amplia y detenida discusión se acuerda por unanimidad que por el Sr. Presidente se notifique en forma al vecino D. Bartolomé Capó Avenqual intimándole a que en el término de quince días proceda a retirar cuantos materiales ha invertido en la abertura de dicha ventana y deje la pared en su primitivo estado, advirtiéndole que de no verificarlo en el plazo que se le señala se procederá por esta Comisión a realizar las obras de su cuenta y cargo, indemnizando los gastos que ocasionen con los productos de los materiales y del solar por cuenta justificada.

Continuadamente se acuerda por unanimidad la aprobación y pago con cargo a los capítulos correspondientes de las facturas que a continuación se expresan:

A D. Mateo Cladera y D. Rafael Salasmanca, la cantidad de mil cuatrocientas diez y ocho pesetas setenta y cinco céntimos importe de los hierros suministrados al Ayuntamiento para la construcción de la verja de la Escuela graduada.

A D. Sebastián March Jaraus, la cantidad de sesenta y ocho pesetas cuarenta céntimos importe del cemento suministrado al Ayuntamiento para las obras realizadas para la Escuela graduada.

A la Regeneración, la cantidad de tres pesetas cuarenta y cinco céntimos

lucos importe de la modulación impresa suministrada al Ayuntamiento.

Q. D. Jaime Tustis Pomar, la cantidad de ciento catorce pesetas de renta y cincocientos importe de los alquileres de los teléfonos instalados en esta Casa Consistorial y Casa Cuartel de la Guardia Civil y conferencias telefónicas.

Pues habiendo trascurrido de que tratar siendo veintidós y quince minutos el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firman los Srs. asistentes con el Secretario infrascripto de que certifico.

El Presidente *José Alba*
Antonio Benayas

J. Berge

Juan Bautista de Vico

Sres. Concomitantes:

- .. Juan Alba
- .. José Alemany
- .. Sebastián Berge
- .. Antonio Benayas
- .. Miguel Ferrer
- .. Jaime Perelló
- .. Martín Alós

En la villa de Santa Margalida, provincia de las Baleares a diez y seis de junio de mil novecientos treinta y seis; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. que componen la Comisión gestora municipal cuyos nombres se relacionan al margen bajo la presidencia de D. Juan Alba moucadas para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por el infrascripto Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los tres señores y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Ocho seguidos comparecieron y fueron cortemente recibidos D. Jaime Perelló Planas, D. Martín Alós Lutzgaj y

D. Miguel Ferrer Barceló nombrados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia miembros de la Comisión gestora municipal de esta villa a los que el Sr. Presidente les declaró posesionados de sus cargos.

El Sr. Presidente usó de la palabra para felicitar a los nuevos señores que entraron a formar parte de esta Comisión, esperando de su gestión laboraran en todo cuanto haya de redundar en interés y prosperidad del municipio.

Se contestaron los nuevos señores en el sentido de secundar la gestión que lleva a cabo la Alcaldía en beneficio de los intereses de esta municipalidad.

Ocho continuó a propuesta del Sr. Presidente acordó la Comisión gestora municipal fijar en cuatro las comisiones permanentes en que ha de dividirse la misma y que sean estas:

De Presupuestos y cuentas; de Policía urbana y rural; de Obras públicas y caminos vecinales y de Cementerios, quedando nombrados en la forma siguiente:

Comisión de Presupuestos y Cuentas.

D. Juan Alba moucadas, D. José Alemany Perelló y D. Gabriel Berge Ferrer.

Comisión de Policía urbana y rural.

D. Antonio Benayas Ballester y D. Miguel Ferrer Barceló.

Comisión de Obras Públicas y Caminos Vecinales.

D. Jaime Perelló Planas y D. Martín Alós Lutzgaj.

Comisión de Cementerios

D. José Alemany Perelló y D. Martín Alós Lutzgaj.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que durante los treinta días que ha permanecido expuesto al público a efectos de reclamación el nuevo proyecto de alineaciones y rasantes de la calle del Viento hoy de Termini Galat no se ha presentado en contra del mismo ninguna reclamación.

Enterados los tres señores de las manifestaciones del Sr. Presidente, se acuerda por unanimidad la aprobación definitiva del mencionado proyecto y que pase a informe de la Junta municipal de

sanidad a los efectos procedentes.

Continuadamente a propuesta del Sr. Presidente, se acuerda por unanimidad que por el maestro alarife del Municipio se proceda a la formación de unos planos y presupuesto para la construcción de un puente en la Colonia de Ca'u Picafort.

Acto seguido se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que disponga lo conveniente en el sentido de que se instalen unos faroles en la Plaza pública.

Seguidamente se acuerda por unanimidad que de ocho días sobre la mesa para su debido estudio una instancia de Don Andrés Parrajal Esqores vecino de la Puebla en la que intera el reglamentario permiso de la Comisión Jertora municipal para realizar unas obras en la colonia de Ca'u Picafort.

Acto seguido se acuerda por unanimidad declarar feriados en razón a fiestas locales los días veinte y veintinueve de julio y siete de septiembre del corriente año.

Acto continuo se acuerda por unanimidad la aprobación y pago de las siguientes facturas:

Al Gas y Electricidad la cantidad de ochenta y una pesetas veintidós céntimos importe del fluido eléctrico suministrado a los edificios municipales durante el segundo trimestre del actual año.

Al Gas y Electricidad la cantidad de setecientos treinta y dos pesetas treinta y siete céntimos importe del fluido eléctrico para el alumbrado público suministrado al Ayuntamiento durante el segundo trimestre del actual ejercicio.

A D. Rafael Perilló aló la cantidad de cinco cuarenta pesetas importe de los jornales de carro realizados por cuenta de este Ayuntamiento.

A D. Juan Guaspar Reñis la cantidad de veintiseis pesetas cincuenta céntimos importe de la modelación impresa y efectos de escritorio suministrados al Ayuntamiento.

También se acuerda por unanimidad el pago del recibo

de prima del seguro de accidentes del trabajo respectivo al primer trimestre del año actual.

Igualmente se acuerda por unanimidad pagar a la Casa Espasa Calpe la cantidad de cinco cincuenta ptas importe del plazo de los libros adquiridos con destino a la Biblioteca municipal.

Se acuerda también por unanimidad pagar a D. Juan Moucadas mntaner, Mestretor mayoral de los trabajos de la prestación personal la cantidad de doscientas cincuenta pesetas importe del haber correspondiente a los meses de abril y mayo.

Seguidamente a propuesta del Sr. Ferrer Barceló se acuerda por unanimidad solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia disponga lo conveniente para que por la Inspección Provincial de Sanidad se gire una visita de Inspección a la acequia denominada "De Fort" y demás acequias conductoras de aguas residuales de este término municipal al objeto de averiguar si las aguas que conducen las mismas constituyen un peligro para la salud de este vecindario.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidós y cinco minutos el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firman los Srs. asistentes a la sesión coningo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Presidente. Jaime Perelló
 J. Bergu
 Miguel Ferrer
 José Alvar
 Antonio Benítez
 Martín Alós
 Juan Antonio Benítez

Sres. Concurreritos:
 D. Juan Alba
 " José Almaraz
 " Gabriel Bergas

En la villa de Santa Margarita, provincia de Baleares a treinta de junio de mil novecientos treinta y seis; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Srs. que componen la Comisión Jertora municipal de esta villa para

D. Antonio Benascan
.. Miguel Ferrer
.. Jaime Perelló
.. Martí Alís

celebrar sesión extraordinaria debidamente convocada en el modo y forma que previene la Ley municipal vigente y siendo la hora señalada en las papelerías de convocatoria el Sr. Presidente declaró abierta la sesión que lida que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acuerda por unanimidad pagar a los empleados municipales y profesores titulares el haber correspondiente al segundo trimestre del actual año de 1936.

Acto continuo se acuerda por unanimidad designar al Recaudador municipal Don Antonio Esteban Capó para recoger del Apoderado en Palau Don Domingo Riestort el saldo de la liquidación del primer y segundo trimestre del corriente ejercicio el cual ascende a dos mil cuatrocientas veintinueve pesetas cuarenta y seis céntimos cuya cantidad una vez formalizados los correspondientes libramientos y cargamentos deberá ingresarse en las Arcas de esta Municipalidad.

Continuadamente se dio cuenta del proyecto general de alineaciones y rasantes de esta población formado por el Arquitecto D. Carlos Caran, acordándose por unanimidad abrir un periodo de información pública durante treinta días y que se remita el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia haciéndose saber que durante el plazo de exposición al público podrá ser libremente examinado por cuantas personas lo tengan a bien y presentar reclamaciones escritas, las cuales serán resueltas en su día por esta Comisión, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, ninguna será admitida.

Seguidamente se dio cuenta de la propuesta elevada a esta Comisión gestora por el Tribunal designado para examinar la aptitud de los aspirantes presentados al concurso celebrado para la provisión en propiedad de dos plazas de Agentes de vigilancia y una de Peón caminero municipal, dotadas con el haber anual de mil trescientas veinte pesetas

cada una, que se hallan vacantes en este Ayuntamiento, cuya propuesta es como sigue:

Que se designe para ocupar las plazas de Agentes de vigilancia a los siguientes señores concursantes Don Miguel Molinas Calafat y Don Francisco Crespi Quella y para la de Peón caminero municipal a Don Antonio Pastor Calafat.

Por indicación del Sr. Presidente, y conforme prescribe el artículo 159 de la vigente Ley municipal, la propuesta del Tribunal fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

Acto seguido se acuerda por unanimidad designar a Don Julián Plá Riera, Secretario del Ayuntamiento de Ontà para la formación del Repartimiento general de Utilidades correspondiente al actual año de 1936 y que se comuniquen el presente acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia a los efectos del nombramiento que se le ha de expedir por la Delegación de Hacienda.

Acto continuo se dio cuenta por íntegra lectura del siguiente escrito:

En contestación a su atento oficio fecha 17 del corriente mes de junio, y amparándose en el artículo 223 de la vigente Ley municipal, formulo ante esta Comisión gestora de su digna presidencia, recurso de reposición contra el acuerdo que se me comunicó y precisamente dentro el plazo que determina el artículo 218 de la citada Ley. Toda vez que sobre el tema del ensanchamiento de abertura y creación de nuevas en casas no alineadas, pidió la Corporación municipal dictamen técnico y orientador al Sr. Arquitecto municipal, Don Julián Plá Riera, para que si decidiera de una vez y con carácter general los casos que pudieran presentarse, y que este Sr. con la suficiencia técnica por todos reconocida, emitió en dos de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, razonado informe, aprobado por la Corporación municipal, informe que obra en ese archivo y del cual son entre otras, estas palabras textuales "dictaminó según mi hal saber y entender y sin extremar el juicio sobre si refuerzan o no refuerzan las construcciones primitivas, dar a todos los re-

Aprobado Pleno
30-6-36

unos las máximas facilidades para dotar de mejores condiciones técnicas higiénicas y saludables a los inmuebles y viviendas hasta tanto, naturalmente, que se ponga en vigor el futuro Plano de Alineaciones y de Rasantes, fecha entonces, en que se deberán exigir inexorablemente aquellos preceptos y ordenanzas que dicho plano llevará en sí y cuya obediencia al mismo por parte de la Corporación y por parte del vecindario, no podrá atribuirse, a criterios de interpretación circunstanciales, pues no hay duda que muchas veces ocurre que obras parciales que exterior y teóricamente no parecen obras de mejoras, en la práctica resultan tales, siendo también posible el caso contrario, cuando la intervención del facultativo no es directa ni continua. - Y para que conste..... y estando de pleno la ventanilla por el dicente abierta en su cara calle del Sol número 31, en las que dan a la vivienda una mayor ventaja de higiene y salubridad: = Duplico = a la Comisión gestora de su digna presidencia escudada en el informe técnico de referencia, y autorizada por la falta del definitivo Plano de Alineaciones y rasantes, e impulsada por su obligada defensa de la higiene y salubridad pública: = Revoque el acuerdo tomado en sesión del dos en curso y autorice la ventanilla abierta, velando por los inmutables principios de la equidad y de la justicia = Viva V. muchos años. = En Santa, Margarita a 26 de junio de 1936 = Bartolomé Capó = Rubricado = Al Sr. Presidente de la Comisión gestora de Santa Margarita."

Enterados suficientemente de todo lo expuesto los tres señores, a iniciativa del Sr. Presidente, fue discutido ampliamente el asunto y se acordó por unanimidad que el acuerdo tomado por la Comisión gestora en sesión de dos del mes actual se lleve a debida ejecución, en cuanto a que, el Sr. Capó acuerde qual contruya la ventanilla sin el reglamentario permiso de la Corporación, todo lo cual implica manifiestas infracciones a lo que determina la vigente Ley municipal, quedando

quedando por tanto desestimado el recurso presentado por el referido Sr. Capó y ratificado en todas sus partes el acuerdo que por unanimidad se tomó en la citada sesión de fecha dos de junio actual.

Esto seguido se acuerda por unanimidad coadyunar a la obra de las Colonias Provinciales con veinte cincuenta pesetas y al feto de acuerdo con los Srs. Maestros designará a dos niños y a una niña para que formen parte de las mismas.

Seguidamente se acuerda por unanimidad la aprobación y pago con cargo a los capítulos correspondientes de las facturas que a continuación se expresan:

Al Patronato de Formación Profesional de Palma de Mallorca la cantidad de ochocientos diez pesetas ochenta céntimos para pago de la subvención a dicho Patronato correspondiente al primer trimestre del actual año de 1936.

A la Delegación de Industria de Baleares la cantidad de treinta y cuatro pesetas quince céntimos importe de la inspección a la instalación del alumbrado público en la Plaza.

A la imprenta Vich la cantidad de noventa y nueve pesetas quince céntimos importe de la reproducción impresa suministrada al Ayuntamiento.

A Matías Brotas Carreras la cantidad de cuarenta y dos pesetas importe de tres jornales de carro empleado en las obras de la Casa Consistorial.

Esto seguido se acuerda por unanimidad la devolución a Dr. Miguel Moya Alot de las facturas y recibos que acompañó a su escrito de fecha 8 de febrero último las cuales constan relacionadas en el libro de actas de esta Corporación.

Continuadamente se acuerda por unanimidad la construcción de un puente en la Colonia de Laín Highport.

Seguidamente el señor Sr. Perelló Plaies hizo presente la necesidad absoluta de proceder con toda urgencia a la reparación y limpieza de los caminos vecinales ya que la mayoría de ellos se hallan actualmente en estado intransitable, y ello da lugar a originar perjuicios y aun desgracias a los conduc-

tores de carruajes.

Se disintió lo que debería hacerse para proporcionar trabajo en que invertir a los braceros que se hallan sin ocupación consumiendo los escasos recursos que han sacado de la siega, previniendo con oportunidad el triste porvenir que amenaza a la clase jornalera en el próximo invierno si no se les facilitase alguna inversión, por lo cual, atendida la situación precaria y hallarse exaustos los fondos de esta Municipalidad no hallan otro medio mas adecuado que acudir respetuosamente a la Diputación Provincial en suplica de ayuda económica y cumplir la cantidad que tenga a bien conceder, dentro de los créditos con que la expresada Corporación cuenta en su presupuesto para la composición de los mencionados caminos, publicando de esta manera ocupar las clases puramente obreras o de jornal, acordándose por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que dirija a la Excmo. Diputación en suplica de que conceda a esta Comisión la cantidad posible a los fines expuestos.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidós y diez minutos el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Presidente.

Jaime Berello

Miguel Ferrer

José Alemany

Antonio Benmaras

J. B. Llorens

Guillermo Llorens

Sres. Concurrentes:

D. Juan Alba

José Alemany

Gabriel Bergas

Antonio Benmaras

Jaime Berello

Miguel Ferrer

Martín Als

En la villa de Santa Margarita, provincia de Baleares a siete de julio de mil novecientos treinta y seis; reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. que componen la Comisión gestora municipal cuyos nombres se relacionan al margen bajo la presidencia de don Juan Alba, convocados para celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por un el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. gestores y verificando que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta del extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de junio último acordándose por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta del Sr. Presidente se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de julio en el sentido de una docena partes de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Acto seguido se dio lectura por un el infrascrito Secretario a la reclamación que copiada a la letra dice así:

"Don Andrés Bestard Bouafi, vecino y domiciliado en Llorens, calle Mesones, 3, 1.º -; Don Bartolomé Bestard Bouafi, don Gaspar Palou, y don Pedro Plabís Mulet, ambos vecinos de Llorens y domiciliados respectivamente en dicha ciudad, Plaza del 9, calle J. Arumengol, 10, y calle Borró; Don Miguel Bonnin Piña, Doña Isabel Trifó Esbert y don Miguel Berello Jilabert, vecinos de la villa de Llubi y demás firmantes vecinos de La Puebla, a V. acuden y respetuosamente exponen:

Que siendo todos firmantes propietarios de solares y de casas, en las urbanizaciones de las playas de Santa Margarita,

urbanización correspondiente a la de San Pablo, cuyos solares y casas están emplazados todos en la primera línea de frente al mar donde dan sus respectivas terrazas, que corresponde a la calle de Cervantes. = Que Don Andrés Pascual, es propietario de un solar en el cual tiene edificada una casa, la cual está emplazada en dicha calle de Cervantes, cuyo propietario pretende construir un cubierto en la terraza, cuyas obras están empezadas, y por lo que se dispuso de la junta de construcción, formulará esta parte del edificio, dada su solidez y elementos que entran en la misma y por su gusto arquitectónico, pasando por de pronto de terraza a galería cubierta y en su día, por hallarse en construcción, dada su forma constructiva, a dependencia del edificio, quedando acotada, como queda dicho, antes, la terraza. = Que en la escritura de compra se los respectivos solares de los solicitantes, entre otras cláusulas, hay las siguientes, que dicen:

1.^a - La situación de los solares se ajustará en lo posible al plano de la Colonia. - 2.^a - El comprador de cada solar tendrá derecho a construir una terraza en la parte de la fachada que da al mar, la cual no podrá tener más anchura que la del solar ni podrá avanzar más de cinco metros de aquel pero bajo ninguna cuenta podrá destinarse dicha superficie a otra cosa que no sea terraza al objeto de no impedir la vista de los vecinos y debiendo entenderse por tanto como servidumbre de vista. = En virtud de todo lo antes expuesto, es por lo que a V. = Publique. = que teniéndose por presentada la presente reclamación contra las obras que se están efectuando en la terraza de la finca de la calle de Cervantes de Cañu Picafort, propiedad de Don Andrés Pascual se sirva dar las oportunas ordenes de suspensión de las mismas y la abertura de un expediente para su derribo, por los motivos antes expuestos y evitar a los recurrentes el acudir a

los Tribunales de Justicia, contra el ruindor de los solares y propietario que edifica en su terraza, por faltar a las cláusulas de la escritura de compra, y además por figurar así en el plano de parcelación de solares. = Viva V. muchos años. = Santa Margarita 3 de julio de 1936. Andrés Bestard = Bartolomé Bestard = Pedro Labris = Rafael Tíol = Miguel Bonini = Miguel Perelló = Gaspar Saloni = Todos rubricado = Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Margarita.

Entendidos los tres señores del contenido de la transcrita reclamación, después de amplia y detenida discusión se acuerda por voto unánime pase a estudio e informe de la Comisión de Obras de este Ayuntamiento de cuyo informe se dará cuenta a la Comisión gestora para la resolución que estime conveniente.

Acto continuo manifiesta el Sr. Presidente que debiéndose celebrar los días 19 y 20 del mes actual los festejos cívicos que todos los años se dedican a la Glorificación de este pueblo, propone a los compañeros de Comisariado se sirvan acordar el nombramiento de una Comisión que cuide de organizar y dirigir los festejos que suelen correr a cargo de la Corporación municipal.

Entendidos los tres señores de las manifestaciones del Sr. Presidente, después de breve discusión se acuerda por voto unánime el nombramiento de una Comisión compuesta del Sr. Presidente D. Juan Alba y de los señores Don José Alvarado, D. Jaime Perelló y D. Martí Pelis al objeto referido.

Seguidamente se acuerda por unanimidad la aprobación y pago de las siguientes facturas:

Una de los Talleres Gráficos Victoria de Tuerca del material de escritorio suministrado al Ayuntamiento que importa la cantidad de cuarenta y una pesetas veinte centavos.

Otra de Jaime Benassar, de las bombillas eléctricas suministradas al Ayuntamiento con destino al alumbrado público que importa la cantidad de peseta y tres pesetas cuarenta centavos.

Tambien se acuerda por unanimidad pagar al Sr. don Juan Alba los gastos de cuatro viajes a la Capital para tratar asuntos relacionados con la administracion municipal que importe la cantidad de cincuenta reales.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidos y quince minutos el Sr. Presidente levanto la sesion cuya acta firman los Srs. asistentes coningo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Presidente.

Juan Alba
Juan Alba

Antonio Benavente

Jaime Ferrel

Juan Bautista

- Señores concurrentes
- D. Simón Fuerosant
- " Juan Fuos
- " Andres Merquide
- " P. Jose bays
- " Lorenzo Paus
- " Jaime Ferrel

Fue la villa de Santa Margarita, provincia de las Ba-
leas a los veintidos dias del mes de julio de mil
novecientos treinta y seis, se reunieron a las diez y
ochos horas en el Salan de sesiones de la base basis-
torial los señores gestores que formaban la comision
gestora municipal de esta villa con los nuevos señores
nombrados, cuyos nombres se consignaron al margen, bajo
la presidencia e intervencion del Capitan de Barabuenos
Don Jose Ariza Garcia, con residencia en esta localidad,
preliminariamente acordados todos para dar cumplimiento a
lo dispuesto por el Decreto M. Gobernador Civil de esta
provincia.

El Sr. Capitan de Barabuenos manifest que el

Decreto Sr. Gobernador Civil de esta provincia habia tenido
a bien nombrar al vecino Don Simón Fuerosant March, al-
calde de esta poblacion.

Acto seguido se procedio a practicar un minucioso arreglo
de los fondos municipales cuyas llaves de la caja se halla-
ban en poder de los señores Alcalde, Interventor y Depo-
sitario, resultando el metadico conforme con los datos y si-
guientes de contabilidad obrantes en este libentario arrojando
un liquido de dos mil ochocientos sesenta y siete con se-
tenta y cuatro centimos.

Terminada la operacion antedicha el Presidente y señores
salientes abandonaron el Salan por haber estado en sus
funciones y continuando los nuevos señores lo sesion, se pro-
cedio en votacion secreta a la eleccion de primer y segundo
Tenientes de Alcalde, resultando elegidos por unanimidad
en la forma siguiente:

Para primer Teniente de Alcalde Don Juan Fuos Fuos
y para segundo Teniente Don Andres Merquide Merquide,
a los cuales se les dio inmediatamente posesion de sus cargos
por el Sr. Presidente.

Acto continuo y por el mismo procedimiento fue elegido tam-
bien por unanimidad para Regidor Sindico Don Pedro Jose
bays bays.

Iguualmente fue designado para Depositario Don Lorenzo
Paus Gili a los cuales se les dio tambien inmediata po-
sesion de sus cargos haciendo entrega del metadico y de
las llaves de la caja municipal.

Al felicitar al Sr. Capitan a los nuevos señores por el
comiteo que se les confiere, les alento a que cada uno
dentro de su esfera de accion, evoque en la medida de
sus fuerzas a esta gran obra regeneradora tan sabia-
mente iniciada por nuestros predecesores y valeroso diri-
to, glorioso Falange Hispano, haciendo sin embargo votos
para que pronto termine para gloria y honor de España

el drama que actualmente se está desarrollando en nues-
tro querido Patria escuchando a todas las juventudes bien-
dadas de esta localidad a la ayuda que debe con-
ducirnos a un final en pro de una España fuerte
y grande.

El expresado Sr. Capitán se dispuso de los señores
jueces con un fervoroso grito de Viva España.

El Sr. Alcalde y señores reunidos prometieron re-
lucientemente inspirar todos sus actos en el lema de mos-
tidad, justicia y recta administración, saludando de
una manera efusiva y emocionada al Sr. Capitán
y camaradas de este pueblo, ofreciendo en estos momen-
tos de duda y de persecución, contribuir a un fin
triumfal en el movimiento de salvación de España.

Seguidamente se acuerda por unanimidad señalar los
días de cada semana y hora de las reuniones para
celebrar las sesiones ordinarias en primera convocatoria y
para dos días después o lo mismo hora en segunda
convocatoria.

Y habiéndose cumplimentado en todas sus partes el objeto
de la convocatoria, siendo las diez y nueve y diez min-
tos, el Sr. Presidente levanta la sesión de lo que
se extiende la presente acta que firman los señores
convocados conmigo el Secretario infrascrito de que es-
tifico.

M. Alcalde

Juan José Simón Guevarra

P. José Capó

Lorenzo Pardo

Jaime Torres

Justo Antonio de M.

Señores concurrentes

D. Simón Guevarra

.. Juan Pardo

.. Andrés Miguéla

.. Lorenzo Pardo

.. Pedro D. Gue

.. Jaime Torres

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Palmas,
a veintinueve de julio de mil novecientos treinta y seis, re-
unidos en la Sala de sesiones de la base bautista los
señores que componen la Comisión gestora municipal excepto nom-
brados se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Simón Guevarra March, para celebrar sesión
ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acor-
dada el Sr. Presidente declara abierta la sesión y leída
que fue el acta de la anterior queda aprobada por una-
nidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordena que
por mí el infrascrito Secretario se diese lectura a los Bo-
letines oficiales y comunicaciones recibidas desde la última
sesión para conocimiento de los señores señores y verificado
que fue manifestaron quedar autorizados y acordar su cum-
plimiento.

Acto continuo se acuerda por unanimidad fijar en cinco
las comisiones permanentes en que ha de dividirse la Comisión
gestora y que sean estas: De Presupuestos y cuentas; de
Policía urbana y alineación; de Policía rural y caminos
vecinales; de Cementerios y de Obras públicas, quedando nom-
brados en la forma siguiente:

De Presupuestos y cuentas

Don Simón Guevarra March, Don Juan Pardo Pardo y Don
Andrés Miguéla Mory.

De Policía Urbana y Alineaciones

Don Pedro José Gue Gue.

De Policía Rural y caminos Vecinales

Don Miguel Gue Gue Mory

De Cementerios

Don Juan Pardo Pardo

De Obras Públicas

Don Juan Pardo Pardo, Don Jaime Torres Pardo y Don
Lorenzo Pardo Giti.

Acto segundo se acuerda por unanimidad dirigirse al
gestor Don Porcayo Paul Geli, encargado del Mateo
municipal.

Seguidamente se acuerda por unanimidad dejar ocho días
sobre lo mesa para su debido estudio una factura pre-
sentada por Don Jacme Pius Puster.

Igualmente se acuerda por unanimidad la aprobación
y pago de las siguientes facturas:

Una de Don Mateo Galmes Rosa de los efectos sumini-
strados al Ayuntamiento y que importa la cantidad de
cinuenta y dos pesetas con cincuenta centimos, con cargo
al capítulo de impresos.

Otra de la Dupont. Vich de la modelación impresa su-
ministrada al Ayuntamiento y que importa la cantidad
de cuarenta y cinco pesetas y cinco centimos.

Continuadamente se acuerda por unanimidad pasar a
uniforme de la Comisión de Obras las siguientes solicitudes:

Una de Don Antonio Aguado Hiber, vecino de Duce
solicitando el reglamentario permiso de la Comisión gestora
para construir una casa en un solar que dicho vecino
posee en la aldea de San Picafort.

Otra de D. Martin Alay Alay solicitando de la Corpora-
ción municipal el correspondiente permiso para continuar
las obras cuyos planos se fueron aprobados por la
Junta municipal de Sanidad en sesión de 19 de septem-
bre de 1931.

Seguidamente se acuerda por unanimidad nombrar con
carácter interno Agente de Vigilancia al vecino Don
Bartolomé Puigblas Vauler.

También se acuerda por unanimidad nombrar con carácter
interno Jurado municipal al vecino Don Juan
Bonello Villich.

Acto segundo o propuesto del gestor Señor Paul Geli,
se acuerda por unanimidad dejar seis días el acuerdo

tomado por la Comisión gestora en sesión celebrada el día dos de
junio último relativo a considerar de fuerza sus obras so-
licitadas por el vecino Don Bartolomé Vay Amiguel en virtud de
la abertura de una ventana en una casa que dicho vecino
posee en la calle del Sol y que las obras verificadas por
el susodicho vecino a juicio de la Comisión gestora municipal
no constituyen perjuicio alguno.

Después de haberse tratado otros asuntos de que tratar, siendo las
veintidós y cinco minutos el Señor Presidente levanta la
sesión cuyo acto firman los señores asistentes conde y
secretario suprayesentados de que antepone.

El Alcalde
Simón Puigblas Vauler
Rubén Merquide
Lorenzo Pons

Quinto Ayuntamiento

Señores concurrentes
D. Simón Puigblas Vauler
D. Juan Vay
D. Rubén Merquide
D. Pedro D. Vay
D. Porcayo Paul
D. Jacme Puster.

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Ba-
lears a diez de agosto de mil novecientos treinta y seis.
Reunidos en la Sala de sesiones de la base Constitucional
los señores que componen la Comisión gestora municipal
cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde Don Simón Puigblas Vauler, para
celebrar sesión ordinaria y siendo lo primero acordado el
Señor Presidente ordena abrir la sesión y leída que
fue el acta de la anterior queda aprobada por unani-
midad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordena que
por mi el suprayesentado Secretario se den lectura a los Bo-
letines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la última
sesión para conocimiento de los señores señores y verificados

que fui manifestar que dar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta del extracto de acuerdos firmados por la Comision Jutosa municipal durante el mes de julio ultimo acordandose por unanimidad su aprobacion.

Acto continuo a propuesta del Sr. Presidente se acuerda la distribucion de fondos para el presente mes de agosto en el sentido de una dozavo parte de cada uno de los capitulos del presupuesto de gastos aprobado.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente recorre a los señores Juteros la necesidad de proveer a las obras del ensanche del Cementerio por su reducida extension, que exige la remocion de los restos mortales aun antes de transcurrido el tiempo reglamentario.

Abierta discusion sobre el asunto, todos los señores concuerdan en la necesidad expuesta por el Sr. Presidente, en cuyo sentido la Comision Jutosa acuerda por unanimidad que para llevar a cabo las obras del ensanche se encomiende la redaccion del correspondiente proyecto al Arquitecto Don Guillermo Fortes Pita.

Acto seguido se acuerda por unanimidad la aprobacion y pago en cargo al capitulo de imprentas de las siguientes facturas:

Una de Don Porfirio Femenio de los libros suministrados al Ayuntamiento con motivo de los festejos verificados en honor del Sr. Coronel Encargado de las Milicias Ciudadanas y alistados o Falange Española cuyo importe es de cuarenta y nueve pesos con cincuenta centimos.

Otro de Miguel Pita Jutero de ocho latas de gallinas suministradas al Ayuntamiento por el motivo anteriormente expresado y que importe la cantidad de cincuenta pesos con cincuenta y cinco centimos.

Tambien se acuerda por unanimidad la aprobacion y

pago en cargo al capitulo correspondiente de una factura de Francisco Pita Jutero de los helados y dulces suministrados a la Banda de musica el dia de la fiesta de la titular Santa Margarita y que importe la cantidad de trece pesos con cincuenta y cinco centimos.

Acto continuo se acuerda por unanimidad aprobar unos planos presentados por Don Antonio Aguirre Kuber, vecino de Duero relativos a una casa que desea construir en un solar que posee en San Pelayo.

Igualmente se acuerda por unanimidad la aprobacion de unos planos presentados por Don Andres Pascual Bogos, natural de La Puebla cuyo fin es construir una casa en un solar de su propiedad situado en San Pelayo.

Tambien se acuerda por unanimidad para los referidos planos a informe de la Junta municipal de Sanidad y uno vez reciba informe favorable de la expresada Junta que la Comision de Alimientacion auxilie al Mantero Alarife del Municipio en su obra de edificacion.

Seguidamente se acuerda por unanimidad el blanqueo y reparacion de las salas del Cementerio.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos y quince minutos, el Sr. Presidente levanta la sesion de lo que se extiende lo presente acto que firman los señores Juteros asistentes conmigo el Secretario suplente de que certifico.

El Alcalde-Presidente

Andrés Merquida
Lorenzo Pita

Francisco Pita Jutero

Señores concurrentes
 D. Simon Puroart
 .. Duane Puro
 .. Andres Mezquita
 .. Lorenzo Puro.

De la villa de Santa Margarita, provincia de las Ba-
 leares a veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta
 y seis; Reunidos en la sala de sesiones de la base consue-
 tual los señores que componen la Comisión gestora munici-
 pal cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la
 presidencia del Señor Alcalde Don Simon Puroart March,
 para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo
 la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la
 sesión y leído que fue el acta de la anterior quedó
 aprobado por unanimidad.

Seguidamente el expresado señor Presidente ordenó que
 por mi el infrascripto Secretario se diese lectura a los Bo-
 letines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la última
 sesión para conocimiento de los señores gestores, y verificado
 que fue manifestaron quedar ratificados y acordar su cum-
 plimiento.

Acto seguido se acordó por unanimidad solicitar del
 Ilustre Señor Delegado de Hacienda el nombramiento de un
 funcionario para la formación del Repartimiento General
 de Utilidades respectivo al actual ejercicio de 1936, por
 no haberse constituido las Comisiones de evaluación, confor-
 me determina la R. O. de 23 de julio de 1935, autorizán-
 do al Señor Alcalde para que en nombre y representa-
 ción de esta Comisión gestora municipal dirija atent. ofi-
 cio al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia
 en el sentido de que se designe nombrar un funcionario
 para la confección del expresado Repartimiento.

Acto continuo manifestó el Sr. Presidente que hallán-
 dose suspendido de empleo y sueldo al Medico de
 Asistencia Pública domiciliaria de esta localidad Don
 Pedro Santandreu Plasas era de parecer debia la Comisión
 gestora municipal proceder a la provisión de lo vacante
 con carácter interino, proponiendo para dicho cargo al Sr.
 Medico Don Antonio Oliver March.

Ratados los señores gestores de la propuesta del Señor Presidente,
 se acordó por unanimidad nombrar Medico de Asistencia Pu-
 blica domiciliaria de esta localidad con carácter interino al señor
 Don Antonio Oliver March.

Seguidamente se acordó por unanimidad la instalación de
 una canal de riego en el Matadero municipal.

Acto seguido manifestó el Señor Alcalde que al objeto de que
 no quedaran desatendidos los importantes servicios de Guar-
 dia Rural habia designado para que se cuidara de dichos
 servicios accidentalmente al señor Mateo March Maye
 cuyos servicios comenzó a prestar el día 14 del mes actual.

Ratados los señores gestores de las manifestaciones del Sr.
 Presidente, se acordó por voto unanime aprobar la acta de
 disposición dictada por el Señor Alcalde.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las
 veintidos y diez minutos, el Señor Presidente levantó la se-
 sión de lo que se extiende la presente acta que firman
 los señores gestores asistentes conmigo el Secretario infrascripto
 de que certifico.

El Alcalde-Presidente.

Simon Puroart
 Juan Puro

Lorenzo Puro

Pedro Santandreu Plasas

Señores concurrentes
 D. Simon Puroart
 .. Duane Puro
 .. Andres Mezquita
 .. Lorenzo Puro.
 .. Miguel Puro.

De la villa de Santa Margarita, provincia de las Ba-
 leares a veintidos de septiembre de mil novecientos treinta
 y seis; Reunidos en la sala de sesiones de la base consue-
 tual los señores que componen la Comisión gestora munici-
 pal cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde
 Don Simon Puroart March, para celebrar la sesión ordinaria
 de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente

declaro abierto lo mismo y todo que fue el acto de lo anterior quedo aprobado por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordena que por mi el infrascripto Secretario se diere lectura a los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas desde lo ultimo sesion para conocimiento de los señores Jueces y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento. Ato segundo se dio cuenta del extracto de acuerdos tomados por la Comision Jutera municipal durante el mes de septiembre ultimo, acordandose por unanimidad su aprobacion.

Ato continuo a propuesta del Sr. Presidente se acuerda la distribucion de fondos para el presente mes de octubre en el sentido de una doceava parte de cada uno del presupuesto de gastos aprobado.

Seguidamente se acuerda por unanimidad la aprobacion y pago en cargo al capitulo de impuestos de una factura de Mateo Blas de Bepi, de los materiales de pintura suministrados al Ayuntamiento y que importa la cantidad de treinta pesos ochenta centimos.

Ato segundo se acuerda por unanimidad nombrar oficial de Secretario de este Ayuntamiento con caracter interino al vecino Don Lorenzo Montanari bajo cuyos servicios concurra o pague el dia primero del mes actual.

Ato continuo se acuerda por unanimidad nombrar a los señores Don Feliciano Tuter Ricobar, Don Martin Alon Ribes, Don Miguel capo Amargual y Don Benigno Flores Manjo para que presidida por el Sr. Alcalde formen la Comision de evaluacion de las Haciendas de este termino municipal para atender a los gastos extraordinarios de fisco para lo defuso el actual.

Seguidamente se acuerda por unanimidad la aprobacion de la Matricula industrial de este termino municipal formada para el proximo ejercicio de 1937, con el recargo

municipal del treinta y dos por ciento sobre las cuotas del Fisco.

Ato segundo el Sr. Alcalde saliente de la Comision Jutera veintinueve dias de licencia, lo que se fue acordado, encargandose de lo Alcaldia el Sr. Don Juan Juan Faut, como preside la ley municipal vigente.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta lo sesion de lo que se estubo de lo presente acto que firman los señores Jueces concurrentes conmigo el Secretario infrascripto de que certifica.

El Alcalde-Presidente.

Clara Gendart Juan Faut
Rubis Mesquida
Miguel Gargu
Lorenzo Pons

Justo Santandreu

Señores concurrentes.

D. Juan Faut

" Don Juan Faut

" Lorenzo Pons

" Miguel Gargu

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a cuatro de octubre de mil novecientos treinta y seis; Reunidos en la Sala de sesiones de la Casa consistorial los señores que componen la Comision Jutera municipal cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Juan Juan Faut para celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declara abierto lo mismo y todo que fue el acto de lo anterior quedo aprobado por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordena que por mi el infrascripto Secretario se diere lectura a los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas desde lo ultimo sesion para conocimiento de los señores Jueces y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Ato segundo se acuerda por unanimidad designar a Don Bartolome Flores Aleman, Secretario jubilado del Ayuntamiento de San Lorenzo para la formacion del Repartimiento General de

Utilidades correspondientes al actual año de 1936 y que se comunicó que el presente acuerdo al Sr. Sr. Gobernador Civil de esta provincia a los efectos del nombramiento que se le ha de expedir por el Sr. M. Delegado de Hacienda.

A los efectos se acuerda la aprobación y pago en cargo a los capítulos correspondientes de las siguientes facturas.

Una de Antonio Barayz Ramis de los efectos de regaladuría suministrados al Ayuntamiento en duties al Matadero municipal y que importe la cantidad de cinco veintinueve pesetas cuarenta y cinco centimos.

Otro de Juan Juan Guay Rius de la modulación impresa suministrada al Ayuntamiento y que importe la cantidad de cinco diez y siete pesetas.

Seguidamente se acuerda por unanimidad que a partir del día de hoy en el cargo que accidentalmente viene desempeñando de Jefe municipal Jefe de la sección Matas March Moray.

A los efectos se manifiesta al Sr. Presidente que el Sr. Sr. Miguel Bago Amiguel de haber comunicado que debido a una enfermedad que viene padeciendo no se le sea posible aceptar el cargo que se le ha sido confiado por este Consejo Jefe de Vocal de la Comisión de evaluación de las Banderas de este término municipal para atender a los gastos extraordinarios de Jefe para la defensa nacional.

Después de los señores Jueces de las manifestaciones del Sr. Presidente, después de breve discusión se acuerda por votación unánime admitir la renuncia del Sr. Bago Amiguel, designando al Sr. Sr. Don José María Posa para cubrir la vacante producida en motivo de la renuncia del expresado Sr. Bago.

Después de haberse mas asuntos de que tratar, siendo las veintidós y diez y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión de lo que se extiende lo presente acta que firman los señores Jueces asistentes conmigo el Secretario suplente de que certifico.

El Alcalde. Presidente.

Juan Posa

Miguel Bago

Simón Genovart

Rubén Menéndez

Lorenzo Posa

Justo Posa

Señores asistentes

Don Juan Posa

Simón Genovart

Antonio Menéndez

Lorenzo Posa

Miguel Bago

En la villa de Santa Margalida, provincia de las Baleares a diez y nueve de octubre de mil novecientos treinta y seis, Reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores que componen la Comisión Jefe municipal cuyos nombres se relacionan en el margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Sr. Juan Posa Posa para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declara abierta la sesión y leído que fue el acta de la anterior queda aprobado por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordena que por mi el suplente Secretario se diga lectura a los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los señores Jueces y verificados que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

A los efectos se acuerda por unanimidad la aprobación y pago en cargo a los capítulos correspondientes de las facturas que a continuación se expresan:

Una de Don Plácido Bosch Llorens, Maestro Placido de los materiales adquiridos por cuenta del Ayuntamiento en motivo de los festejos celebrados para conmemorar los cincuenta años de la diversión de esta localidad y bendición de las Banderas bicolor, que importe la cantidad de treinta y ocho pesetas cinco centimos.

Otro de Bartolomé Payras Timón de dos jornales y medio de albañil empleados en los trabajos verificados en la Escuela graduada y Depósito municipal que importe la cantidad de tres pesetas dos cuartos.

Otro de Jaime Vidal Torres de los jornales y materiales empleados en las obras realizadas en el Matadero municipal y que importe la cantidad de diez y siete pesetas setenta cuartos.

Otro de Bartolomé Lera Istebach de nueve jornales de carreos realizados por cuenta del Ayuntamiento con motivo de regar la plaza y calles de esta población y que importan la cantidad de cinco ochos pesetas.

Otro de Antonio Traraji Ramis de los materiales suministrados al Ayuntamiento con destino a la Escuela graduada y que importe la cantidad de diez y ocho pesetas cincuenta cuartos.

Generalmente se acuerda por unanimidad que la factura correspondiente a D.º Florencio Bosch Lora, se pague en cargo al capítulo de imprentas.

Después de haberse oído los asuntos de que trata, siendo las once y cinco minutos el Sr.º Presidente levanta la sesión de lo que se extiende la presente acta que firman los señores señores asistentes, escribano y el secretario supraescrito de que certifica.

El Alcalde-Presidente.

Lorenzo Pons San José

Miguel Girona

Simón Genovart

Francisco Sanjaume

Señores asistentes
D. Simón Genovart
" Juan Pons
" Andres Musquida
" Lorenzo Pons
"

En la villa de Santa Margalida, provincia de las Balears a dos de noviembre de mil novecientos trece y setenta y siete; Reunidos en la Sala de sesiones de la Casa consistorial los señores que componen la Comisión Gestora municipal cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr.º Alcalde Don Simón Genovart March, para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Sr.º Presidente declara abierta la sesión y leído que fue el acta de la anterior quedó aprobado por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr.º Presidente ordena que por mi el infrascrito Secretario se diere lectura a los Balances oficiales y comunicaciones recibidas desde el último sesión para conocimiento de los señores señores y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta del extracto de acuerdos firmados por la Comisión Gestora municipal durante el mes de octubre último, acordándose por unanimidad su aprobación.

Acto continuo o propuesto del Sr.º Presidente se acordó la distribución de fondos para el presente mes de noviembre en el sentido de que dorase parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

A propuesta del Sr.º Alcalde Don Simón Genovart March se acordó por unanimidad nombrar a Don Domingo Quintanilla Antón, Apoderado del Ayuntamiento en Palma; con el fin de que lo represente en todos los asuntos ante cualquier oficina y dependencia del Estado, para poder cobrar cantidades que por cualquier concepto acredite dicha corporación y realizar en general todas las operaciones que sean necesarias, incluso cobrar también los intereses de las láminas de la Deuda perpetua del 80 por 100 de Propios y de Beneficencia que posee esta corporación.

Acto seguido manifestó el Sr.º Alcalde que con fecha 1.º de septiembre último dirigió al Notario D. Bartolomé

Buenos Aires para que desempeñara interinamente el cargo de
Inspector municipal Veterinario de esta localidad, acordán-
dose por unanimidad aprobar el nombramiento hecho por
el Sr. Presidente a favor del expresado Sr. Buenas Aires.
Acto continuo se acordó por unanimidad la autoriza-
ción de las siguientes obras:

A Dña. Antónia Ribot alor para construir una casa
en una casa que posea en la Plaza de Alvarez Sereno.
A Dña. Francisca Pina Pina para abrir una ventana
en la fachada de la casa que posea en la calle de las
Doradas número 14 cuya ventana ya estuvo sellada en
dicha fachada.

A Mateo Fuster Ribot para construir una casa en una
casa que posea en la calle de la Revolución número 30.

Acto seguido se acordó por unanimidad la aprobación
y pago con cargo a los capítulos correspondientes de las
siguientes facturas:

Una de Antón Pastor barbaull de los jornales y materiales
empleados en las obras realizadas en la escuela de "San Pi-
casort" y que importa la cantidad de sesenta y seis pesos
cinco centavos.

Otra de Jaime Vidal Borra de tres jornales empleados en
las obras realizadas en el Matadero municipal y que
importa la cantidad de quince pesos.

Otra del mismo de los materiales suministrados al ayun-
tamiento en destino a las obras del Matadero y que im-
porta la cantidad de sus pesos cincuenta centavos.

Seguidamente se acordó por unanimidad que la factura
correspondiente a Antón Pastor barbaull se pague con
cargo al capítulo de imprentos.

Después habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las
veinte y dos y quince minutos el Sr. Presidente usó
ante la sesión de lo que se entiende la presente acta
que firman los señores señores asistentes conmigo el H-

entario infrascripto de que certifica.

El Alcalde. Presidente.

Antonio Gervasio March
Lorenzo Bone

Justo Antonio de los

Fue la villa de Santa Margarita, provincia de las Bahamas a
muerte de un hombre de mil novecientos treinta y seis; fué en
la sala de sesiones de la base Constitucional los señores que com-
ponen la Comisión Pastora municipal cuyos nombres se exhibieron
al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Simón
Gervasio March para celebrar la sesión ordinaria de este día
y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta
la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada
por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por mi
de infrascripto Secretario se diese lectura a los Decretos oficiales y co-
municaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de
los señores señores y verificado que fue manifestaron quedar in-
terados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se acordó por unanimidad pagar al Sr. Alcalde
Don Simón Gervasio March los gastos de sus viajes a la Capital
realizados por dicho Sr. para tratar asuntos relacionados con
la administración municipal que importan la cantidad de sesenta
pesos.

Después habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte
y cinco y diez minutos el Sr. Presidente levantó la sesión de
lo que se entiende la presente acta que firman los señores
señores asistentes conmigo el Secretario infrascripto de que certifica.

H. Alcalde - Presidente

Simón Genovart

Andrés Merquida

Lorenzo Pons

Guillermo Fortera

Señores asistentes

D. Simón Genovart

" Juan Pons

" Andrés Merquida

" Lorenzo Pons

" Miguel Jorau

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veinte y cinco de noviembre de mil novecientos treinta y seis; reunidos en la sala de sesiones de la Casa consistorial los señores que componen la Comisión Gestora municipal cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la presidencia del H. Alcalde D. Simón Genovart March, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el H. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el Acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado H. Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los señores Gestores y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se acuerda por unanimidad el pago de todas las facturas aprobadas por la Comisión Gestora municipal con cargo a los capitulos correspondientes.

Acto continuo se acuerda por unanimidad nombrar al vecino D. Pedro José Lapó Roca oficial temporero para auxiliar los trabajos extraordinarios de la Secretaría.

Continuadamente se acuerda por unanimidad que al objeto de solucionar el paro obrero existente en esta localidad se den comienzo a los trabajos del ensanche del Cementerio.

Acto seguido se acuerda por unanimidad el nombramiento de una comisión compuesta del H. Alcalde y de los señores gestores D. Juan Pons y D. Lorenzo Pons, para que se trasladen a la capital con el fin de encargarse al arquitecto D. Guillermo Fortera la redacción del proyecto del ensanche del Cementerio.

También se acuerda por unanimidad la aprobación y pago con cargo a los capitulos correspondientes de las siguientes facturas:

A. D. Feliciano Trinter la cantidad de veinte pesetas en cuenta corriente, importe de los licores suministrados al Ayuntamiento.

A. Mató March la cantidad de veinte pesetas, importe de cuatro jornales empleados en las obras realizadas en el foro del Matadero.

Al H. Alcalde D. Simón Genovart la cantidad de quince pesetas, importe de los gastos de un viaje a la Capital para tratar asuntos relacionados con la administración municipal.

Igualmente se acuerda por unanimidad que la factura correspondiente al H. Trinter se pague con cargo al capitulo de imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintinueve y cinco minutos el H. Presidente levanta la sesión cuya acta firman los señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

Al Alcalde - Presidente

Simón Genovart
Juan Pons
Lorenzo Pons

Andrés Merquida
Guillermo Fortera

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Balas-
ras a dos de diciembre de mil novecientos treinta y seis,
reunidos en la Sala de Sesiones de la Base Municipal
los señores que componen la Comisión Pastora municipal
cuyos nombres se relacionan al margen para celebrar sesión
ordenada en segunda convocatoria y siendo la hora acor-
dada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y
leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada
por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por
mi el infrascrito Secretario se diese lectura a los Dictámenes
oficiales y comunicaciones recibidas desde la última sesión
para conocimiento de los señores Pastores y verificado que
fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumpli-
miento.

Ato seguido se dio cuenta por integro lectura del extrac-
to de acuerdos tomados por la Comisión Pastora municipal
durante el mes de noviembre último, acordando por una-
nidad su aprobación.

Ato continuo a propuesta del Sr. Presidente se acuer-
da la distribución de fondos para el presente mes de
diciembre en el sentido de una dozada parte de cada
uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Ato seguido manifestó el Sr. Presidente haber llegado
la época oportuna para proceder a la formación de los
plegos de encendidos para la subasta de los arbitrios muni-
cipales establecidos sobre la Plaza y Mercado, Matadero y
Corral-Bonum que han de regir durante el próximo ge-
nicio de 1937.

Enterados los señores Pastores de las manifestaciones del Sr.
Presidente, después de breve discusión se acuerda por
voto unánime que durante el tiempo que media entre
lo presente sesión y lo próximo se reúnan los señores de
la Comisión para proceder a la formación de los presupuestos

documentos y en consecuencia con lo dispuesto por el artículo 26 del
Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de
las entidades municipales se expone al público el presente acuerdo
a efectos de reclamación por término de cinco días contados desde
el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el
Boletín Oficial de esta provincia.

Ato continuo se acuerda por unanimidad nombrar al vecino
Andrés Serra Salvo, Diputado Mayor al de los trabajos de la
prestación personal con el sueldo mensual de cinco diez pesetas.

También se acuerda por unanimidad nombrar Peñe ca-
minero municipal con carácter interino al vecino Jaime
Vidal Ferrer.

Continuadamente se acuerda por unanimidad la siembra de
palmeras en la Plaza de Alvarez Lerue de esta localidad.

Seguidamente se acuerda por unanimidad la aprobación
y pago con cargo al capítulo de imprevistos de las siguientes
facturas:

A San Antonio Vauell, Estanero, la cantidad de ochenta y
cinco pesetas, por los derechos y sueldos por el Ato de re-
querimiento levantada el día 9 de marzo de 1936, siendo
el requeriente el Alcalde Don Pascual Flores Muñiz.

A Agustine Fuster Pomas, la cantidad de veinticinco pe-
setas por cuenta corriente, importe de los efectos suministrados al
Ayuntamiento.

A Bartolomé Serra Intubich, la cantidad de cinco ochenta pes-
etas, importe de los trabajos realizados por cuenta del Ayen-
tamiento con motivo de regar el arbolado de la plaza y
transporte de agua a los soldados.

Definitivamente se acuerda la aprobación y pago de una fac-
tura presentada por Jaime Fuster Pomas del alquiler de los
teléfonos instalados en la Base Municipal y Base Cuartel
de la Guardia Civil y comunicaciones telefónicas respectivas a
los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre
del actual año y que importe la cantidad de doscientas

veintinueve pesetas con veinte centavos.

Después habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintinueve y cuarenta minutos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores Gestores asistentes conmigo el Secretario inscrito de que certifique.

El Alcalde-Presidente.

Simón Genovart

Miguel Górriz

Pedro Antonio Páez

Señores asistentes
D. Simón Genovart
" Juan Górriz
" Andrés Mezquida
" Lorenzo Páez
" Miguel Górriz

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y seis reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores que componen la Comisión Gestora municipal cuyos nombres se relacionan al margen, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el inscrito Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los señores Gestores y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta por íntegra lectura de una factura presentada por Jaime Pina Fuster de los viajes de auto realizados por cuenta de la Comisión Gestora municipal anterior y que importa la cantidad

de doscientas trece pesetas.

Examinada con todo detenimiento por los señores Gestores la expresada factura después de breve discusión se acuerda por voto unanime hacerle una rebaja de sesenta y tres pesetas y que se le abone la cantidad de ciento cincuenta pesetas con cargo al capítulo de imprevistos.

Acto continuo se acuerda por unanimidad cargar al vecino Arnaldo Amengual Ferrer cuatrocientas carretadas de sillares (cañots) para las obras del ensanche del Cementerio.

Seguidamente se acuerda por unanimidad nombrar Agente de Vigilancia con carácter interino al vecino Cristóbal Morey Fian cuyo cargo comenzara a ejercer a partir del día primero de Enero próximo.

También se acuerda por unanimidad levantar la suspensión de empleo y sueldo decretada contra el Guarda municipal Urbano Martín Alós Cifre y que por el Señor Alcalde Presidente se le dé nuevamente posesión del cargo que venia desempeñando el día primero de Enero próximo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintinueve y veinte minutos el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores Gestores asistentes conmigo el Secretario inscrito de que certifique.

El Alcalde-Presidente

Juan Górriz Simón Genovart

Lorenzo Páez Andrés Mezquida

Pedro Antonio Páez

Señores asistentes

D. Simón Genovart

" Juan Górriz

" Pedro J. Lapó

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y seis; reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores Gestores que componen la Comisión

S. Miguel Jarau

gestora municipal y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Simón Genovant March para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el referido Sr. Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los señores Gestores y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Regidor Sindico D. Pedro J. Capó pide la palabra y concedida que le fue dijo:

Fue posteriormente a su nombramiento de gestor le habian dicho que D. Feliciano Fruter Nicolau le habia propuesto para el desempeño del cargo de gestor para hacer mofa de la Falange Española de las Foud teniendo testigos de las manifestaciones hechas por el Sr. Fruter Nicolau, relacionados con este asunto, por cuyo motivo presentaba la dimisión del cargo de gestor.

Enterados los señores Gestores de las manifestaciones del Sr. Regidor Sindico, después de amplia y muy detenida discusión se acuerda por voto unanime no admitirle la dimisión, ratificandole la confianza y suplicarle al mismo tiempo de por no presentada dicha dimisión, a cuyo ruego accedió el referido Sr. Capó.

Acto continuo se acuerda por voto unanime el ensanche del camino denominado de San Paulo ofreciendo a los propietarios afectados por dicha mejora que el Ayuntamiento les abonaría los gastos del transporte de las piedras existentes en las paradas de cierre del camino y los que ocasiona la colocación

de las mismas.

Seguidamente se dio cuenta por íntegra lectura de los pliegos de condiciones para la subasta de los arbitrios municipales establecidos sobre la Plaza y Mercaderes, Matadero y Corral Común que han de regir durante el próximo ejercicio de 1937 formados por la Comisión según acuerdo de 2 del mes actual.

Enterados los señores Gestores y considerando que dichos documentos reúnen las condiciones legales, después de breve discusión se acuerda por voto unanime aprobarlos en todas sus partes y que se anuncie que las subastas se verificaran en el Salón de actos de esta Casa Consistorial a las nueve, diez y once del día treinta y uno del mes actual, cuyo acto será presidido por el Sr. Alcalde y el Primer Teniente de Alcalde, actuando de Secretario el del Ayuntamiento, verificandose con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

También se acuerda por unanimidad pagar al Sr. Alcalde los gastos de un viaje a la Capital por asuntos de administración y que importen la cantidad de quince pesetas.

Como no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintitres y veinte minutos el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se actúa la presente acta que firman los señores Gestores asistentes conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde-Presidente
Juan López
Simón Genovant
Lorenzo Tona

Sindico Merquide

Justo Lantana

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Bahamas a diez y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, previa la oportuna convocatoria, se reunió la Comisión Gestora municipal bajo la presidencia del señor Alcalde Don Simón Genovart March, asistiendo los señores Gestores cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de discutir, y en su caso aprobar, la propuesta de habilitación y suplementos de crédito para el presupuesto ordinario de 1936 acordada por la Comisión Gestora en sesión ordinaria celebrada el día dos de Junio último.

Dada lectura del expediente al objeto traído, visto el informe de Intervención y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 14 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal mediante la cantidad de diez y seis mil setenta y tres pesetas catorce centimos resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad aprobar la mutada propuesta de habilitación y suplementos de crédito en la forma siguiente:

Para el sostenimiento del Instituto Provincial de Higiene.	4.35'00 Ptas
Por los alquileres de las casas habitacionales de los Maestros	1.000'00 "
Por el sueldo del Guarda jurado municipal	660'00 "
Para la conservación de los caminos vecinales y vías públicas	2.500'00 "
Para las obras de construcción de la	
Suma y sigue	4.595'00 "

Suma anterior	4.595'00 Ptas
verja de la Escuela Graduada.	2.000'00 "
Para el pago de los trabajos de conservación de la red del alumbrado público respectivos al año de 1935.	400'00 "
Por los gastos de la Oficina de Colocación Obrera	150'00 "
Para las obras de la nueva Casa Consistorial	8.928'14 "
<u>Total</u>	<u>16.073'14 "</u>

Y habiéndose cumplimentado en todas sus partes el objetivo de la presente convocatoria, siendo las veinte y una y cincuenta minutos, el h. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores Gestores asistentes conmigo el Secretario inscrito de que certifico.

El Alcalde - Presidente

Lorenzo Pons Simón Genovart March
 Rubén Merquida Jaime Torres
 Rubén Pautandú

Señores asistentes
 D. Simón Genovart
 " Juan Pons
 " Andrés Merquida
 " Lorenzo Pons

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Bahamas a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis; reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores Gestores que componen la Comisión Gestora municipal y que al margen se relacionan bajo la presidencia del h. Alcalde D. Simón Genovart March, para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el h. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el copresado h. Presidente ordenó que por mi el infrascrito secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la

última sesión para conocimiento de los señores gestores y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se acuerda por unanimidad pagar a los empleados municipales el importe de su haber respectivo al segundo semestre del actual ejercicio de 1936.

Acto continuo se acuerda por unanimidad la aprobación y pago con cargo a los capítulos correspondientes de las facturas que a continuación se expresan:

Al Gas y electricidad la cantidad de ochocientos trece pesetas sesenta y uno centimos importe del fluido eléctrico suministrado al Ayuntamiento durante el segundo trimestre del actual año.

Al mismo la cantidad de dos mil noventa y seis pesetas diez y ocho centimos, importe del fluido eléctrico suministrado al Ayuntamiento durante el segundo semestre del actual ejercicio de 1936.

A la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros la cantidad que se adeuda por el concepto de seguro de accidentes del trabajo de los empleados municipales.

A Salvador Piña Fruter la cantidad de cinco veinticinco pesetas, importe del alquiler de la casa destinada a habitación del maestro D. Rafael Piña.

A Matío Abramora March la cantidad de cinco pesetas por el haber como encargado del reloj respectivo al actual año de 1936.

Al Ayuntamiento de YUCA la cantidad de seiscientos treinta pesetas treinta centimos por los gastos carcelarios del Partido Judicial respectivos al actual año de 1936.

A la Excmo. Diputación Provincial la cantidad de mil novecientos treinta y siete pesetas con noventa y nueve centimos importe del tercer trimestre de la Aforación Forzosa Ordinaria municipal respectiva al actual año de 1936.

A Pedro J. Capó Roca la cantidad de cinco cincuenta pesetas importe de treinta jornales devengados con motivo de auxiliar los trabajos extraordinarios de la Secretaría.

A D. Juan Guasp. Niñis la cantidad de cuarenta y ocho pesetas importe de la moleración suministrada al Ayuntamiento.

A Antonio Benmaras Ballutier la cantidad de cien pesetas importe de los gastos de instalación y desperdicio de material con motivo de la fiesta de la titular Santa Margarita.

Al mismo la cantidad de setenta pesetas con ochenta y cinco centimos importe de las lamparas electricas, materiales y trabajos suministrados al Ayuntamiento con destino al alumbrado publico.

Seguidamente se acuerda por unanimidad señalar el sueldo de cinco veinticinco pesetas mensuales al Oficial de Secretaría D. Lorenzo Muntañer Capó.

Tambien se acuerda por unanimidad proceder a la limpieza y reparacion de la Escuela Graduada.

Acto seguido se acuerda por unanimidad que en los nuevos presupuestos que se han de formar para el próximo ejercicio de 1937 se consigne el uno por ciento del total del presupuesto para el Homenaje al ilustre General Goded. Su acendrado amor a España y a esta Región, su provisión, su entera de animo, su cariño hacia esos principios de orden, de justicia, de veneración a la familia, su solida fe religiosa, impidieron que esta Ysla pasara por la vergüenza y el dolor de ver atropellados y hollados esos sentimientos, destruidas las incomparables obras artísticas que atesora y sacrificados con las mayores crueldades a buen numero de sus habitantes. Y junto a que el pueblo mallorquín, que nunca fue insensible ni desagradecido, y en su representación los Ayuntamientos, correspondan a esos beneficios morales y materiales que percibimos, contribuyendo al homenaje en forma de que éste guarde relación con la figura del homenajeado, y, en lo posible, con lo que el hizo por esta tierra.

Continuamente el Sr. Presidente propone a los señores Jueces cambiar los nombres de las siguientes plazas y calles de esta población:

La Plaza de Alvarez sería que sea denominada Plaza de J. H. Primo de Rivera.

La Plaza de la República, Plaza del General Franco.

La calle de las Joradas, calle del General Goded.

La calle de la Revolución, calle de 19 de Julio.

La calle de los Puertos, calle de Miguel Goya Matas.

La calle de la Paz, calle del General Lupo de Llano.

La calle del Viento, calle del Marqués de Layas.

La calle de Saturno, calle del General Sanjurjo.

La calle de la Victoria, calle de Calvo Sotelo.

La calle de las Brujas, calle Conde Rossi.

La calle de las Caídas, calle del Benemérito Alvará.

La calle de la Libertad, calle Heroes de Toledo.

La propuesta del señor Presidente mereció la aprobación unánime de todos los señores Jueces asistentes a la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintido y cinco minutos el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores Jueces asistentes conmigo el secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde-Presidente

Simón Genovart

Lorenzo Pansa *Andrés Mesquida*

Julio Laubundin

Señores asistentes

D. Simón Genovart

" Juan Gous

" Lorenzo Pansa

" Andrés Mesquida

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y seis; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores que componen la Comisión gestora municipal cuyos nombres se relacionan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Simón Genovart March, para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los señores gestores y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se acuerda por unanimidad reconocer un crédito de trescientas setenta y cinco pesetas al Secretario del Juzgado municipal Don Miguel Capó Roca por los honorarios dejados de percibir por la suspensión de los asuntos judiciales con motivo de las circunstancias extraordinarias de la guerra.

Seguidamente se acuerda por unanimidad exponer al público a efectos de reclamación por término de treinta días el proyecto de Casa Consistorial formado por el Arquitecto Don Guillermo Fortera Páez.

Acto continuo se acuerda por unanimidad levantar la suspensión de empleo y sueldo decretada contra el oficial primero de la Secretaría Don Bernardo Massanet Pastor y que por el señor Alcalde-Presidente se le dé nuevamente posesión del cargo que venía desempeñando el día primero de enero próximo.

Acto seguido se acuerda el pago de todos los alquileres que satisface el Ayuntamiento.

Seguidamente se acuerda la aprobación y pago con cargo

a los capítulos correspondientes de las facturas que a continuación se expresan:

A. la Administración del Boletín oficial la cantidad de diez y nueve pesetas veintinueve céntimos por los anuncios oficiales mandados insertar durante el año de 1936.

A. la misma la cantidad de treinta y seis pesetas por la suscripción correspondiente al año de 1936.

A. Don Lino Juvart, Alcalde, la cantidad de cinco pesetas ochenta y cinco céntimos por los gastos de viajes a la Capital por asuntos de administración.

A. D. Jaime Tarter, la cantidad de cincuenta y tres pesetas cinco céntimos por el alquiler de los teléfonos y conferencias telefónicas.

A. D. Miguel Capó, Secretario del Juzgado la cantidad de cinco veintinueve pesetas por los trabajos encomendados al mismo con motivo del Curso Electoral.

A. Antonio Payras, la cantidad de veintinueve pesetas ochenta céntimos por los jornales y materiales empleados en las obras de la Escuela graduada.

A. Mateo Gladera y Rafael Salamanca la cantidad de mil ochocientas diez y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos importe de los materiales suministrados con motivo de la construcción de una verja en la Escuela graduada.

A. Rafael Salamanca, la cantidad de veintinueve pesetas ochenta y cinco céntimos por los fletes de mercancía suministrados al Ayuntamiento.

A. Francisco Faruqi, la cantidad de siete pesetas cincuenta y cinco céntimos por los materiales suministrados con destino a la reparación de caminos y vías públicas.

A. Miguel Ribas, la cantidad de diez y ocho pesetas ochenta y dos céntimos por los materiales suministrados con motivo de los festejos celebrados a esta localidad.

A. Jaime Bibilani la cantidad de veintidós pesetas cincuenta céntimos por los fletes suministrados por igual motivo que el anteriormente expresado.

A. Guillermo Gauder, Director de la Banda municipal la cantidad de cuatrocientas pesetas por los trabajos encomendados a la Banda con motivo de los festejos celebrados durante el año de 1936.

A. D. Bartolomé Thapa, la cantidad de cinco pesetas por los trabajos extraordinarios prestados en la Penitencia.

A. la Exma Diputación Provincial la cantidad de novecientas treinta y nueve pesetas ochenta y ocho céntimos, por la Pensión del Curso que le presta este Ayuntamiento respectivo al año 1936.

A la misma, la cantidad de tres mil ochocientas ochenta y cinco pesetas noventa y nueve céntimos por la Aportación Forzosa correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 1936.

A. la Casa Espasa Calpe la cantidad de trescientas pesetas por dos plazos para la adquisición de la biblioteca municipal.

A. Don Antonio Estebiz, la cantidad de cinco doce pesetas cuarenta céntimos por los gastos de viajes a la Capital realizados por cuenta del Ayuntamiento, durante el año 1936.

A. H. E. G. Iberica de Electricidad S. A. la cantidad de cinco doce pesetas cincuenta céntimos por las lámparas suministradas para el alumbrado público.

A. Don Antonio Estebiz, la cantidad de doscientas ochenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos por varias facturas de modelación impresa.

Al mismo la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, por los trabajos realizados en la Oficina de Colocación Obrera durante el año de 1936.

Al Patronato de Formación Profesional la cantidad de doscientas diez pesetas ochenta céntimos por la subvención

correspondiente al primer trimestre de 1936.

A. Antonio Pastor Calafat, la cantidad de setenta y tres pesetas ochenta y cinco céntimos por los jornales empleados en las obras realizadas en la Escuela graduada.

Al mismo la cantidad de mil trescientas cincuenta y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos por los jornales empleados en la reparación de los caminos vecinales y vías públicas.

Al mismo la cantidad de mil setenta y tres pesetas por la piedra machacada con destino a la reparación de los caminos vecinales y vías públicas.

A. Don Antonio Estelrich, la cantidad de cinco treinta y seis pesetas por los gastos de la fiesta de la Virgen Santa Margarita.

A. José Torués Ferrer, la cantidad de cinco cincuenta y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos por los honorarios suministrados con motivo de los festejos verificados en honor del Sr. Coronel encargado de las Milicias Ciudadanas.

A. la Mancomunidad Sanitaria la cantidad de ochocientas ochenta y cinco pesetas por la cuota del Municipio de Higiene correspondiente al completo de este año.

A. la misma, la cantidad de dos mil trescientas cincuenta y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos por los haberes de los Sanitarios correspondientes al segundo semestre de 1936.

Igualmente se acuerda por unanimidad la aprobación y pago con cargo al capítulo de imprentas de las siguientes facturas:

Una de Don José Torués, por los gastos de una comida a la Oficialidad del Batallón concentrado en esta localidad que importa la cantidad de doscientas

ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

A. Don Guillermo Santandreu la cantidad de cinco diez y ocho pesetas veinte céntimos por varios pagos realizados por cuenta del Ayuntamiento.

A. Don Francisco Alomar, la cantidad de cincuenta pesetas importe de los gastos de una comida suministrada a las Autoridades.

Al Excmo. Excmo. de Menores la cantidad de veintidós pesetas cincuenta céntimos por las estancias causadas en diferentes establecimientos por menores naturales de este pueblo.

A. Don Pedro Ribas y Don Elviro Sant, la cantidad de veintidós pesetas cincuenta céntimos por los gastos y dieta con motivo de la visita de inspección realizada a este Ayuntamiento.

A. Don Juan Bansa la cantidad de quince pesetas importe de su sueldo suministrado al Ayuntamiento.

A. Barbara Jaja Ribas, la cantidad de veintidós pesetas cincuenta céntimos por los materiales empleados en la limpieza de la Escuela graduada.

A. la misma, la cantidad de ochenta y seis pesetas cincuenta céntimos por los jornales empleados en la limpieza de la Escuela graduada.

A. la misma la cantidad de cinco ochenta y una pesetas por los jornales empleados en los expresados trabajos de limpieza de la Escuela graduada.

A. Jaime Vidal, la cantidad de diez y siete pesetas cincuenta céntimos por los jornales y materiales empleados en la limpieza de la cocina y blanqueo de la Escuela graduada.

A. Don Antonio Vich, la cantidad de veintidós pesetas veinte céntimos por la suscripción impresa suministrada al Ayuntamiento.

A. la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros la cantidad de setenta pesetas ocho céntimos por el seguro de

accidentes del trabajo de los empleados municipales.

A Don Bernardo Massadot Pastor, la cantidad de ciento sesenta y seis pesetas sesenta y cinco centavos, importe de su haber como Oficial de la Secretaría respectivo al mes de Julio último.

A Don Joaquín García Jaster, Farmacéutico la cantidad de treinta y ocho pesetas veinte centavos, importe de los medicamentos suministrados a cuenta de la beneficencia municipal durante el año de 1936.

A Don Rafael Santandreu Planas, Farmacéutico, la cantidad de cuarenta y ocho pesetas quince centavos importe de los medicamentos suministrados a cuenta de la beneficencia municipal durante el año de 1936.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que las tarifas para el aprovechamiento de los servicios del matadero aprobadas cuya subasta debe de tener lugar el día diez y seis del corriente mes y por tanto propone se suspenda la celebración de la subasta del matadero hasta después de que sean ratificadas dichas tarifas.

La propuesta del Sr. Presidente fue aprobada por unanimidad, acordándose que dicho acuerdo se haga público para general conocimiento.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidos y veintinueve minutos el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. señores asistentes coningo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Simón Genovart

Juan Pons

Lorenzo Pons

Rafael Santandreu Planas

Señores asistentes

D. Simón Genovart

„ Juan Pons

„ Andrés Mesquida

„ Lorenzo Pons

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a cuatro de enero de mil novecientos treinta y siete; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores que componen la Comisión gestora municipal cuyos nombres se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Simón Genovart para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado señor Presidente ordenó que por mi el infrascripto Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los señores gestores y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta del extracto de acuerdos tomados por la Comisión gestora durante el mes de diciembre último acordándose por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta del señor Presidente se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de enero.

Continuadamente el señor Alcalde manifestó que con motivo de las circunstancias extraordinarias de la guerra era de opinión que la Comisión gestora debía de acordar hacer una rebaja prudencial al contratista del arbitrio municipal denominado Plaza y Mercado.

Enterados los señores gestores de las manifestaciones del señor Presidente después de amplia y detenida discusión se tomó por unanimidad el siguiente acuerdo.

El Ayuntamiento en su calidad de contratante con el arrendatario del arbitrio se halla en pleno derecho en el caso de un contrato bilateral con este mismo arrendatario, y, en consecuencia, cabe de común acuerdo entre ambas partes contratantes alterar por causa lícita cualquier punto accidental del contrato que no altera en forma ni en esencia la esencia del mismo, que es forzoso jurídicamente se mantenga

substituto.

Y como quiera que las circunstancias extraordinarias de la guerra ofrece clara e indubitablemente materia o causa lícita para alterar accidentalmente su contenido, moral y legalmente se impone tenerse en cuenta para determinar la rebaja de quinientas pesetas, ya que de no hacerse así se tendría que el Ayuntamiento se enriquecería en perjuicio evidente de ese mismo arrendatario.

Y racionalmente, moralmente y equitativamente si bien el Ayuntamiento ha de ser vigilante celoso de los intereses de la Municipalidad, no es menos cierto que en la defensa y cuidado que ponga en ellos no puede llegar a la extremidad de dañar a nadie, y esto se evita, en el caso presente con la concesión accidental de la precitada rebaja derivada de las circunstancias extraordinarias de la guerra, resultando por consiguiente, plenamente comprendido en la consideración expuesta, el acuerdo municipal.

Auto continuo se acuerda por unanimidad conceder el carácter de Oficial segundo de la Secretaría al Reaudador municipal Don Antonio Esteban, Capó.

Auto segundo manifiesta el Sr. Presidente que habiendo cesado la urgencia en los trabajos agrícolas de la finca comunal se desea comenzar a los trabajos de la prestación personal y por tanto suplir a los señores fectores se vivieron así acordarlo.

Entrados los señores fectores de la propuesta del señor Presidente y teniendo en cuenta la necesidad absoluta de proceder con toda urgencia a la reparación de los caminos vecinales y vías públicas de esta localidad, después de amplia y detenida discusión se acuerda por voto unánime imponer la prestación personal a todos los residentes varones comprendidos en la edad que determina la vigente ley municipal y que se de comienzo a dichos trabajos el día dos de mayo del mes actual.

Seguidamente se acuerda por unanimidad nombrar auxiliar de Reaudación con el sueldo anual de mil seiscientas ochenta pesetas a Don Lorenzo Montaner Capó, usando por tanto en el cargo que venia desempeñando de Oficial de la Secretaría.

Continuadamente se acuerda por unanimidad que habiendo resultado ciertas las dos subastas concurrentes verificadas los días treinta y uno de diciembre último y primero del actual para el arriendo de los arbitrios municipales establecidos sobre la Plaza y Mercado y Corral Comunal, que se ejecuten por administración.

También se acuerda por unanimidad se ejecute por administración el arbitrio establecido sobre los terrenos del Matadero.

Asimismo fueron aprobadas por unanimidad las liquidaciones presentadas por el Apoderado en Palaua Don Domingo Riestor respetivas al tercer y cuarto trimestres del ejercicio de 1936 resultando un saldo a favor del Sr. Riestor de trescientas noventa y siete pesetas con treinta y siete céntimos.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia del vecino de esta villa Miguel Moray Avello interesando el correspondiente permiso de la Corporación para derribar y reconstruir de nuevo la fachada de la casa de su propiedad situada en la calle del General Goyas número 62, acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar.

Examinados por los señores fectores los expresados planos, se acuerda por unanimidad pasarlos a informe de la Junta municipal de Sanidad y una vez recido informe favorable de dicha Junta que la Comisión de abastecimientos auxiliada del Maestro Alarife del Municipio le señale la línea de edificación con sujeción a los planos aprobados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve y veintinueve minutos, el señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores fectores asistentes con el Sr. Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Simón Genovart

Andrés Mesquida Lorenzo Pons

Puerto Santo Domingo

Señores asistentes:

Don Simón Genovart

" Juan Pons

" Andrés Mesquida

" Lorenzo Pons.

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Bahamas a once de enero de mil novecientos treinta y siete; constituida la Comisión gestora municipal en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Simón Genovart March, asistiendo los señores gestores que al margen se expresan, se dio principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Mediatamente el señor Presidente dijo: que se que tenía anunciado, debía procederse a la discusión y votación del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de mil novecientos treinta y siete, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance o anteproyecto y demás documentos acompañados presentados por el Secretario Interventor de esta Corporación, a fin de que los señores gestores puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y,

Resultando, que después de detenida y concienzuda mente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en noventa y dos mil

pesetas y el de gastos en igual cantidad, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Seguidamente se acuerda por unanimidad la aprobación de las Ordenanzas municipales fiscales entradas en vigor el día en que hayan sido aprobadas por la Delegación de Hacienda de esta provincia; regirán también en los sucesivos ejercicios económicos sin necesidad de nueva aprobación, mientras no sean derogadas, total o parcialmente, por el Ayuntamiento o las dejaren sin efecto las Leyes o disposiciones de la Nación.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal, se ha levantado la sesión firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Secretario que, de todo ello certifico.

El Alcalde Presidente.

Simón Genovart Lorenzo Pons

Andrés Mesquida

Puerto Santo Domingo

Señores asistentes

Don Simón Genovart

" Juan Pons

" Lorenzo Pons.

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Bahamas a veintinueve de enero de mil novecientos treinta y siete; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores que componen la Comisión gestora municipal cuyos nombres se relacionan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Simón Genovart March para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado señor Presidente ordenó que por mi

el infrascripto Secretario se dió lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los señores señores y verificando que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto continuo se dió cuenta de una instancia suscrita por Don Bartolomé Capó Cladera vecino de esta villa en solicitud de que la Comisión gestora municipal decreta la adjudicación a favor del recurrente, privas las formalidades debidas, de un pequeño solar o parcela, sobrante de la vía pública, que existe en las calles del Doctor Calafat y Escuela en el cual dice trata de construir una cochera, levantando fachada sujeta a alineación y haciendo desaparecer no solo la desigualdad de esta, sino también el mal efecto que ofrece al público semejante rincónada.

Enterada la Corporación, por unanimidad acordó:

Que la Comisión de obras públicas de su seno compuesta de los señores señores Don Juan Pons, Don Jaime Pons y Don Lorenzo Pons auxiliada del maestro Alarife del Municipio, practique un detenido reconocimiento sobre el terreno y haga constar en informe expreso y detallado la superficie y condiciones de dicho solar, si este es o no susceptible de edificación, conveniencia o contrariedades que pueda ofrecer su venta para los usos que el solicitante indica y valor que merezca a juicio de dicha Comisión, de cuyo informe se dará cuenta a la Comisión gestora para la resolución que proceda.

Seguidamente se acuerda por unanimidad instalar tres farolas públicas en la Plaza de J. F. Prius de Rivera.

Acto seguido se acuerda por unanimidad la aprobación y pago de las siguientes facturas:

A la Drogueria y Terreteria de Blau y Prunalt la cantidad de setenta y tres pesetas cincuenta céntimos importe del enrejado suministrado al Ayuntamiento con destino al arbolado público.

A Don Antonio Guillen la cantidad de ciento setenta y cuatro pesetas quince céntimos importe de los rótulos de marcos suministrados al Ayuntamiento.

A Don Bartolomé Payras la cantidad de diez y ocho pesetas veinte céntimos por los trabajos de reparación de los bancos existentes en la plaza pública.

Igualmente se acuerda por unanimidad que las facturas correspondientes a Blau y Prunalt y Bartolomé Payras se paguen con cargo al capítulo de imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintiuna y quince minutos el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firman los señores señores asistentes coningo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Honorable Presidente.

Manfred Simon Genovart

Rubén Maguinda

Lorenzo Pons

Juan Antonio Pons

De la villa de Santa Margalida, provincia de las Balears a tres de febrero de mil novecientos veinte y siete; Reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores que componen la Comisión gestora municipal cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Simon Genovart March, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora señalada el Sr. Presidente dió lectura al acta de la sesión y dió cuenta que fue el acto de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el exporado Sr. Presidente ordenó que por mi el infrascripto Secretario se dió lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la

última sesión para conocimiento de los señores señores y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta del extracto de acuerdos tomados por la Comisión señores municipal durante el mes de enero último, acordándose por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta del señor Presidente se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de febrero en el sentido de una doceava parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Seguidamente se dio cuenta del presupuesto recibido del gas y electricidad para la instalación de tres faros en la Plaza de J. A. Primo de Rivera el cual asciende a la cantidad de treinta y cuatro pesetas con cinco céntimos.

Examinado con todo detenimiento por los señores señores el presupuesto de referencia, después de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y que se comuniquen dicho acuerdo al gas y electricidad al objeto de que proceda a efectuar los trabajos de instalación de dichos faros.

Acto seguido se acuerda por unanimidad autorizar al vecino D. Bartolomé Ruiz Babiloni para construir una aseo de toda la longitud de la fachada de la casa que dicho vecino posee en la calle de la Libertad Mayor de los Desfiladeros del Oleazar de Toledo.

Dos habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintiuna y diez minutos el señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Ante mí el Alcalde Presidente.
Lorenzo Ponce
Simón Genovart
Lorenzo Ponce

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a diez de febrero de mil novecientos treinta y siete, reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores señores que al margen se relacionan bajo la presidencia del señor Alcalde don Simón Genovart March para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta por íntegra lectura de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los señores señores y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se acuerda por unanimidad implantar la decima sobre las contribuciones territoriales e industriales respectivas al actual año de 1937, para aplicarla a aumentar el paro obrero existente en este término municipal y que por el señor Alcalde Presidente se requiera certificación literal del presente acuerdo al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Acto continuo se acuerda por unanimidad la aprobación y pago de una factura presentada por don Juan Lutzla de los trabajos verificados en la bomba de agua y motor eléctrico instalados en la Escuela graduada cuya factura importa la cantidad de veintidós pesetas con cuatro céntimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintiuna y diez minutos el señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.

Simón Genovart
Lorenzo Ponce
P. José Capó Capó
Lorenzo Ponce
Simón Genovart
Lorenzo Ponce

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a diez y siete de febrero de mil novecientos treinta y siete; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores señores que al margen se relacionan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Simón Juncosa Martí para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta por íntegra lectura de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los señores señores y verificando que fue manifestación quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta por íntegra lectura de las siguientes facturas:

Otra de Don Vicente Martorell de una romana suministrada al Ayuntamiento y que importa la cantidad de treinta pesetas.

Otra de Simón Estebich de la gasolina suministrada al Ayuntamiento y que importa la cantidad de cincuenta y cinco pesetas cinco céntimos.

Otra de Miguel Pons Juli de los trabajos de carpintería realizados por cuenta del Ayuntamiento y que importan la cantidad de veinte una pesetas.

Otra de Antonio Benassar de las lámparas eléctricas suministradas al Ayuntamiento para el alumbrado público y que importa la cantidad de tres pesetas cincuenta céntimos.

Otra de Antonio Payeras de los trabajos y materiales suministrados al Ayuntamiento con destino a las obras realizadas en la Escuela graduada y que importa la cantidad de treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos.

Otra de Miguel Calvo Calafat de los materiales suministrados al Ayuntamiento con destino a los trabajos de limpieza de las salas del Cementerio municipal y que importa la cantidad de siete pesetas treinta céntimos.

Examinadas con todo detenimiento por los señores señores las facturas que preceden y hallándolas conformes y arregladas con los trabajos prestados y efectos suministrados, después de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y pago con cargo a los capítulos correspondientes y las respectivas a D. Vicente Martorell, de Simón Estebich y de Miguel Pons con cargo al capítulo de imprevisos.

Acto continuo se dio cuenta de las siguientes instancias:

Una de Bernardo Pastor Carbonell interesando el correspondiente permiso para construir una casa en un solar de su propiedad situado en la carretera de Llinar al Puerto de Andorra acompañando los planos de las obras que proyecta realizar.

Otra de Miguel Molinas Juncosa interesando el reglamento por escrito de la Corporación municipal para construir una casa en un solar que dicho vecino posee en la carretera del Estado de Llinar al Puerto de Andorra acompañando al efecto los planos de las obras que proyecta realizar.

Examinados por los señores señores los mencionados planos, después de breve discusión se acuerda por voto unánime pase a informe de la Junta municipal de Sanidad y una vez informados favorablemente por la expresada Junta y autorizadas las obras por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia que la Comisión de Alimentación auxiliada del maestro alarife del municipio le señale la línea de edificación con sujeción a los planos aprobados.

Quetruida la Comisión Jectora municipal de que la Junta Provincial contra el Pazo de Baleares en sesión celebrada el día trece del mes en curso acordó conceder a este Ayuntamiento con cargo a los fondos de paro obrero la cantidad de noventa y cuatro mil ochocientas sesenta y cinco pesetas tres céntimos para prove-

der a la construcción de un nuevo edificio destinado a Casa Consistorial y enterada igualmente de las disposiciones que manda observar el Reglamento de 2 de julio de 1924, sobre contratos municipales de unanimidad acordada:

Que sin demora se anuncie al público la subasta de dichas obras por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre remitiendo otro igual al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia.

Seguidamente se acuerda por unanimidad la aprobación del siguiente pliego de condiciones facultativas y económicas que deberán regir en la ejecución de las obras de construcción de un nuevo edificio destinado a Casa Consistorial en esta villa:

Pliego de condiciones facultativas y económicas que, además de las del R. D. de 13 de marzo de 1903 sobre condiciones generales para contratación de obras públicas y las del Reglamento de 2 de julio de 1924, sobre contratos municipales, deberán regir en la ejecución de las obras de construcción de un nuevo edificio destinado a Casa Consistorial en Santa Margarita, con cargo a los fondos del paro obrero de la Delegación Provincial de la Junta Nacional contra el Paro de Baleares.

Artículo 1.º - El contratista de las obras de construcción de la Casa Consistorial en la villa de Santa Margarita se regirá, además, de las condiciones generales a que hace relación el epígrafe a las particularidades que se registran en los artículos siguientes:

Artículo 2.º - El contratista deberá empesar las obras antes de transcurridos quince días desde la adjudicación definitiva y terminadas a los dos años de dicha adjudicación, y si por causas dependientes de la corporación

municipal, o de la Delegación Provincial, de la Junta Nacional contra el Paro de Baleares se viera obligado a suspenderlas se le concederá una prórroga igual al tiempo que haya durado la suspensión. Igualmente se procederá cuando las suspensiones provengan de fuerza mayor claramente probada.

Artículo 3.º - Por cada día de retraso en el cumplimiento de esta contrata pagará el contratista al Ayuntamiento una indemnización de veinticinco pesetas.

Artículo 4.º - La subasta se efectuará al tipo de noventa y cuatro mil ochocientas sesenta y cinco pesetas, trece cuartos (94.865'13 pesetas) a que asciende el presupuesto de contrata. Los licitadores depositarán el cinco por ciento o sea cuatro mil setecientas cuarenta y tres pesetas veinticinco cuartos (4.743'26 pesetas) del presupuesto en el momento de entregar las instancias, y el que resulte favorecido con la contrata lo llevará después al diez por ciento o sea nueve mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas cincuenta y un cuartos (9.486'51 pesetas) del mismo presupuesto, cantidad que servirá de depósito de garantía, y que le será devuelto después que estas obras sean recibidas por el Arquitecto Director.

Artículo 5.º - La recepción provisional se efectuará una vez terminadas las obras, siendo de cuenta del contratista la conservación de la misma hasta la recepción definitiva que tendrá lugar a los dos meses, y después de esta, si no existe reclamación alguna o una vez corregidas las deficiencias caso de haberlas, se devolverá la fianza al contratista y se abonará también el saldo que resulte de la liquidación que se habrá efectuado entre ambas recepciones.

Artículo 6.º - Todos los defectos de construcción que se observen durante la ejecución de las obras o antes de la recepción definitiva serán corregidos a expensas del contratista.

Artículo 7.º - Los pagos se efectuarán por mensualidades, abo-

mandose al contratista el importe aproximado de la obra ejecutada durante el mes anterior, cuyas facturas serán presentadas a la Delegación Provincial de la Junta Nacional contra el Furo de Baleares, debidamente firmadas por el Sr. Alcalde, por el Secretario-Interventor municipal y por el Arquitecto Director de las obras, y una vez aprobadas serán satisfechas en la Caja del Excmo Ayuntamiento de Palma, entendiéndose que la suma máxima que se podrá abonar mensualmente será de tres mil novecientas sesenta pesetas (3.960'00 pesetas).

Artículo 8.º ~ Todos los materiales que entren en la obra (cillares, cemento, tijas, ladrillos, materiales de carpintería y herrería etc) serán de primera calidad y procedentes de este término municipal y antes de su empleo serán examinados por el Arquitecto Director de las obras, quien podrá ordenar que antes de las veinticuatro horas sean retirados de la obra los que a su juicio no reúnan las debidas condiciones.

Artículo 9.º ~ Las obras las llevará el contratista con el mayor esmero y rapidez compatible con la mejor calidad en los trabajos y mayor escrupulosidad en la organización de las brigadas.

Artículo 10.º ~ El contratista obedecerá en todo las ordenes del arquitecto Director que de palabra o por escrito le transmitiera.

Artículo 11.º ~ La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Excmo. te en quien delegue, con asistencia del Concejal Sindico y autorizada por un Notario, el día en que hayan transcurrido veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, o en el inmediato si resultare festivo, a las diez de la mañana.

Artículo 12.º ~ Para la celebración de la indicada su-

basta se observarán las siguientes reglas:

1.º ~ Los pliegos de proposición se formularán con arreglo al modelo que abajo se inserta, en papel reintegrado con timbre del Estado de 4'50 pesetas y además irán reintegrados con un sello pro-poro de 0'25 pesetas, siendo declarada, sin mas trámites, la proposición que, al abrirse el pliego apareciera deficientemente reintegrada, juntamente con la proposición, y dentro del sobre cerrado que la contenga, se acompañará el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional y la cédula personal corriente del licitador.

En el anverso del sobre se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un nuevo edificio destinado a Casa Consistorial en Santa Margarita."

2.º ~ Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por personas que legalmente los representen, por medio de poder declarado bastante por cualquier Letrado del Ilustre Colegio de Baleares.

3.º ~ Los pliegos cerrados de proposición podrán presentarse todos los días laborables, desde las ocho a las doce de la mañana, a partir del día siguiente al en que se publique el anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia hasta la hora de las nueve del día en que haya de celebrarse la subasta, sin que puedan ser retirados. Si una misma persona presentare dos o mas pliegos, la cédula y el resguardo del depósito se considerarán indistintamente en cada uno de ellos.

4.º ~ En caso de presentarse dos o mas proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si transcurrido el plazo subsistiere igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta.

5.º ~ La obra se considerará a riesgo y ventura para el contratista; habrá de entregarse completamente terminada, estimándose incluidas en el precio de la adjudicación definitiva o con tanta todas obras necesarias para su completa y perfecta terminación, sin que por ninguna causa o motivo, en ninguna por

el precepto de exceso de obra realizada, pueda el contratista pedir el pago de cantidad alguna que no sea parte integrante del precio de la contrata.

6.º - Las proposiciones que presenten los licitadores declararán las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que hayan de ser empleados en las obras contratadas, entendiéndose que estos deberán ser vecinos de esta localidad, especificando dichas remuneraciones por oficios y categorías, tanto por la jornada legal de trabajo como por horas extraordinarias; siendo desechadas todas las proposiciones que en tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los precios tipos que a la sazón rijan en la localidad.

7.º - El licitante habrá de presentar a este Ayuntamiento, antes del comienzo de la obra, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de agosto de 1926, en el cual contrato se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

8.º - El contratista viene obligado a cumplir exactamente todas las disposiciones del R. D. - Ley de 6 de marzo de 1929, R. O. aclaratoria de 26 del mismo mes y año y todos los preceptos legales que se hayan dictados o se dicten sobre el particular, como, asimismo, los vigentes en materia de protección a la producción nacional.

9.º - A los efectos de lo prevenido en el artículo 6.º apartado noveno del Reglamento de 2 de julio de 1924, quedan designados por este Ayuntamiento para el bastante de poderes, todos los señores del Pleno Colegio de Balcarras.

10.º - Las cuestiones que surjan respecto al cumplimiento de este contrato serán resueltas por vía administrativa exclusivamente.

Modelo de proposición

Don..... (nombre y apellidos), domiciliado en..... calle..... número....., en nombre propio o en concepto de apoderado de Don..... (nombre y apellidos), enterado

del anuncio publicado, así como del correspondiente pliego de condiciones, plano y presupuesto que integran el proyecto formulado por el arquitecto Don Guillermo Tortosa Piña, para las obras de construcción de un nuevo edificio destinado a Casa Consistorial en Santa Margarita, se comprometo a llevar a cabo la ejecución de todas las obras al efecto necesarias y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el citado pliego de condiciones por la cantidad de pesetas (en letra).

Declara el licitador que las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo, los obreros de cada oficio y categoría, que han de ser empleados en las mencionadas obras, serán como sigue:

Asimismo la remuneración mínima por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los términos legales, será

(Firma y firma del proponente)

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintinueve y cuarenta minutos el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores señores asistentes conmigo el secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Simón Genovart
Lorenzo Tane
P. José Capó Capó
Jaime Botres
Juan Lora
Rubén Méndez
Rubén Méndez

Señores asistentes
Don Simón Genovart
" Juan Lora
" Rubén Méndez
" Pedro J. Capó
" Jaime Botres
" Lorenzo Tane

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a veintidos de febrero de mil novecientos treinta y siete, reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores que componen la Comisión gestora municipal cuyos nombres se relacionan al margen bajo la presidencia de Don Simón Genovart Mayor para celebrar la sesión ordinaria

ria de este día y siendo la hora acordada el señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado señor Presidente ordenó que por sui el infrascrito letrado se diese lectura a los boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se acuerda por unanimidad autorizar al vecino D. Esteban Massaret Serello para construir una acera de toda la longitud de la fachada de la casa que dicho vecino posee en la calle del Marques de Laya.

Alguacilante se acuerda conceder permiso al vecino D. Mateo Rossello Morey para construir una acera de toda la longitud de la fachada en la casa que el expresado vecino posee en la calle de Miguel Jaja n.º 39.

Acto continuo se dio cuenta de una instancia del vecino D. Bernardo Payeras Maloua en la que interesa el correspondiente permiso para derribar y reconstruir de nuevo la fachada de la casa que dicho vecino posee en la calle de Alejandro Rossello n.º 15 acompañando al efecto los planos de las obras que proyecta realizar.

Examinados por los señores señores los mencionados planos, después de breve discusión se acuerda por voto unánime pasarlos a informe de la Junta municipal de Sanidad y una vez recibo informe favorable de dicha Junta que la Comisión de Alcantarillas auxiliada del Maestro alarife del municipio le señale la línea de edificación con sujeción a los planos aprobados.

Seguidamente se acuerda por unanimidad la aprobación y pago de las siguientes facturas:

Una de Jaime Torres Aloy de los trabajos de carpintería realizados por cuenta del Ayuntamiento y que importa la cantidad de cinco ochenta y seis pesetas cincuenta

céntimos, pagándose dicha factura con cargo al capítulo de imprenta.

Otra del mismo de los materiales y trabajos de carpintería verificados en las obras de la Escuela graduada y que importa la cantidad de cinco nueve pesetas.

También se acuerda por unanimidad que con cargo al capítulo de imprenta se pague el importe de la compra de un cordón con destino a una rifa celebrada en una función organizada por la Directora de la Escuela graduada D.ª Otonor Bosch Llorca a beneficio del Movimiento Nacional. Salvador de España el cual asciende a la cantidad de diez y seis pesetas ochenta céntimos.

Acto seguido a propuesta del señor Presidente se acuerda por unanimidad destituir definitivamente a don Pedro Santandreu Plana del cargo de Médico de Asistencia Pública domiciliaria de esta localidad.

Acto continuo a propuesta de la propia Presidencia se acuerda por unanimidad recomendar al señor don Lorenzo Pons Jili para la instrucción del expediente al referido don Pedro Santandreu Plana y que actúe de secretario en la instrucción del mismo don Miguel Capó Roca, secretario del Juzgado municipal.

Continuadamente se acuerda por unanimidad tapiar las alcantarillas existentes en la calle de Alejandro Rossello de esta localidad. También se acuerda por unanimidad la prolongación de la calle de San Rabassa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidós y cinco minutos el señor Presidente levantó la sesión cuya acta firman los señores concurrentes conmigo el secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Simón Genovart Lorenzo Pons

José Capó Capó Jaime Torres Juan For
Andrés Meiganda

Señores asistentes

Don Simón Genovart
" Juan Pons
" Andrés Mesquida
" Lorenzo Pons
" Jaime Torres.

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Balea-
res a tres de marzo de mil novecientos treinta y siete; reu-
nidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los
señores que componen la Comisión festera municipal
bajo la presidencia de don Simón Genovart March para
celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo
la hora acordada el señor Presidente declaró abierta la
sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó apro-
bada por unanimidad.

Seguidamente el expresado señor Presidente ordenó que por
el infrascripto Secretario se diera lectura a los Boletines
oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última
sesión para conocimiento de los señores festeros y verificados
que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cum-
plimiento.

Acto seguido se dio cuenta del extracto de acuerdos to-
mados por la Comisión festera municipal durante el
mes de febrero último, acordándose por unanimidad
su aprobación.

Acto continuo a propuesta del señor Presidente se acuer-
da la distribución de fondos para el presente mes de
marzo en el sentido de una docena parte de cada uno
de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Seguidamente se acuerda por unanimidad autorizar al
vecino don Sebastián Esteban Gifre para construir una acera
de toda la longitud de la fachada de la casa que dicho
vecino posee en la calle de Miguel Janyá n.º 34.

También se acuerda por unanimidad autorizar al vecino
de Pedro J. Font Capó para construir una acera de toda
la longitud de la fachada de la casa que el referido
vecino posee en la calle de Sant n.º 6.

Acto seguido se acuerda por unanimidad la aproba-
ción y pago de una factura de los Almacenes Bauria de
nueve metros de sarga suministrada al Ayuntamiento

y que importa la cantidad de veinticinco pesetas quince céntimos.

Acto continuo se acuerda por unanimidad la compra de un
crucifijo para que sea colocado en una de las Salas de clase de la
Escuela graduada.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve
y cuarenta minutos el señor Presidente levantó la sesión cuya
acta firman los señores asistentes coningo el Secretario infra-
scrito de que certifico.

El Alcalde Presidente. Lorenzo Pons
Simón Genovart

P. José Capó Capó Jaime Pons
Jaime Torres
Andrés Mesquida

Señores asistentes

Don Simón Genovart
" Juan Pons
" Andrés Mesquida
" Pedro J. Capó
" Lorenzo Pons
" Miguel Janyá
" Jaime Torres.

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Balea-
res a seis de marzo de mil novecientos treinta y siete; reunidos
en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores
que componen la Comisión festera municipal de esta locali-
dad que al margen se relacionan bajo la presidencia del
señor Alcalde don Simón Genovart March para celebrar se-
sión extraordinaria debidamente convocada en el modo y for-
ma que previene la Ley municipal vigente y siendo la hora
señalada en las papelerías de la convocatoria el señor Pre-
sidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta
de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acuerda por unanimidad que en la presente
sesión actúe el Secretario el Oficial primero don Bernardo Mas-
sant Pastor, por tener que tratarse un asunto que afecta a un
familiar del Secretario de la Corporación don Guillermo Pau-
tuerne Planas.

Acto seguido el Sr. Presidente dijo que a propuesta del vecino
la Comisión festera municipal en sesión ordinaria celebrada el

dia veintidos de febrero último acordó destituir al médico
titular don Pedro Santandreu Planas sin la previa for-
mación del reglamentario expediente y por tanto propone
a los tres señores se sirvan acordar dejar sin efecto el acuer-
do tomado en dicha sesión.

La propuesta del Sr. Presidente mereció la aprobación
unánime de los tres señores concurrentes a la sesión.

Acto continuo manifestó el Sr. Presidente que como se es-
presa en las papeletas de convocatoria debía de ocuparse la
Comisión gestora municipal del expediente instruido por
el señor don Lorenzo Pous fili al médico de Asistencia Pú-
blica domiciliaria de esta localidad, don Pedro Santandreu
Planas.

Acto seguido se dio lectura por el Sr. Presidente a dicho
expediente y en vista del resultado del mismo y del informe
emitido por el Sr. Jefe Constructor se acuerda por una-
nidad destituir definitivamente del cargo de médico
de Asistencia Pública domiciliaria de esta localidad a
don Pedro Santandreu Planas y que por el Sr. Presidente
se remita copia del mismo al Excmo Sr. Gobernador Civil
de esta provincia.

Y habiéndose cumplimentado en todas sus partes el objeto
de la convocatoria siendo las veintinueve y treinta y cuatro
el Sr. Presidente levanta la sesión que firman los señores
del margen conmigo el Secretario accidental de que certifica

El Alcalde Presidente.

Simón Genovart

Lorenzo Vane

P. Jori Capó

~~Jaime~~

Juan Jor

Andrés Miquel

B. Massana

Señores asistentes.

S. Simón Genovart

Juan Pous

Lorenzo Pous.

En la villa de Santa Margarita, provincia de Baleares a diez
de marzo de mil novecientos treinta y siete; reunidos en la sala
de sesiones de la Casa Consistorial los señores que componen la
Comisión gestora municipal bajo la presidencia de don Simón
Genovart (marc) relacionados todos al margen para celebrar sesión
ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada
el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta
de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por un
el infrascripto Secretario se diera lectura a los Boletines oficia-
les y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión
para conocimiento de los tres señores y verificado que fue
manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se acuerda por unanimidad autorizar a la
vecina Sr. Antonia Riuort Ribas para construir una acera
de toda la longitud de la fachada de la casa que dicha
vecina posee en la calle del Marques de Lajas n.º 37.

Acto continuo se acuerda por unanimidad la aprobación
y pago de las siguientes facturas:

Una de Antonio Vich de la modelación impresa sumi-
nistrada al Ayuntamiento y que importa la cantidad de cinco
veintinueve pesetas treinta céntimos.

Otra de Juan Mumar (Moragues de la gasolina sumini-
strada al Ayuntamiento y que importa la cantidad de treinta pe-
setas cinco céntimos.

Otra del Centro de anuncios del Correo de Mallorca, por un
edicto de la subasta de la Casa Consistorial publicado en
dicho Diario y que importa la cantidad de veintinueve pesetas
ochenta céntimos.

También se acuerda por unanimidad que la factura
correspondiente a Juan Mumar se pague con cargo al capi-
tulo de imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las vein-
tinueve y veintinueve minutos el Sr. Presidente levanta la

sesión cuya acta firman los señores asistentes conmigo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Simón Genovart

P. José Capó Capó

Lorenzo Pons

Jaime Torres

Andrés Miquel

Antoni Miquel

Señores asistentes.

Don Simón Genovart

.. Pedro Capó

.. Lorenzo Pons

.. Jaime Torres

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Balas a diez y siete de marzo de mil novecientos treinta y siete; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores que componen la Comisión gestora municipal y que al margen se relacionan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Simón Genovart March para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Segundamente el expresado señor Presidente ordenó que por mi el infrascripto Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta por íntegra lectura de una instancia suscrita por don Andrés Alós Gifre interesando de la Comisión gestora el reglamentario permiso para realizar unas obras en la casa que dicho señor posee en la calle del General Gueas de esta población, acompañando al efecto los

planos de las obras que proyecta realizar.

Examinados por los señores gestores los mencionados planos, después de breve deliberación se acuerda por voto unánime pasarlos a informe de la Junta municipal de Piedad y una vez recibo informe favorable de dicha Junta, autorizar al expresado don Andrés Alós Gifre para que lleve a cabo las obras proyectadas en los planos presentados.

Acto continuo se acuerda por unanimidad la aprobación y pago de una factura de los señores "Auto-Eléctricidad, S. A." de los trabajos realizados en el motor instalado en la Escuela graduada cuya factura importa la cantidad de treinta y seis pesetas. Continuadaamente se acuerda por unanimidad autorizar al señor Presidente para la compra de un crucifijo y seis cuadros con la fotografía del Excmo. Señor Jefe del Estado Sr. Generalísimo Franco para ser colocados en las Salas de clase de la Escuela graduada.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve y treinta minutos el señor Presidente levanta la sesión que firman los señores asistentes conmigo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Simón Genovart

P. José Capó Capó

Andrés Miquel

Jaime Torres

Lorenzo Pons

Antoni Miquel

Señores asistentes

A Simón Genovart

.. Lorenzo Pons

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Balas a treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y siete; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores gestores que componen la Comisión gestora municipal que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Simón Genovart March para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó

aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por vía del infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. Jueces y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta del resultado que ofreció el remate celebrado el día veintidos del mes actual, para la construcción de un nuevo edificio destinado a Casa Consistorial en esta localidad, cual se tiene acordado.

A tal fin, dispuso el expresado Sr. Presidente, que yo, el Secretario, diese lectura, como así lo verifico, del acta de subasta de referencia, así como de las diligencias posteriores que contiene el expediente referente al particular.

Enterados debidamente los Sres. Jueces, fue abierta por la Presidencia discusión respecto de la adjudicación provisional que la misma hizo de dicho remate, en favor del mejor postor Don Juan Julia Ravis, en la cantidad de noventa y cuatro mil trescientas noventa y una pesetas.

Acto continuo manifestó el Sr. Presidente que durante los cinco días siguientes a la celebración de la subasta no se ha presentado en contra de la misma ninguna reclamación.

En consecuencia de lo expuesto, se aprueba por unanimidad la adjudicación provisional hecha en el acto del remate, por el Sr. Presidente, en favor del licitador D. Juan Julia Ravis, vecino de Alora, en la cantidad de noventa y cuatro mil trescientas noventa y una pesetas, declarando por lo tanto, definitiva dicha adjudicación; y que, conforme a la condición 4.^a del pliego respectivo, se le requiera a dicho adjudicatario a que dentro del plazo de diez días, presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva requerida en el artículo 4.^o del mencionado pliego de condiciones,

69

Tambien se acuerda por unanimidad que, una vez constituida dicha fianza, se le señale día para el otorgamiento de la consiguiente escritura de contrato ante Notario público, como exige el artículo 19 del Reglamento de 2 de julio de 1924; concurriendo, en representación de este Municipio, el Alcalde (Presidente de esta Comisión gestora municipal Don Simón Juvorant March, aludido en la representación que le atribuye el número 5.^o del artículo 19.^o del Estatuto municipal; y, en su defecto, por enfermedad o cualquier otro motivo justo, el Teniente de Alcalde D. Juan Rous Font.

Igualmente se acuerda que se devuelvan a todos los demás licitadores que tomaron parte en dicha subasta los resguardos de depósitos constituidos; y estos mismos en cuanto aparecieran constituidos en la Caja de este Municipio, reservando el correspondiente al expresado adjudicatario hasta la constitución completa de dicha fianza.

Seguidamente se acuerda por unanimidad pagar a los empleados municipales y profesores titulares su haber correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio de 1937.

Tambien se acuerda por unanimidad el pago de todos los créditos reconocidos consignados en el capítulo 1.^o artículo 4.^o del presupuesto de gastos aprobado para el actual ejercicio de 1937.

Acto seguido se acuerda por unanimidad pagar al Inspector Mayor de los trabajos de la prestación personal su haber respectivo al primer trimestre del actual año de 1937, señalándole el sueldo mensual de cinco veinticinco pesetas.

Acto continuo se acuerda por unanimidad designar al mayor contribuyente Don José Moujo Roca para formar parte de la Junta municipal encargada de la confección de los padrones de beneficiarios y determinación de la cuantía del subsidio para las familias de los combatientes voluntarios, arreglándose a lo dispuesto en el Decreto n.^o 174 de fecha 9 de enero de 1937, y a la Orden de 21 del mismo mes.

Continuadamente se acuerda por unanimidad la aprobación del presupuesto formado por el gas y electricidad para instalar

dos faroles en la Plaza de J. H. Primo de Rivera y que asciende a la cantidad de cinco pesetas y nueve pesetas noventa y cinco céntimos.

Asimismo se acuerda por unanimidad los siguientes pagos:

A Don Juan Mumar Moragues, la cantidad de treinta y siete pesetas veintinueve céntimos importe de los materiales suministrados al Ayuntamiento, verificándose dicho pago con cargo al capítulo de imprentas.

Al Sr. Alcalde Don Simón Genovart March, la cantidad de doscientas veintinueve pesetas importe de los gastos de quince viajes a la Capital para tratar asuntos relacionados con la administración municipal.

Seguidamente se acuerda por unanimidad alquilar una casa que el vecino Don Francisco Oliver March posee en esta localidad situada en la calle de la Escuela por la cantidad de doscientas cincuenta pesetas anuales para ser destinada a casa habitación de un Guardia Civil.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidós y cinco minutos el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firman los tres asistentes concejales y secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Simón Genovart March

Andrés Masquida

P. José Capó Capó

Lorenzo Pons

Lorenzo Pons

Guillermo Tortosa

Señores asistentes

Don Simón Genovart

Don Juan Pons

Don Andrés Masquida

Don Lorenzo Pons.

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a cinco de abril de mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores que componen la Comisión gestora municipal cuyos nombres se relacionan al margen bajo la presidencia de Don Simón Genovart March para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado señor Presidente ordenó que por el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los señores gestores y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta del extracto de acuerdos tomados por la Comisión gestora municipal durante el mes de marzo último, acordándose por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta del señor Presidente se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de abril en el sentido de una dorada parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Seguidamente se acuerda por unanimidad el pago de noventa y siete pesetas para el homenaje al glorioso y malogrado General Godí, cuya partida consta consignada en el presupuesto municipal formulado para el actual ejercicio.

Acto seguido se acuerda por unanimidad nombrar aplanador de las obras de construcción del edificio destinado a Casa Consistorial en esta villa a Don Jacinto Roig Pastor, vecino de Lluçà, con los honorarios que se señalan en el presupuesto redactado por el Arquitecto Director de las obras Don Guillermo Tortosa Peña.

Acto continuo se acuerda por unanimidad la aprobación y pago de las siguientes facturas:

A Don Antonio Vich, la cantidad de cuarenta y ocho pesetas veintinueve céntimos, importe de la modelación impresa suministrada al Ayuntamiento.

Y don Jaime Fuster Ponsar la cantidad de cinco doce pesetas quinientos importe del alquiler de los teléfonos instalados en la Casa Consistorial y Casa Cuartel de la Guardia Civil y comunicaciones telefónicas respectivas al primer trimestre del actual ejercicio de 1937.

Continuadamente se acuerda por unanimidad ingresar en la Caja de la Junta de Defensa Pasiva Antiaérea Provincial la cantidad de cinco sesenta y una pesetas setenta y cinco que ha correspondido a este Ayuntamiento de que prorrateo, cuya cantidad debe de ser destinada a la adquisición en el extranjero de productos químicos necesarios para la defensa de la población civil de esta Isla.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve y veintinueve minutos el Sr. Presidente levanta la sesión y toda la firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario infrascrito de que artificio.

El Alcalde Presidente.

Simón Genovart *Enredo Mezquida*
Lorenzo Paul

Pedro José Capó Capó

Jaime Torres

Juan José

Enredo Pautauden

- Señores asistentes:
- D. Simón Genovart
 - " Juan José
 - " Enredo Mezquida
 - " Pedro D. Capó
 - " Lorenzo Paul
 - " Jaime Torres

De la villa de Santa Margarita, provincia de las Balears a doce de abril de mil novecientos treinta y siete, reunidos en lo sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores que componen lo Comisión Jutora municipal cuyos nombres se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Simón Genovart March para albrar lo sesión ordinaria de este día y siendo lo hora acordado el Sr. Presidente declara abierta la sesión y todo que fue

el acto de la anterior quedó aprobado por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordena que por me el infrascrito Secretario se diere lectura a los Balances oficiales y comunicaciones recibidas desde lo ultimo sesión para conocimiento de los señores Jutores y verificado que fue manifestaron quedar satisfechos y denotar su cumplimiento.

Acto seguido se acuerda por unanimidad que por lo Comisión Jutora municipal se proceda a lo subasta por medio de puja o lo llana de los materiales procedentes del derribo del edificio destinado a Casa Consistorial y Jeygado municipal y que esto tenga lugar el día 20 del mes actual a lo hora de las 7 de su mañana.

También se acuerda por unanimidad que para general conocimiento del vecindario se haga saber por medio de público pregón el día y hora señalado para lo celebración de lo subasta con el fin de que puedan concurrir a lo misma todos los habitantes de este término municipal.

Acto continuo se acuerda por unanimidad autorizar al vecino Mateo Palmis Hora para construir uno acero en lo fachada de lo casa que dicho vecino posee en lo calle del Molinet número 8.

Continuadamente se acuerda por unanimidad lo aprobación y pago con cargo a los capítulos correspondientes de las facturas que a continuación se expresan:

A Francisco Ribas Gago lo cantidad de treinta y ocho pesetas sesenta y cinco importe de los materiales suministrados al Ayuntamiento con destino a las obras municipales.

A Gaspar Frutos Martorell lo cantidad de sesenta pesetas importe del carbón suministrado al Ayuntamiento para lo calificación de las oficinas municipales.

A Don Bernardo Massant Pastor, oficial de lo Secretaria, lo cantidad de sesenta pesetas importe de los gastos de nueve viajes a lo Capital por asuntos de administración.

A Don Torcuato Ferrer, lo cantidad de sesenta pesetas

quien a continuos importe de los licores y galletas suministrados al Ayuntamiento con motivo de un repase celebrado el Fiestas-Santo.

Después habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintinueve y cuarenta minutos el señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes conmeigo el Secretario suprascrito de que certifico.

El Alcalde-Presidente.

Simón Genovart y Puig

Andrés Masquida

Lorenzo Pons

Pedro José Capó

Jaime Torres

Publicado en la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a diez y nueve de abril de mil novecientos treinta y siete; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores que componen la Comisión festera municipal cuyos nombres se relacionan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde don Simón Genovart y Puig para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado señor Presidente ordenó que por un el suprascrito Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los señores festores y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuando el señor Presidente manifiesta a los señores asistentes, el cariño y gratitud vivencias a que el Sargento de Miqueles don Juan Jimualt muer, natural y vecino de esta población se ha hecho acreedor por su altruismo y generosidad en poder para los pobres de esta población la pensión que corresponde a su esposa según la Orden general de la Comandancia Militar de Baleares de treinta de agosto último y que importa la cantidad de veintinueve cincuenta y una pesetas con el fin de facilitar un socorro que ayude a reparar los perjuicios a aquellas familias que por su modesta condición económica y por las circunstancias extraordinarias de la guerra han quedado en situación precaria, facultándole el señor Jimualt para repartir con el más depurado criterio de equidad la cantidad otorgada.

En vista de las manifestaciones hechas por el señor Alcalde y a que todos los festores están persuadidos de que las cualidades de este militar son dignas de las mayores alabanzas y no teniendo en sus manos otros medios para recompensar la acción realmente altruista, por aclamación de los siete festores que integran esta Comisión, se acordó: 1.º - Hacer constar en acta la suma complacencia y satisfacción de la Comisión festera municipal por el generoso donativo del señor Jimualt muer. 2.º - Concederle un expresivo voto de gracias y 3.º - Que se le remita copia del presente acuerdo para su conocimiento y satisfacción.

Acto seguido se acuerda por unanimidad nombrar al fester don Lorenzo Pons Jili para la instrucción del expediente a la Comandancia titular D.ª Beatriz Roca Vilanova y que actue de Secretario en la instrucción del mismo don Miguel Capó Roca, Secretario del Juzgado municipal.

Seguidamente a propuesta del señor Presidente se acuerda por unanimidad dotar el nombre del fester Amala a la calle de la Ilusión.

Continuadamente se acuerda por unanimidad que con cargo al capítulo de imprevistos se paguen las siguientes facturas:

A don Lorenzo Muntañer la cantidad de veintinueve pesetas treinta y cinco céntimos importe de los cigarrillos puros y licores suministrados al

Señores asistentes:

D. Simón Genovart

.. Andrés Masquida

.. Lorenzo Pons

.. Jaime Torres

.. Pedro José Capó

Ayuntamiento con motivo de la visita del Excmo. y Reverendísimo Arzobispo Obispo de Mallorca a esta villa.

A Don Joaquín Perelló Puig, la cantidad de cinco pesetas diez céntimos importe de una bandolera y placa suministrada al Ayuntamiento con destino al guarda jurado.

A Nadal Estebich Molinas la cantidad de veintinueve pesetas importe de noventa cartuchos suministrados al Ayuntamiento.

A José Bosa Perelló, la cantidad de setenta y cuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos importe de veintinueve cartuchos plomo y pólvora suministrados al Ayuntamiento.

A Jaime Ribilóni, la cantidad de setenta y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos importe de trescientos cuarenta cartuchos suministrados al Ayuntamiento.

También se acuerda por unanimidad la aprobación y pago con cargo a los capítulos correspondientes de las siguientes facturas:

A Don Miguel Ribas Alós, la cantidad de cinco cuarenta y siete pesetas noventa y cinco céntimos importe de los materiales suministrados al Ayuntamiento con destino a las obras de reparación de los caminos vecinales y vías públicas de esta localidad.

A Don Francisco Oliver March, la cantidad de diez y ocho pesetas importe de doce lámparas suministradas al Ayuntamiento.

A Don Jaime Torres Aloy, la cantidad de diez y ocho pesetas importe de los jornales y materiales suministrados con motivo de las obras realizadas en la casa cuartel de la Guardia Civil.

Al mismo la cantidad de ochenta y seis pesetas cincuenta y cinco céntimos importe de los trabajos y materiales suministrados con motivo de las obras realizadas en la escuela graduada.

A Don Jaime Vidal Torres, la cantidad de veintinueve pesetas importe de las espaldas suministradas al Ayuntamiento con

destino a los trabajos de la prestación personal.

A Don Juan Maspe, la cantidad de cinco veintinueve pesetas cincuenta y cinco céntimos importe de la modulación impresa suministrada al Ayuntamiento.

A Don Andrés Serra, Prespector Mayor de los trabajos de la prestación personal la cantidad de setenta y cuatro y dos pesetas importe de los jornales empleados en las obras de ensanche del Cementerio.

Al mismo la cantidad de mil novecientos cuarenta y dos pesetas importe de la piedra macizada y sillares empleados en las obras del ensanche del Cementerio.

Al mismo la cantidad de tres mil ochocientos pesetas cuarenta y seis céntimos importe de los jornales empleados en los trabajos de reparación de los caminos vecinales y vías públicas de esta localidad.

Al mismo, la cantidad de dos mil cinco noventa y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos importe de la piedra macizada suministrada al Ayuntamiento con destino a la reparación de los mencionados caminos y vías públicas.

Al mismo la cantidad de ochocientos cincuenta pesetas importe de los jornales empleados en los trabajos verificados en las obras del ensanche del Cementerio municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidos y diez minutos el señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente

Simón Genovart

Lorenzo Pare

P. José Capó Capó

Jaime Torres

Jaime Vidal Torres

Señores asistentes
 D. Simón Genovart
 Juan Baus
 Andrés Merquedo
 Pedro D. Bapó
 Jaime Torres

En la villa de Santo Margarito, provincia de las Balears a veintiseis de abril de mil novecientos treinta y siete; Reunidos en la sala de sesiones de la casa consistorial los señores que componen la Comisión gestora municipal cuyos miembros se relacionan al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Simón Genovart March para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierto la sesión y leído que fue el acto anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diese lectura a los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los señores gestores y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se acuerda por unanimidad conceder un crédito de cincuenta pesetas del capítulo de improvements para las Bodas Españolas del 2 de mayo para soldados, foliaguatas y seguitos.

Acto continuo se acuerda por unanimidad proceder al cobro del del arbitrio municipal establecido sobre rodaje.

Continuadamente se acuerda por unanimidad se verifiquen los siguientes pagos:

Al Médico y Veterinario municipal su haber correspondiente al primer trimestre del actual año de 1937.

Al Patronato Provincial de la Escuela Elemental del Poble bajo la cantidad de sesenta y dos pesetas cuarenta céntimos por la subvención correspondiente al segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio de 1936.

Al Gas y Electricidad la cantidad de trescientas noventa y nueve pesetas setenta y cinco céntimos importe del fluido eléctrico suministrado al Ayuntamiento con destino al alumbrado público, edificios municipales y sus facturas

de bombillas eléctricas.

Al Señor Alcalde la cantidad de cuarenta y cinco pesetas importe de los gastos de tres viajes a lo Hospital por asuntos de administración.

Después habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte y dos y quince minutos el Señor Presidente levanta la sesión y de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario infrascrito de que certifica.

M. Alcalde-Presidente.

Simón Genovart
 Jaime Torres
 Andrés Merquedo
 José Capó Capó

Jaime Fontanella

Señores asistentes
 D. Simón Genovart
 Juan Baus
 Andrés Baus
 Pedro D. Bapó
 Jaime Torres

En la villa de Santo Margarito, provincia de las Balears a tres de mayo de mil novecientos treinta y siete; Reunidos en la sala de sesiones de la casa consistorial los señores que componen la Comisión gestora municipal cuyos miembros se relacionan al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Simón Genovart March para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierto la sesión y leído que fue el acto anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diese lectura a los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los señores gestores y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta del extracto de acuerdos tomados por la Comisión gestora municipal durante el mes de abril último, acordándose por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta del Señor Presidente se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de mayo en el sentido de uno dozavo parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Acto seguido se dio cuenta del resultado que ofrece el expediente instruido o instancia de Don Bartolomé Bazo Bladno, vecino de este valle, sobre la adjudicación a su favor del pequeño solar sobrante de lo vía pública existente en las calles del Doctor Calafat y de frente de esta población.

Resultando que las Comisiones de Policía Urbana y Obras Públicas de este Ayuntamiento, auxiliadas del Maestre Alarife del Municipio, cumpliendo el acuerdo adoptado por la Comisión Gestora municipal en sesión del día 27 de mayo último han informado sobre el particular de una manera favorable, y habiendo medido el predicho terreno aparece constar de ochenta y dos metros cuadrados, que ha sido tasado en setecientos cincuenta pesetas.

Resultando que dado a conocer al vecindario por medio de edictos la pretensión del solicitante y tasación practicada, no se ha presentado reclamación alguna durante los quince días concedidos al efecto.

Considerando que la adjudicación de que se trata favorece en extremo al ornato público y que por sus condiciones merece el carácter de una simple parcela.

Considerando que los Ayuntamientos tienen por sí facultades para adjudicar los terrenos sobrantes de lo vía pública de lo indole y carácter como el de que se trata, con arreglo a lo dispuesto por el siguiente Estatuto municipal.

La Comisión Gestora municipal por unanimidad acordó: adjudicar al referido D. Bartolomé Bazo Bladno el solar de que se ha hecho mérito, por la cantidad

de setecientos cincuenta pesetas en que ha sido tasado, cuyo suma hará aquel efectivo en la Depositaria de este Ayuntamiento dentro de los quince días siguientes al de la notificación de este acuerdo; y conforme a lo propuesto por las Comisiones de Policía Urbana y Obras Públicas en su mencionado informe, hagan saber al interesado que dicho adjudicación tiene efecto a condición expreso de que en el término de seis meses levante fachada a sus metros de altura, sobre la línea que aquello con el Maestre Alarife del Municipio le señalen con leyenda a la que esté marcada en los planos; y que de no hacerlo en el plazo expresado, incurra en la multa de cincuenta pesetas y dispuesta el Ayuntamiento la construcción a costa del propio interesado, en los demás perjuicios que se faltar originen.

Por último, se autorizó al Señor Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento, otorgue a favor del mencionado Don Bartolomé Bazo Bladno la correspondiente escritura de venta del predicho terreno en los términos en que la adjudicación tiene lugar, siendo de cuenta del Ayuntamiento y del Sr. Bazo los gastos que en tal motivo se causen.

Acto continuo se acuerda por unanimidad la aprobación y pago con cargo al capítulo de imprentas de una factura de medicamentos suministrados por el Farmacéutico D. Doquini García Tinto a un hijo del vecino D. Jaime Bladno Salvo con motivo de un accidente producido por un carricoche durante los trabajos de la prestación personal y cuya factura importe la cantidad de trece pesetas setenta centimos.

Seguidamente se acuerda por unanimidad dar el nombre de Martínez del Monasterio de la Cabeza a la calle del blado.

También se acuerda por unanimidad la aprobación de la certificación número 1 expedida por el Arquitecto D. Primitivo Fortago de las obras de construcción del edificio destinado a

para honorar en esta villa que asciende a la cantidad de dos mil cuatrocientas once pesetas treinta y cinco centimos.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos y treinta minutos el Sr. Presidente levanta la sesion de lo que se extiende lo presente acto que firman los señores Juntos concurrentes con el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde-Presidente.

S. Genovés

Rubén Masquida

P. José Cofre

Jaime Torres

Guillermo Landrau

Señores asistentes
Sr. Simón Fournier
" Juan Ruiz
" Pedro D. Vago
" Jaime Torres

De la villa de Santa Margarita, provincia de las Bañas a diez de mayo de mil novecientos treinta y siete, Reunidos en la sala de sesiones de la casa consistorial los señores que componen la Comision Juntos municipal cuyos miembros se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Simón Fournier March para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declara abierta la sesion y luego que fue el acto de lo anterior queda aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordena que por mi el infrascripto Secretario se diere lectura a los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion para conocimiento de los señores Juntos y verificado que fue manifestar que quedas enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se acuerda por unanimidad que con

cargo a los capitulos correspondientes se verifiquen los siguientes pagos:

A Don Juan Masana la cantidad de veintinueve pesetas veinte centimos, importe de la modelacion impresa suministrada al Ayuntamiento.

Al mismo la cantidad de cincuenta y siete pesetas sesenta y cinco centimos, importe de los impresos de quintas suministrados al Ayuntamiento.

A Don Bernardo Ribot Fournier, la cantidad de veintinueve pesetas, por los gastos de reforma de un libro dedicado al Excmo. y Reverendísimo Arzobispo Obispo de Mallorca.

A Don Bernardo Masana, la cantidad de quince pesetas importe de un bagaje con motivo de traslado de documentación inherente de la Compañia de barabieros, desde esta villa a Palma.

A la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros la cantidad de trescientas setenta y ocho pesetas importe del Régimen de Retiro obrero de 15 meses de 7 afiliados.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos y tres y cinco minutos el Sr. Presidente levanta la sesion de lo que se extiende lo presente acto que firman los señores Juntos concurrentes con el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde-Presidente.

S. Genovés

Lorenzo Torre

P. José Cofre *Jaime Torres*

Guillermo Landrau

Señores asistentes
D. Lemme Puorant
D. Juan Baus
D. Andrés Merquido
D. Lorenzo Paul
D. Miguel Farau

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Ba-
llesas a diez y nueve de mayo de mil novecientos trece-
ta y siete; reunidos en la sala de sesiones de la base
bursátil los señores que componen la comisión gestora
municipal y que al margen se relacionan, bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Lemme Puorant March,
para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria
y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró
abierta la sesión y leído que fue el acto de la au-
toridad quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que
por mi el infrascrito Secretario se diese lectura a los
Boletines oficiales y comunicaciones recibidas desde la úl-
tima sesión para conocimiento de los señores gestores y
verificado que fue manifestaron quedar enterados y
acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta por antiguo lectura del
expediente instruido por el Jefe Don Lorenzo Paul fili-
a la bonadanza titular de esta localidad Doña Teodora
Roca Vilanova y en vista del resultado del mismo
se acordó por unanimidad sustituir definitivamente
del cargo de bonadanza titular a la expresada Doña
Teodora Roca Vilanova.

Acto continuo se acordó la aprobación y pago de las
siguientes facturas:

Una de Don Feliciano Beigora de la modulación im-
presa suministrada al Ayuntamiento y que importa la
cantidad de treinta pesetas treinta céntimos.

Otra de Don Sebastian March Farau, del cemento su-
ministrado al Ayuntamiento con motivo de las obras
verificadas en el cementerio municipal y en la calle de
Alejandro Rossell y que importa la cantidad de mil
cuatrocientos veintidós pesetas cuarenta céntimos.

Otra de D. Salvador Pina Punter de dos viajes de auto

Señores asistentes
D. Lemme Puorant
D. Juan Baus
D. Pedro D. Bapo
D. Lorenzo Paul

Realizados por cuenta del Ayuntamiento y que importan la canti-
dad de catorce pesetas veinte céntimos.
Otra de D. Martín Morante balafat de los materiales sumini-
strados al Ayuntamiento con motivo de las obras realizadas en
el cementerio municipal y que importa la cantidad de veintidós
pesetas veintidós céntimos.

Otra de Don Agustín Punter Pomas de los materiales su-
ministrados al Ayuntamiento con destino a las obras realizadas
en la calle de Alejandro Rossell y que importa la cantidad
de ochenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos.

Después habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las
veintidós y quince minutos el Señor Presidente levantó la
sesión de la que se extiende lo presente acto que firman
los señores gestores concurrentes don Miguel el Secretario in-
frascrito de que certifico.

El Alcalde-Presidente.

D. Lemme Puorant

D. Juan Baus

D. Andrés Merquido

D. Lorenzo Paul

D. Miguel Farau

P. José Copó

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Ballesas a
siete de junio de mil novecientos trece y siete; reunidos en
la sala de sesiones de la base bursátil los señores que
componen la comisión gestora municipal y que al margen
se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Lemme Puorant March, para celebrar la sesión ordinaria
de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente
declaró abierta la sesión y leído que fue el acto de la
autoridad quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que
por mi el infrascrito Secretario se diese lectura a los

Políticos oficiales y comunicaciones recibidas desde lo último
sesión para conocimiento de los señores señores y verifican-
do que fue manifestaron quedar enterados y acordar su
cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta del extracto de acuerdos to-
mados por la Comisión Pastora municipal durante el
mes de mayo último acordado por unanimidad su
aprobación.

Acto continuo a propuesta del Señor Presidente se acuer-
da la distribución de fondos para el presente mes de
junio en el sueldo de uno dozase por ciento de cada uno
de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Seguidamente manifestó el Señor Presidente debió de
prender la Comisión Pastora municipal al examen, res-
tales y cuentas de las cuentas municipales correspondientes
al ejercicio de 1936 en cumplimiento de lo dispuesto en el
artículo 578 del Estatuto municipal en relación con el
125 y siguientes del Reglamento de Hacienda municipal
después de cuyo dictamen se acordó que las referidas cues-
tas quedasen sobre la mesa por espacio de ocho días a
disposición del Señor Regidor Sindico y Comisión de Ha-
cienda y demás miembros de la Comisión Pastora municipal,
para el debido examen de las mismas y la redacción
de los oportunos informes por el expresado Regidor Sin-
dico y Comisión de Hacienda.

También se acordó que las citadas cuentas se pongan
de manifestar al público durante quince días hábiles en
la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los docu-
mentos justificativos con certificación de lo acordado, al
objeto de que cualquier vecino pueda examinarlos y for-
mular reparos u observaciones contra las mismas.

Acto seguido se acuerda por unanimidad la aprobación
de la certificación misma expedida por el Arquitecto
Don Guillermo Tortiza de las obras de construcción del edi-

ficio destinado a base comunal en este valle que asciende a la
cantidad de dos mil trescientos veinte y tres pesos con ochos centavos.

Acto continuo se acuerda por unanimidad autorizar al vecino
Don Juan Moray Moray para construir una casa en la casa
que dicho vecino posea en la calle del General Pineda no 59.

Continuadamente se acuerda por unanimidad la aprobación y
pago en cargo a los capítulos correspondientes de las facturas
que a continuación se expresan:

A Don Juan Rutzlas la cantidad de veintinueve pesos cin-
cuenta y cinco centavos importe de los trabajos de terreno veri-
ficados en la finca graduada.

A Don Antonio Vich Bladus la cantidad de sesenta y tres pe-
sos treinta y cinco centavos importe de la modulación impresa
suministrada al Ayuntamiento.

A Don Bernardo Massant Pastor, oficial de la Secretaría
la cantidad de ochenta pesos importe de los gastos de ochos
meses a la capital por asuntos de administración.

A Don Fernando Chabaut Ruiz la cantidad de veintiseis pe-
sos sesenta y cinco centavos importe de los trabajos y materiales em-
pleados en pintar su casa literaria por cuenta del Ayuntamiento,
pagándose dicho facturas en cargo al capítulo de impuestos.

Igualmente se acuerda por unanimidad pagar al Señor
Alcalde Don Simón Pizarro March los gastos de varios
viajes a la capital por asuntos de administración y que
importe la cantidad de sesenta pesos.

Después de haberse mas asuntos de que tratar, siendo las veinte
y dos y cuarenta minutos, el Señor Presidente levanta la
sesión de lo que se extiende la presente acta que firman
los señores señores concurrentes conmigo el Secretario suplen-
te de que certifica.

El Alcalde-Presidente
Lorenzo Ponce
Don Genovaro Juan José
P. José Capi
Rubén Marquida

En la villa de Santo Margarita, provincia de las Balsas
 a diez y seis de junio de mil novecientos treinta y siete;
 Reunidos en la Sala de sesiones de la base Constitucional
 los señores que componen la Comision Jutora municipal y
 que al margen se relacionan, bajo la presidencia del
 Señor Alcalde Don Simon Guiovarth March, para celebrar
 sesion ordinaria en segunda convocatoria, siendo la hora
 acordada el Señor Presidente declara abierto lo sesion
 y leida que fue el acta de la anterior queda aprobada
 por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordena que
 por mi el infrascrito Secretario se den lecturas a los Bo-
 letines oficiales y comunicaciones recibidas desde la ultima
 sesion para conocimiento de los señores Jutores, verificando
 que manifestaron quedar enterados y acordar su cumpli-
 miento.

Acto seguido manifiesto el Señor Presidente que segun
 lo Real orden de 23 de julio de 1925, las Delegaciones
 de Hacienda designaran los funcionarios para confeccionar
 los Repartimientos Generales de Utilidades que por cual-
 quier motivo se hallen todavia sin ultimar al finalizar
 el sexto mes del año economico, o antes si son solicita-
 dos previamente por los Ayuntamientos.

Por las razones expuestas me permito proponer a los
 señores Jutores se levanten acordar solicitar del Señor M.
 Delegado de Hacienda el nombramiento de un funcionario
 para la formacion del Repartimiento General de Utilida-
 des respectivo al actual ejercicio de 1937, por no haberse
 constituido las Comisiones de evaluacion, conforme determina
 la mencionada Real orden de 23 de julio de 1925.

Tratados los señores Jutores de las manifestaciones del
 Sr. Presidente, despues de amplia y detenida discusion
 se acuerda por voto unanime autorizar al Sr. Presidente
 para que en nombre y representacion de esta Comision

Jutora municipal se dirija al Señor M. Delegado de Hacienda
 de esta provincia en el sentido de que se designe nombrar un
 funcionario para la formacion del expresado Repartimiento.

Acto continuo manifiesto el Sr. Presidente lo sucesivamente de
 proceder al nombramiento de un Agente Jentivo para la re-
 caudacion del pendiente que resulte del Repartimiento General
 de Utilidades respectivo al ejercicio de 1936, proponiendo para
 dicho cargo a Don Gabriel Jordi Perello, vecindado en la
 villa de Maria de la Salud, persona especializada en ma-
 teria de recaudacion.

Tratados los señores Jutores de las manifestaciones del Sr.
 Presidente despues de breve discusion se acuerda por una-
 nimidad el nombramiento de Agente Jentivo a favor del
 referido Don Gabriel Jordi Perello.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia suscitada por
 el vecino de Dices Don Gaspar Salom barro en la que in-
 teresa el correspondiente permiso de esta Comision Jutora
 municipal para construir una casa en la Colonia de "Boia
 Picafort" acompañando al efecto los planos de las obras que
 proyecta edificar.

Examinados por los señores Jutores los planos presentados
 por el expresado Sr. Salom barro, despues de breve discus-
 sion se acuerda por voto unanime pasarlos a informe del
 Sr. Inspector municipal de Sanidad y una vez informados
 favorablemente por dicho Inspector que la Comision de alinea-
 cion auxiliada del Maestro Alarfe del Municipio le señale
 la linea de edificacion con sujecion a los planos aproba-
 dos.

Continuadamente se acuerda por unanimidad la aproba-
 cion y pago de una factura presentada por el vecino Ber-
 nardo Mayol de los materiales suministrados al Ayunta-
 miento con motivo de las obras realizadas en las vias
 publicas de esta poblacion y que importe la cantidad de
 diez y ocho pesetas setenta y cinco centimos.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos y cinco minutos el Señor Presidente levanta la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los señores señores señores asistentes buenago el Secretario infrascripto de que autifico.

El Alcalde-Presidente.
Lorenzo Pons S. Genovart Juan Jor

P. Jose Capo Andres Maguinda Juan Bautista mro

Señores asistentes
D. Simon Genovart
" Juan Pons
" Pedro J. Capo
" Lorenzo Pons
" Jaime Borrell

En la villa de Santa Margarita, provincia de Bahari a veintinueve de junio de mil novecientos treinta y siete; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores que componen la Comision gestora municipal y que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Simon Genovart March para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordeno que por mi el infrascripto Secretario se diese lectura a los Boletines oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesion para conocimiento de los señores señores y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar en cumplimiento.

Acto seguido se acuerda la aprobacion y pago con cargo al capitulo de imprentas de una factura de Jaime Borrell Aloy de los trabajos y materiales suministrados al Ayuntamiento y que importa la cantidad de cinco tres pesetas sesenta y cinco centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo

las veintidos y cinco minutos el Señor Presidente levanta la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los señores señores señores de que yo el Secretario infrascripto certifico.

El Alcalde-Presidente.

S. Genovart

P. Jose Capo

Juan Jor

Jaime Borrell Andres Maguinda

Juan Bautista mro

Señores asistentes
D. Simon Genovart
" Juan Pons
" Pedro J. Capo
" Lorenzo Pons

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Bahari a treinta de junio de mil novecientos treinta y siete; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores que componen la Comision gestora municipal y que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Simon Genovart March para celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordeno que por mi el infrascripto Secretario se diese lectura a los Boletines oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesion para conocimiento de los señores señores y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar en cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta de un oficio del Señor Inspector Provincial de Sanidad por medio del cual se ordena se termine el expediente instruido a la Matrona titular de esta localidad Dña. Teodora Pons Vilanova haciendo el pliego de cargos y resolviendo por lo que se acuerda de lo actuado.

Se acuerda a cargo de la Comision Juntos municipal remitir nuevamente al Sr. Don Juan Pardo el expediente de referencia al objeto de que pague a la terminacion del mismo conforme se ordene en el mencionado oficio.

Aste entiendo se dio cuenta de un oficio del Sr. Director Jefe de 1.º Puntaje de Balnearios por el cual se interesa de este Ayuntamiento se deno que en primer de septiembre proximo queden suprimidas las escuelas de niños y niñas en esta localidad.

Releados los señores Juntos, despues de amplia y detenida discusion se acuerda por voto unanime solicitar de la Superioridad la supresion de las mencionadas escuelas por considerar que con las existentes quedan debidamente atendidos los servicios de la instruccion primaria con arreglo a los recursos y necesidades de este pueblo, autorizando al M. Alcalde para que haga las gestiones oportunas encaminadas a llevar el oportuno expediente con el fin de que en primer de septiembre proximo queden suprimidas las mencionadas escuelas.

Seguidamente se acuerda por unanimidad la aprobacion y pago de las siguientes facturas: A Don Don Toribio Ferrera la cantidad de cuatrocientos sesenta y cinco reales, importe de un repase suministrado al Ayuntamiento con motivo de la toma de Bilbao.

A Don Mateo Blasco Pico la cantidad de cuatrocientos sesenta y cinco reales, importe de los materiales de obra suministrados al Ayuntamiento con motivo de las obras municipales realizadas en esta localidad.

Al Gas y Electricidad la cantidad de seiscientos sesenta y cinco reales.

A las postas cuarenta y cinco reales importe del flete de libros suministrado al Ayuntamiento para el alumbrado publico, edificios municipales e instalacion de faros publicos en la Playa de D. A. Pardo de Rivera.

A Don Juan Pardo la cantidad de treinta y seis pesetas, importe de la modificacion impresa suministrada al Ayuntamiento.

Al Sr. Alcalde Don Simón Puente March, la cantidad de sesenta pesetas importe de los gastos de cuatro viajes a la capital para tratar asuntos relacionados con la administracion municipal.

Igualmente se acuerda por unanimidad proporcionar cuatro camillas para el servicio del hospital local de la Defensa Pasiva de esta poblacion civil.

Despues de haberse tratado mas asuntos de que tratar, siendo las once y veinte minutos el Sr. Presidente levantó la sesion de la que se retiró la presunta a lo que firmaron los señores Juntos concurrentes con el Secretario Suplente de que certifica.

El Alcalde-Presidente.

Don Genaro Juan Pardo

P. José Pardo

Don Juan Pardo

Andrés Murguía

Don Juan Pardo

Señores asistentes

Don Simón Puente March

Don Juan Pardo

Don D. Pardo

Don Juan Pardo

Don Juan Pardo

Don Juan Pardo

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Balnearias a doce de julio de mil novecientos veinte y siete; Reunidos en la Sala de sesiones de la base transitoria los señores que componen la Comision Juntos municipal y que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Simón Puente March para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora acordada

el Sr. Presidente declara abierto lo sucesivo, leído que fue el acto de lo anterior quedó aprobado por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordena que por mí el infrascrito Secretario se deno lectura a los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la última Sesión para conocimiento de los señores señores y verificado que fue manifestaron quedar satisfechos y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta del extracto de acuerdos tomados por la Comisión Gestora Municipal durante el mes de junio último, acordando por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta del Sr. Presidente se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de julio en el sentido de una dozavo parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que debió proceder la Comisión Gestora Municipal a la aprobación provisional de las cuentas municipales del ejercicio de 1936, las cuales han sido expuestas al público, examinadas por el Sr. Regidor Lucio y examinadas minuciosamente por la Comisión Gestora, habiendo una y otra emitido dictamen que existe en el expediente. Dada lectura inmediata a los referidos dictámenes por el infrascrito Secretario del que resulta que dichas cuentas están debidamente fijadas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto entre las expuestas cuentas ob-
servando alguna fuese aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de lo dispuesto en los artículos 575 del Estatuto Municipal y el 127 del vigente Reglamento de Hacienda

municipal, lo expresado aprobacion que acaba de acordar la Comisión Gestora Municipal, tiene meramente el carácter de provisional dejando a salvo, por consiguiente, el acuerdo definitivo que adopte el Ayuntamiento que se constituya después de lo próximo Nueva Junta ordinaria del actual, en caso de sus funciones, deber de revisión y exámen de las cuentas de lo etapa Administrativa anterior a la constitución; y en su consecuencia, hasta que se adopte dicho acuerdo definitivo, subsistirá integral las responsabilidades que procedan co-
rresponder a los respectivos administradores, quedando interrumpidas desde ahora y hasta dicho momento las prescripciones extinc-
tivas por imperio del primer precepto legal citado.

Acto continuo se acordó por unanimidad designar a Don Bartolomé Flores Alemán, Secretario Jubilado del Ayun-
tamiento de San Lorenzo para la formación del Repartimen-
to General de Utilidades correspondiente al actual ejercicio de 1937 y que se comuniquen el presente acuerdo al Decano M.
Gobernador Civil de este provincia o los efectos del nom-
bramiento que se le de a conocer por el Sr. M. Delegado
de Hacienda.

Continuadamente se acordó por unanimidad pagar a los empleados municipales y profesores titulares sus haberes correspondientes al segundo trimestre del actual ejercicio de 1937.

Acto seguido se acordó por unanimidad la aprobación del Padrón del arbitrio sobre rodapi o arrastre de vehi-
culos por vías municipales de este término formado para el actual ejercicio de 1937 y que se exponga al público a efectos de reclamación por término de ocho días.

Acto continuo se acordó por unanimidad la aprobación y pago de las facturas que a continuación se expresan:
A Don Antonio Vich la cantidad de cincuenta y dos pesos setenta y cinco centavos importe de efectos de escri-
torio suministrados al Ayuntamiento.

A Don Jaime Puente Poma la cantidad de cinco mil
pesos treinta y cinco centavos, importe de los alquileres
de los teléfonos y comunicaciones telefónicas durante el segundo
trimestre del actual año de 1937.

A Don Eduardo Molinas Pastor, Intendente la cantidad
de trescientos noventa y cinco pesos setenta y cinco centavos
importe de los efectos timbrados suministrados al Ayun-
tamiento.

A Don Andrés Lleras Salvo, Director Mayoral de los
trabajos de la prestación personal la cantidad de tres-
cientos ochenta y siete pesos treinta y siete centavos im-
porte de los materiales empleados en la construcción de
la alcantarilla de la calle de Alejandro Rosillo.

Al mismo la cantidad de cuatrocientos treinta y nueve
pesos importe de los jornales empleados en la construc-
ción de la mencionada alcantarilla.

Al mismo la cantidad de mil quinientos treinta y
cuatro pesos cincuenta centavos importe de los jornales
empleados en la reparación de los caminos vecinales
y vías públicas de esta localidad.

Igualmente se acuerda la aprobación de las facturas
presentadas por el contratista de las obras de construc-
ción de la base vial municipal Don Juan Julio.

Relación valorada número 3 que importe la cantidad
de dos mil trescientos noventa y siete pesos setenta y
dos centavos.

Relación valorada número 4 que importe la cantidad
de dos mil trescientos noventa y cuatro pesos cincuenta
y ocho centavos.

Relación valorada número 5 que importe la cantidad
de cincuenta y cinco pesos cincuenta y siete centavos.

Después de haberse mas asuntos de que tratar siendo
las veintidos y cincuenta minutos, el Señor Presidente
levanta la sesión de lo que se actúa de la presente acto

que firman los señores señores en su nombre el Se-
ñor Presidente de que certifica.

M. Alcalde-Presidente.

S. Genovart y Juan For

Luis Torres

Ramón Bon

P. José Cope

Rubén Marquiza

Julio Santambrogio

Señores asistentes
D. Ramón Genovart
D. Juan Bon
D. Pedro 2.º Cope
D. Jaime Torres.

De la villa de Santa Margalida, provincia de las
Balears a veintiseis de julio de mil novecientos treinta
y siete, reunidos en la Sala de sesiones de la base
vial municipal los señores que componen la Comisión
Pastor municipal y que al margen se relacionan.
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Simón
Genovart March para celebrar la sesión ordinaria de
este día, siendo lo primero acordado el Señor Presidente
declara abierta la sesión y leído que fue el acta de
la anterior queda aprobado por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordena que
por mí el infrascrito Secretario se deere lectura a los
Boletines oficiales y comunicaciones recibidas desde la
última sesión para conocimiento de los señores señores
y verificado que fue manifestaron quedar enterados y
acordar su cumplimiento.

Acto seguido se acuerda por unanimidad autorizar
a los señores Don Juan Bon y Don Juan Julio para construir
una acera en la casa que dicho señores poseen en la
calle del Sol número 45.

Acto continuo se acuerda por unanimidad la aprobación
y pago de las siguientes facturas:

Mrs. de Don Jaime Vidal Torres, Pava caminos municipal

de diez baldosas empleadas en las obras realizadas en la Base Cuartel de la Guardia Civil y que importa la cantidad de cinco pesetas.

Otro de Don Andres Buarin Pico de los efectos suministrados al Ayuntamiento y que importa la cantidad de setenta y cinco pesetas enteras acordándose que dicho facturo se pague con cargo al capítulo de imprentas.

Después habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las once y media minutos el Señor Presidente levanta la sesión de lo que se entiende lo propio. El acto que firman los señores señores asistentes con firma el Secretario infrascripto el que certifico.

El Alcalde. Presidente.

S. Gonzalez
Luis Torres *P. Jose Capó*
Andrés Murguía *Pablo Santander*

Señores asistentes:
 D. Simón Puigvert
 " Juan Boix
 " Pedro D. Bago
 " Lorenzo Pons
 " Jaime Torres

Sea la villa de Santo Margalo, provincia de las Baleares o cuatro de agosto de mil novecientos treinta y siete; reunidos en la sala de sesiones de la Base Constitucional los señores que componen la comisión gestora municipal y que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Simón Puigvert March para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Señor Presidente declara abierto la sesión y siendo que fue el acto de lo anterior queda aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordena que por mí el infrascripto Secretario se lea el texto

a los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los señores señores y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se lee el texto del extracto de acuerdos tomados por la Comisión gestora municipal durante el mes de julio último, acordando por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta del Señor Presidente se acuerda la atribución de fondos para el presente mes de agosto en el sentido de uno de cada parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobada.

Seguidamente se acuerda por unanimidad la aprobación y pago de las siguientes facturas:

al Señor Capitán Habilitado de la Junta de Clasificación y Revisione la cantidad de cuatro pesetas importe de los locos suministrados a los mozos perforados en observación correspondientes al Templo de 1938.

A Doni Benasar Mamar la cantidad de setenta y siete pesetas setenta y cinco importe del material eléctrico suministrado al Ayuntamiento con destino a la Escuela Graduada.

A Don Antonio Vich la cantidad de cinco ochenta y cinco importe de la modelación impresa suministrada al Ayuntamiento.

A Don Bernardo Masant Pastor la cantidad de cinco pesetas importe de los gastos de diez viajes a la Capital por asuntos de administración.

A la Jefatura de la Defensa Pavia Antonio de Balera la cantidad de veintiocho pesetas veinte y cinco importe de las arcas mensuales de evaporación respectivas a los meses de junio y julio últimos.

A Don Elicario Pore, Notario, la cantidad de quince pesos en sueldo entiero importe de un certificado de villas voluntades de Dono Margante Primalt por el relacionado con el ensanche de la calle del Banco Pore.

A Bartolome Obrador Prohues la cantidad de sesenta y cinco pesos en sueldo entiero por los gastos de confeccion de dos camillas para el servicio de la Defensa Pore de esta poblacion civil.

A Antonio Payas Maluenda la cantidad de treinta y dos pesos treinta entieros, importe de los trabajos y materiales empleados en las obras realizadas en el buento de las Hermanas Vecerarias de San Agustín.

Tambien se acuerda por unanimidad que las ultimas cuatro facturas se paguen con cargo al capitulo de impuestos.

Iguualmente se acuerda por unanimidad pagar al Señor Alcalde Don Simón Juuwart March los gastos de cinco viajes a lo Hospital por asuntos de administracion y que importan la cantidad de setenta y cinco pesos.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidos y cuarenta y cinco minutos el Señor Presidente levanta la sesion de lo que se extiende lo presente acto que firman los Señores Jueces concurrentes conmigo el Secretario suplico de que certifica.

El Alcalde-Presidente.

Andrés Macquida S. Genoraz Juan José

P. José Capis

Julio Santandreu M

Señores asistentes
Don Simón Juuwart
Don Pedro X. bapi
Don Jaime Torres

En la villa de Santo Margante, provincia de las Baras a diez y ocho de agosto de mil novecientos treinta y siete, Reunidos en lo alto de sesion de lo bajo Constitucional los señores que componen la Comision Jueces municipal y que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Simón Juuwart March para celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Señor Presidente declara abierta la sesion y luego que fue el acto de lo anterior queda aprobada por unanimidad.

Liquidamente el expresado Señor Presidente ordena que por mi el infrascrito Secretario se deno lectura a los Decretos oficiales y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion para conocimiento de los señores Jueces y verificado que fue manifestar que nada interviene y acordar su cumplimiento.

Acto segundo se acuerda por unanimidad la aprobacion y pago de las facturas que a continuacion se copian.

A Martin Torres para la cantidad de ocho pesos treinta y cinco entieros importe de los materiales suministrados al Ayuntamiento con destino al arbolado publico.

A Jaime Aloy la cantidad de cuarenta y seis pesos importe de dos camillas confeccionadas para el servicio de la Defensa Pore de esta poblacion civil.

A Don Juan Guasp la cantidad de setenta y cinco pesos importe de la modificacion impresa suministrada al Ayuntamiento.

Iguualmente se acuerda por unanimidad que las facturas correspondientes a Martin Torres y Jaime Aloy se paguen con cargo al capitulo de impuestos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos y cinco minutos el Señor Presidente levanta la sesion de lo que se extiende lo presente acto que

firmen los señores señores asistentes ecuménicos el Secretario
insuperante de que certifique.

El Alcalde-Présidente.

S. Genovart Juan For

Jaime Forres P. José Copé

Cándido Miquelada

Juan Bautista Miquelada

Señores asistentes
D. Simón Forres
" Juan Forres
" Cándido Miquelada
" Pedro D. Copé

De la villa de Santa Margarita, provincia de las Ba-
llesas a veintidós de agosto de mil novecientos treinta
y siete: Reunidos en la Sala de sesiones de la base
Constitucional los señores que componen la Comisión ges-
tora municipal y que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Simón
Forres Manch para celebrar sesión ordinaria en pri-
mera convocatoria y siendo la hora acordada el Señor
Presidente declaró abierta la sesión y leído que fue el
acto de la anterior quedó aprobado por unanimidad.
Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que
por mi el insuperante Secretario se diese lectura a los Bo-
letines oficiales y comunicaciones recibidas desde la última
sesión para conocimiento de los señores señores y verifican-
do que fue manifestaron quedar enterados y acordar
su cumplimiento.

Acto seguido a propuesta del Señor Presidente se acuer-
da por unanimidad que este año, como el anterior, la
fiesta que anualmente dedicaba este Ayuntamiento a la
memoria de Santa Catalina de Alejandria se limite a lo pos-
sible y se celebre según lo demandan las circunstancias ac-
tuales.

Se acordó también que con cargo a la consignación
de fletes se reparte entre los señores señores mas meri-

tados de esta población un folio de carne y un pan
por familia con el fin de que puedan entre ellos el re-
cuerdo de la fiesta de Santa Catalina de Alejandria.
También se acuerda que el Señor Alcalde envíe a todo
el vecindario para que asista a los diversos oficios que
tendrán lugar en la Iglesia Parroquial el día cinco
del próximo septiembre y de a lo punto el carácter de
rogativa por el pronto y definitivo triunfo de las armas
españolas contra el impio y salvaje comunismo internacio-
nal, el bolchevismo ruso.

Seguidamente se acuerda por unanimidad que el Señor
Presidente en nombre y representación de esta Comisión ges-
tora municipal solicite tres días de permiso para todos los
soldados, falangistas naturales de esta población con el
fin de que puedan trasladarse a esta pueblo y asistir
a los movimientos actos.

Después habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las
veintidós y quince minutos el Señor Presidente levanta
la sesión de lo que se extiende lo presente acto que
firmen los señores señores asistentes ecuménicos el Secretario
insuperante de que certifique.

El Alcalde-Présidente.

S. Genovart Juan For

P. José Copé

Jaime Forres

Cándido Miquelada

Juan Bautista Miquelada

Señores asistentes: De la villa de Santa Margarita, provincia de las Ba-
llesas a ocho de septiembre de mil novecientos treinta y siete:
Reunidos en la Sala de sesiones de la base Constitucional
los señores que componen la Comisión gestora municipal
y que al margen se relacionan, bajo la presidencia

acordado el Señor Presidente declara abierto lo sesión
y leído que fue el acto de lo anterior quedó aprobado
por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordena que
por mi el infrascripto Secretario se diere lectura a los
Bolletines oficiales y comunicaciones recibidas desde la
última sesión para conocimiento de los señores señores
verificado que fue manifestaron quedar enterados y
acordar su cumplimiento.

Acto seguido se acuerda por unanimidad continuar en
las listas de Beneficencia o las nuevas Matanzas
Sastre Puigsera y Ausa Juan Sastre.

Acto continuo se acuerda por unanimidad pagar al
Señor Alcalde Don Simón Puigsera March los gastos
de tres viajes a lo Hospital que importan la cantidad
de sesenta y cinco pesetas.

Duo habiendo mas asuntos de que tratar siendo los
señores el Señor Presidente levanta la sesión de la
que se extiende lo presente acto que firman los señores
señores concurrentes conmigo el Secretario infrascripto de
que certifico.

El Alcalde-Presidente.
Juan For
S. Genovart
Lorenzo Pon
Andrés Maguindo
P. José Capó
P. José Capó

Señores asistentes:
D. Simón Puigsera
Don Ausa
Andrés Maguindo
Lorenzo Pon.

En la villa de Santa Margalida, provincia de Balea-
res a veinte de septiembre de mil novecientos treinta y
siete, reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Con-
sistorial los señores que componen la Comisión gestora
municipal y que al margen se relacionan, bajo

Señores asistentes:
D. Simón Puigsera
D. Andrés Maguindo
D. Lorenzo Pon.

la presidencia del Señor Alcalde Don Simón Puigsera March
para celebrar la sesión ordinaria de este día, siendo lo
acordado el Señor Presidente declara abierto lo sesión
y leído que fue el acto de lo anterior quedó aprobado
por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordena que
por mi el infrascripto Secretario se diere lectura a los
Bolletines oficiales y comunicaciones recibidas desde la última
sesión para conocimiento de los señores señores y verificado
que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cum-
plimiento.

Duo habiendo mas asuntos de que tratar me mi-
que Señor gestor que quisiera hacer uso de lo palabra.
Siendo las veinte y una y treinta minutos el Señor
Presidente levanta la sesión de lo que se extiende la
presente acto que firman los señores señores concurrentes
conmigo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde-Presidente.

S. Genovart
Lorenzo Pon
Andrés Maguindo
P. José Capó
P. José Capó

En la villa de Santa Margalida, provincia de Balea-
res a veintinueve de septiembre de (1937) mil novecien-
tos treinta y siete; reunidos en la Sala de sesiones
de la Casa Consistorial los señores que componen
la Comisión gestora municipal y que al margen
se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Simón Puigsera March para celebrar sesión

ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado señor Presidente ordenó que por sus infrascriptos Secretarios se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los señores señores y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Auto seguido se acuerdan los siguientes pagos:

A la Comunidad Sanitaria Provincial la cantidad de mil novecientas veintinueve pesetas para el pago de los haberes del Médico y Veterinario municipal correspondientes al segundo trimestre del actual año.

Al Patronato de Formación Profesional de Baleares la cantidad de cuatrocientas veintinueve pesetas en pago de la subvención a dicho patronato correspondiente al primer y segundo trimestre de 1937.

A la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros la cantidad de cuatrocientas ochenta y seis pesetas importe de la liquidación de cuotas del Retiro obrero de los empleados municipales.

Al Gas y Electricidad la cantidad de veintidós pesetas cinco céntimos importe del fluido eléctrico suministrado a este Ayuntamiento durante el mes de agosto último.

A Miguel Roca Flusa, la cantidad de seis pesetas por los gastos de la manutención de un preso.

A don Antonio Esteban Capó, la cantidad de trescientas diez y seis pesetas noventa y cinco céntimos importe

de los gastos ocasionados con motivo de los festejos celebrados en esta localidad los días 4 y 5 del actual.

Al Ayuntamiento de Chua, la cantidad de cincuenta y cinco pesetas noventa y cinco céntimos importe de la cuota de las atenciones de justicia correspondientes al corriente año de 1937.

Igualmente se acuerda por unanimidad pagar a los Maestros Nacionales el alquiler de sus casas habitacionales respectivo al actual año 1937.

Y habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidós y cinco minutos el señor Presidente levanta la sesión cuya acta firman los señores asistentes con cargo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente

S. Genovart Juan For

Lorenzo Bon

Andrés Mesquida

Jaime Torres

P. José Capó Capó

Señores asistentes
D. Simón Genovart
Juan For
Andrés Mesquida
Lorenzo Bon
P. José Capó
Miguel Foran
Jaime Torres

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a siete de octubre de mil novecientos treinta y siete, reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores que componen la Comisión gestora municipal de esta localidad que al margen se relacionan bajo la presidencia del señor Alcalde don Simón Genovart marchó para celebrar sesión extraordinaria debidamente convocada en el modo y forma que previene la ley municipal vigente y siendo la hora señalada en las flajelitas de la convocatoria el señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acuerda por unanimidad que en la presente sesión actuó el Secretario el Oficial primero don Bernardo Massant Pastor, por tener que tratarse asuntos que

afectan a un familiar del Secretario de la Corporación Don Guillermo Santandreu Planas.

Acto continuo manifiesta el señor Presidente que como se expresa en las papeletas de convocatoria debía ocuparse la Comisión Gestora municipal en la presente sesión de dos expedientes instruidos por el Doctor Don Lorenzo Pons Gil al Médico de Asistencia Pública domiciliaria de esta localidad Don Pedro Santandreu Planas uno, y, el otro, a D.^a Eudora Roca Vilanova, Comadrana Titular de esta localidad.

Acto seguido se dio lectura por un el Secretario infrascripto de los citados expedientes dándose por enterados todos los señores presentes a la sesión.

En vista del resultado de dichos expedientes y del informe emitido por el señor Jefe Instructor en cada uno de ellos, se acuerda por unanimidad, destituir definitivamente del cargo de Médico de Asistencia Pública domiciliaria a Don Pedro Santandreu Planas y del de Comadrana Titular a D.^a Eudora Roca Vilanova; que se se traslade de dicho acuerdo a los interesados; y, se remitan los mencionados expedientes al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Continuamente el señor Presidente da lectura en alta voz de un escrito que dice tiene en su poder el señor Santandreu, recibido antes de la formación del expediente que resulta ser del tenor literal siguiente:

"Eengo la honra de participar a V. que por motivos de salud me veo obligado a presentar la dimisión del cargo de Médico Titular de esta villa como lo hago en este momento mediante el presente oficio."

Y habiéndose cumplimentado en todas sus partes el objeto de la convocatoria siendo las veinte y cinco minutos el señor Presidente levanta la sesión cuya acta firman los señores gestores que asisten con cargo

el Secretario accidental de que certifico

el Alcalde Presidente,

El Genorant Juan Fou

Lorenzo Pons

Andrés Miquel

Jaime Pons

Miquel

P. Jori Capé Capé

R. Massant Sr. actal

Señores asistentes:

D. Jaime Ponsant

.. Juan Fou

.. Lorenzo Pons

Por la villa de Santa Margarita, provincia de las Balears a trece de octubre de mil novecientos treinta y siete; Reunidos en la sala de sesiones de la casa consistorial los señores que componen la Comisión Gestora municipal y que el mar- que se celebran en, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Jaime Guorant March para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, siendo lo por acordado el señor Presidente de dar abierto lo mismo y todo que fue el acto de la anterior queda aprobado por unanimidad.

Seguidamente el expresado señor Presidente ordena que por mi el infrascripto Secretario se diese lectura a los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas desde lo último sesión para enteramiento de los señores gestores y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta del extracto de acuerdos tomados por la Comisión Gestora municipal durante el mes de septiembre último, acordando por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta del señor Presidente se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de octubre en el sentido de una dozava parte de cada uno de los ca-

petulos del presupuesto de gastos aprobado.

Ato seguido se acuerda por unanimidad aprobar lo motriculo industrial de este termino municipal formado para el proximo ejercicio de 1939 con el recargo municipal del treinta y dos por ciento.

Tambien se acuerda por unanimidad aprobar los padrones de la Patente La anual de circulacion de automoviles formados para el proximo ejercicio de 1938.

Ato continuo se acuerda por unanimidad lo aprobacion y pago de las siguientes facturas:

A Don Miguel Ribas alor la cantidad de ochocientos pesetas ochenta y cinco centimos importe del alquiler de tabladis y tablones empleados en las obras realizadas por el Ayuntamiento.

A Don Sebastian March Garau la cantidad de ochocientas sesenta y cuatro pesetas veinte centimos importe del cemento suministrado al Ayuntamiento con destino a las obras del alcantarillado.

A Bernardo Mayol la cantidad de veinte y seis pesetas sesenta y cinco centimos importe de los materiales suministrados al Ayuntamiento.

Tambien se acuerda por unanimidad pagar a los empleados municipales y profesores titulares su haber correspondiente al tercer trimestre del actual año de 1937.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia susenta por los vecinos Don Sebastian Mayo, Don Don Ribas, Don Pedro D. Bion, Don Sebastian Ribot y Don Pedro D. Moragas pidiendo interuendo de la Comision Jutona municipal el correspondiente permiso para construir un puente en el paraje denominado "San Romperdit".

Tratados los señores Jutones del contenido del citado escrito y teniendo en cuenta que la construccion del referido puente sin duda alguna redundara en beneficio de los intereses generales de este vecindario, despues de

bien discutido se acuerda por unanimidad autorizar a los expresados vecinos para llevar a cabo la construccion del mencionado puente.

Continuadamente se acuerda por unanimidad solicitar de la Junta Provincial de Abastos la cantidad de arroz que proporcionalmente correspondiera a esta poblacion.

Seguidamente el Señor Presidente dijo: Son bien patentes y notorios y a nadie puede ocultarse los excelentes trabajos llevados a cabo por el malogrado Jaime Torres Vidal, Primer Camarero municipal por medio de su admejada labor personal, silenciosa y perseverante durante el tiempo que desempeñó dicho cargo y por todo ello propongo a la Comision Jutona municipal:

Hacer constar en acto el profundo sentimiento de la Comision Jutona por la perdida de tan ejemplar empleado y que se pague al acausado padre del expresado Torres Vidal el importe integro de su haber correspondiente al tercer trimestre del actual año de 1937.

La proposicion del Señor Presidente mucio la aprobacion unanime de todos los señores Jutones presentes a lo suyo.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte y dos y diez minutos el Señor Presidente levanto lo sesion de lo que se sustin de lo presente acto que firman los señores Jutones concurriendo como el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde-Presidente.

J. Genovart

Julian Miquel

Julian Miquel

Jaime Torres

P. Jori Capó

Severo Peris

Severo Peris

Los asistentes
D. Simón Juvorant
Juan Rous
Dorrego Pous.

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veintiseis de octubre de mil novecientos treinta y siete; reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores que componen la Comisión gestora municipal y que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Simón Juvorant (marqués) para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por lui el infrascripto Secretario se diese lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los señores y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Auto siguiente se dio cuenta de una instancia susrita por el vecino Don Andrés Bonaventura Pina interesando de la Comisión gestora municipal el correspondiente permiso para construir una casa de una planta en las playas de San Pablo acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar.

Examinados por los señores gestores los planos de que se trata, después de breve discusión se acuerda por voto unánime pasarlos a informe de la Junta municipal de salubridad y una vez recibo informe favorable de dicha Junta que la Comisión de Policía Urbana auxiliada del Maestre alarife del Municipio le señale la línea de edificación.

También se acuerda advertir al Sr. Bonaventura Pina que para edificar en las Playas de San Pablo necesita el reglamentario permiso de la Comandancia

Militar de Baleares.

También se dio cuenta de otra instancia de la vecina D^a Catalina Morey Monjo, interesando el permiso de esta Comisión gestora municipal para construir una casa en la calle de María del Consuelo de esta población, acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar.

Examinados por los señores gestores se acuerda por unanimidad pasarlos a informe de la Junta municipal de salubridad y una vez recibo informe favorable de la expresada Junta que la Comisión de Policía Urbana auxiliada del Maestre alarife del Municipio le señale la línea de edificación con sujeción a los planos aprobados.

Continuadamente se acuerda por unanimidad la aprobación y pago de las siguientes facturas:

Al Don Salvador Pina, la cantidad de una peseta setenta y cinco céntimos importe de los materiales suministrados al Ayuntamiento con destino a las obras realizadas en la Escuela graduada.

Al mismo la cantidad de diez y siete pesetas cuarenta y cinco céntimos importe de los jornales empleados en las expresadas obras.

Al Gas y Electricidad, la cantidad de seis pesetas veinte y cinco céntimos importe del fluido eléctrico para el alumbrado público suministrado al Ayuntamiento durante el mes de octubre actual.

Al mismo la cantidad de veintidós pesetas cuarenta y cinco céntimos importe del fluido eléctrico suministrado al Ayuntamiento para los edificios municipales durante el expresado mes.

Iguualmente se acuerda pagar a D. Esteban Moragas del mismo el alquiler de la Casa destinada a Consistorial respectivo al primer, segundo y tercer trimestres del actual año de 1937.

También se acuerda pagar a la Comisión de Hacienda del Servicio de Pósitos de Burgos la cantidad que el

a los señores que bravamente lucharon y sucumbieron en
trinchas de Porto-Lesús de Mauaev.

También se acuerda por unanimidad la aprobación
y pago con cargo a los capítulos correspondientes de
las siguientes facturas:

A Don Jaime Fuster Pons la cantidad de cinco eu-
ros y cuatro pesetas ochenta céntimos importe del alqui-
er de los teléfonos instalados en la Casa Consistorial
y base lunar de la Puerta de Bevil correspondiente
a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre últimos
y conferencias telefónicas tenidas durante los expresados
meses.

Al Señor Alcalde Don Simón Genovart March la
cantidad de setenta y cinco pesetas importe de los gas-
tos de cinco viajes a la Capital por asuntos de
administración.

A Don Juan Guasp Rius la cantidad de cuatro
pesetas importe de los impresos suministrados al Ayun-
tamiento.

Después de haberse mas asuntos de que tratar, siendo
las veintinueve y quince minutos el Señor Presidente
levanta lo sesión de lo que se extiende lo presente
acto que firman los señores señores concurrentes con-
migo el Secretario infrascripto de que artificio.

El Alcalde-Presidente.

S. Genovart

P. José Capó Capó

Lorenzo Bon

Juan José

Jaime Fuster

Andrés Marquina

Julio Santandreu

Señores asistentes

Don Simón Genovart

.. Juan Bon

.. Pedro Capó

.. Lorenzo Bon

.. Jaime Fuster

En la villa de Santa Margarita, provincia de Baleares a ven-
tidos de noviembre de mil novecientos treinta y siete; reunidos
en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, los señores que
componen la Comisión gestora municipal y que al margen
se relacionan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Simón
Genovart March para celebrar la sesión ordinaria de este día
y siendo la hora acordada el señor Presidente declaró abierta
la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó apro-
bada por unanimidad.

Seguidamente el expresado señor Presidente ordenó que por un
el Infrascripto Secretario se dio lectura a los Boletines Oficiales
y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para
conocimiento de los señores señores y verificado que fue manifes-
taron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido manifestado el señor Presidente había llegado
la época oportuna para proceder a la formación de los pliegos
de condiciones para la subasta del arbitrio municipal establecido
sobre la Plaza y Mercado que han de regir durante el pró-
ximo ejercicio de 1938.

Entrados los señores señores de las manifestaciones del señor
Presidente, después de breve discusión se acuerda por voto uná-
nime que durante el tiempo que medie entre la presente
sesión y la próxima se reúnan los señores de la Comisión
para proceder a la formación de los expresados documentos
y en consecuencia con lo dispuesto por el artículo 36 del Regla-
mento para la contratación de las obras y servicios municipa-
les a cargo de las Entidades municipales, se exponga al público
el presente acuerdo a efectos de reclamación por término de cinco
días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción
del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

Acto continuo se dio cuenta de un escrito del señor Inspector
Jefe de Primera Enseñanza de esta provincia interesando que
el Ayuntamiento adquiriera 6 unidades circulares de un metro de
diámetro y 36 unidades de madera para dotar a la Escuela

de párvulos de esta población.

Enterados los señores Lectores del contenido de dicho escrito, después de breve discusión se acuerda por voto unánime adquirir el inmueble mobiliario enolar.

Continuadamente se dio cuenta de una instancia presentada por el vecino don Miguel Salazar Higuera intercediendo el oportuno permiso para construir una casa en un solar situado en la calle de Miguel Goya Mateu, acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar.

Examinados por los señores Lectores los mencionados planos, después de breve discusión se acuerda por voto unánime pasar a informe de la Junta municipal de Sanidad y una vez recibo informe favorable de dicha Junta que la Comisión de edificaciones auxiliada del maestro alarife del municipio le señale la línea de edificación con sujeción a los planos aprobados.

Seguidamente se acuerda por unanimidad que con cargo al capítulo de imprevisos se pague una factura presentada por la vecina D^a Magdalena Muntañer Perelló de los trabajos y materiales empleados en el blanqueo y limpieza de la Escuela de Ca'n Picafort que importa la cantidad de cincuenta y una pesetas cincuenta centavos.

También se acuerda pagar a la vecina D^a Juana Morro Rosello, la cantidad de cuarenta y seis pesetas cincuenta centavos importe de trabajos verificados en la Escuela Graduada.

Acto seguido a propuesta del señor Presidente se acuerda por unanimidad nombrar al Gestor don Lorenzo Pons Gili para la instrucción del expediente al far macentio titular de esta localidad don Rafael Santandreu Planas y que actúe de Secretario en la instrucción del mismo a Miguel Capó Roca, Secretario del Juzgado

municipal.

Que habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y cuatro y cinco minutos el señor Presidente levanta la sesión cuya acta firman los señores asistentes conmingo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

S. Genovart

Juan Lora

Lorenzo Pons

Jaime Torres

Andrés Miquel

Juan Santandreu

Señores asistentes
D. Simón Genovart
Juan Pons
Pedro J. Capó
Lorenzo Pons
Jaime Torres

En la villa de Santa Marganta, provincia de Baleares a primero de diciembre de mil novecientos treinta y siete; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores que componen la Comisión gestora municipal y que al margen se relacionan bajo la presidencia del señor Alcalde don Simón Genovart march para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diese lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los señores señores y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta del extracto de acuerdos tomados por la Comisión gestora municipal durante el mes de noviembre último, acordándose por unanimidad su aprobación.

Esto continuo a propuesta del señor Presidente se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de diciembre, en el sentido de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Esto seguido se dio cuenta de una instancia suscrita por la señora D^a Manuela Lopez Guerra en la que interesa el correspondiente permiso para construir una casa en un solar que posee en las Playas de Ca'n Picafort acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar.

Examinados por los señores Gestores los mencionados planos, después de breve discusión se acuerda por voto unánime pasarlos a informe de la Junta municipal de Sanidad, y una vez recibido informe favorable de dicha Junta y haber obtenido el reglamentario permiso de la Comandancia General de Baleares que la Comisión de Policía urbana auxiliada del Maestre alarife del Municipio le señale la línea de edificación.

Esto continuo se acuerda por unanimidad la aprobación y pago de las siguientes facturas:

A Don Miguel Pons Lili la cantidad de nueve pesetas setenta y cinco céntimos importe de los materiales suministrados al Ayuntamiento.

A Don José Cortés Aquiló la cantidad de cuarenta y dos pesetas importe de los viajes de auto realizados por cuenta del Ayuntamiento.

Al Gas y Electricidad S. A. la cantidad de cincuenta y una pesetas ochenta y cinco céntimos importe del fluido eléctrico y lámparas suministradas al Ayuntamiento durante el mes de noviembre último.

A Francisco Barroja Ramis la cantidad de doscientas treinta y cinco pesetas treinta y cinco céntimos importe de los trabajos y materiales suministrados al Ayuntamiento con destino a la Escuela graduada.

También se acuerda pagar a D^a Magdalena Montaner Pochó con cargo al capítulo de imprevistos la cantidad de cincuenta y una pesetas cincuenta céntimos importe de los trabajos y materiales empleados en el blanqueo y limpieza de la Escuela de Ca'n Picafort.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y treinta y cinco minutos el señor Presidente levantó la sesión cuya acta firmaron los señores asistentes conmigo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente.

S. Genovés y Juan Font

Jaime Ferrer

Peregrino Pons

P. José Cobi Cobi

M. G. G.

Andrés Merquide

Guillermo Fontanet

Fu la villa de Santa Margalida, provincia de las Baleares a ocho de diciembre de mil novecientos veinte y siete, reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores que componen la Comisión Gestora municipal y que al mar- que se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Benito Puigvert March para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, siendo lo primero acordado el señor Presidente declaró abierta la sesión y leído que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado señor Presidente ordenó que por mi el infrascripto Secretario se diese lectura a los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas desde la última sesión para subsecuente de los señores gestores y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta por integro lectura de los papeles de cuerdas para la subasta del arbitrio municipal establecido sobre la Plaza y Mercaderes que he de seguir durante el proximo ejercicio de 1938, formados por la Comision de Hacienda segun acuerdo de 22 de noviembre ultimo, como tambien que durante el tiempo que he permanecido expuesto al publico el acuerdo de contratar por medio de subasta el expresado arbitrio no se ha presentado en contra del mismo ninguna reclamacion.

Leida los señores señores y considerando que dichos documentos reunen las condiciones legales, despues de breve discusion se acuerdo por voto unanime aprobarlos en todas sus partes y que se anuncie que la subasta se verificara en el salone de actos de esta Casa Consistorial el dia 31 del mes actual y hora de las nueve, cuyo acto sera presidido por el Sr. Alcalde y el Primer Vocal de Alcaldia, actuando de Secretario el del Ayuntamiento, verificandose con estricto reglamento o lo dispuesto en el articulo 14 del Reglamento para la contratacion de las obras y servicios a cargo de las Juntadas municipales.

Acto continuo se aprobo por unanimidad el Padron de inquilinato formado para el actual año de 1937, acordandose se exponga al publico a efecto de reclamacion por espacio de ocho dias.

Continuadamente se acuerdo por unanimidad la aprobacion y pago de las siguientes facturas:

A Bernardo Massant Mayo, la cantidad de diez y nueve pesetas importe de los materiales suministrados al Ayuntamiento.

A Don Antonio Vich, la cantidad de sesenta y cinco pesetas importe de los materiales suministrados al Ayuntamiento.

A Bartolome Serra Intelich, la cantidad de treinta y seis pesetas importe de tres jornales de carro suministrados al

Ayuntamiento, acordandose que dicho facturas se pague con cargo al Capitulo de imprentas.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y cuatro minutos el Sr. Presidente levanto la sesion de la que se estubo de la presente acta que firman los señores señores concurriendo conmigo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde-Presidente

S. Girona y Juan Jose

Andrés Mesquida

Jaime Torres P. José Capó Capó

Guillermo Santandreu Plasas

Señores asistentes:

D. Simon Girona y

Juan Jose

Andrés Mesquida

José Torres

Pedro Capó

Jaime Torres

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veinte y dos de diciembre de mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. que componen la Comision Gestora municipal de esta localidad que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Simon Girona y March, para celebrar sesion extraordinaria debidamente convocada en el modo y forma que previene la Ley municipal vigente y siendo la hora señalada en las papiletas de la convocatoria el Sr. Presidente declaro abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acuerda por unanimidad que en la presente sesion actué de Secretario el Jefeal primero don Bernardo Massant Pastor por tener que tratarse asuntos que afectan a un familiar del Secretario de la Corporacion don Guillermo Santandreu Plasas.

Acto continuo manifiesta el Sr. Presidente que como se expresa en las papiletas de la convocatoria debia ocuparse la Comision Gestora municipal en la presente sesion del expediente instruido por el Pastor don Lorenzo Pons Lili al tanuamenticio titular

de esta localidad don Rafael Santandreu Planas.

Acto seguido se dió lectura por mi el Secretario infrascripto del referido expediente dándose por enterados todos los Pres. presentes a la sesión.

En vista del resultado de dicho expediente y del informe emitido por el Sr. Jefe Constructor, a propuesta del Sr. Presidente, se acuerda por unanimidad, destituir definitivamente del cargo de Farmacéutico Titular a don Rafael Santandreu Planas; que se dé traslado de dicho acuerdo al interesado y se remita el mencionado expediente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Habiéndose cumplimentado en todas sus partes el objeto de la convocatoria, siendo las veinte y treinta y cinco minutos el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firman los Sres. Gestores asistentes conmigo el Secretario accidental de que certifico.

El Alcalde Presidente

S. Genovart y Juan For

P. Jori Capó Capó

Andrés Miquel

Lorenzo Sans

(= Rafael Santandreu Planas)

El Secretario accidental

Señores asistentes:

D. Simón Genovart

" Juan Sans

" Lorenzo Sans

" Jaime Porro

" Pedro Capó

" Miguel Sans

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Balears a veintidos de diciembre de mil novecientos treinta y siete: reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores Gestores que componen la Comisión Gestora municipal y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Simón Genovart March para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída

que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por mi el infrascripto Secretario se dió lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. Gestores y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se acuerda por unanimidad pagar a los empleados municipales y Profesores Titulares su haber correspondiente al mes de diciembre de 1937.

También se acuerda por unanimidad el pago de todos los alquileres que satisface el Ayuntamiento correspondientes al actual año de 1937.

Igualmente se acuerda por unanimidad la aprobación y pago de las siguientes facturas:

A don Simón Genovart March, la cantidad de docecientas sesenta pesetas sesenta y cinco centimos importe de los gastos verificados por tratar asuntos de la Administración municipal.

A D. Eusebio Bosch Paus, la cantidad de docecientas cincuenta pesetas por los gastos de limpieza de la Escuela Graduada correspondientes al año 1937.

A D. Mateo Abraham March, encargado del reloj y tocar la queda la cantidad de cinco pesetas por su haber respectivo al año 1937.

A D. Miguel Capó Rosa, la cantidad de docecientas cincuenta pesetas por los trabajos extraordinarios realizados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Al mismo la cantidad de cinco veinticinco pesetas por los trabajos encomendados al Jefe de la policía municipal con motivo del censo electoral.

A D. Guillermo Sauler Font, Director de la Banda de música la cantidad de cuatrocientas pesetas por la subvención correspondiente al actual año de 1937.

A D. Rafael Santandreu, la cantidad de seiscientas sesenta y una pesetas sesenta y seis centimos importe de su haber de

Tarmanentio titular, respectivo al tercer trimestre de 1936 y 15 días del mes de octubre del mismo año.

A D. Jaime Benítez la cantidad de veinte y tres pesetas marcueta cuarenta por las lamparas suministradas al Ayuntamiento.

A D. Rafael Perello Alós, la cantidad de veinte veinte pesetas por los jornales de carro realizados en las obras en la Casa Consistorial.

A D. Matías Botas Carreras, la cantidad de treinta y seis pesetas por los jornales de carro realizados en las expresadas obras.

A D. Guillermo Santandreu, la cantidad de doscientas doce pesetas ochenta y nueve cuarenta, por los pagos verificados por cuenta del Ayuntamiento durante el año 1937.

A D. José Bassa Perello, la cantidad de noventa y seis pesetas ochenta y cinco cuarenta por los efectos suministrados al Ayuntamiento.

A D.ª Catalina Pina, la cantidad de siete pesetas veinte cuarenta importe de dos retratos con destino a la escuela de Bau Llopart.

A D. Jaime Bibiloni Cips, la cantidad de veinte veintinueve pesetas importe de los gastos de alumbrado suministrado a la Compañía de Alumbradores durante su permanencia en esta villa.

A D. Jaime Mueas Moragues, la cantidad de veinte veinte pesetas quince cuarenta importe de la ropa suministrada al Ayuntamiento para el vestuario de los agentes de vigilancia.

A D. Antonio Guillen, la cantidad de diez y ocho pesetas veinte cuarenta por los trabajos de renovar una plaza y gravando el nombre con General Mola.

Asimismo se acuerda por unanimidad remitir al Servicio Central de Posibles adscrito a la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola de Bargas la cantidad de mil veintinueve ochenta y dos pesetas marcueta y nueve cuarenta correspondientes a los años 1935 y 1936.

Asimismo se acuerda por unanimidad la aprobación y pago de una factura presentada por el Tarmanentio don Joaquín Llanas Jester de los formularios despachados a cuenta de la Compañía municipal durante el año 1937, cuyo importe es de veinte veinte y tres pesetas cuarenta y cinco cuarenta.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve y cinco minutos el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firman los dos asistentes coningo el secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente

D. Genovart Juan Forc

P. José Capó Capó

Andrés Mesquida

Guillermo Santandreu

Lorenzo Ben

Los concurrentes:

D. Ramón Genovart

Juan Pons

Andrés Mesquida

Lorenzo Pons

Pedro J. Capó

Jaime Forc

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y siete; Constituido el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Genovart, mandó asistiendo los Sres. Concejales que al margen se expresan, se dio principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Mediatamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado debía procederse a la discusión y votación del proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1938, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance o antiproyecto y demás documentos acompañados presentados por el Secretario Interventor de esta Corporación, a fin de que los señores Concejales puedan examinarlo con entera libertad y detenimiento,

Vistos los expresados documentos; y Resultando, que discutidos detenidamente y conienzudamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho

presupuesto, enmenstrase en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como los recursos de la totalidad que se establece para atender aquellos.

En presencia del Estatuto municipal vigente y demás disposiciones complementarias el Ayuntamiento aprueba:

1.º - Aprobar en principio, el proyecto del presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1938.

2.º - Que se anuncie la exposición al público, por término de ocho días del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos de lo prevenido en los artículos 395 del vigente Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, transcurrido el cual, someterse a la aprobación ulterior de esta Corporación a los efectos procedentes.

Acto seguido se acuerda por unanimidad la aprobación y pago de las siguientes facturas:

A D. Bernardo Massanet Pastor, la cantidad de cinco ochenta y cinco pesetas importe de los gastos de los viajes realizados a la Capital por asuntos de administración.

A la ^{Eda.} de Daniel Vicent la cantidad de once pesetas cincuenta céntimos importe de los efectos de escritorio suministrados al Ayuntamiento.

A D. Bernardo Massanet Pastor, la cantidad de doce pesetas veintinueve céntimos importe de la modelación impresa de quintas adquirida por cuenta de este Ayuntamiento.

A D. Miguel Capó Roca, Secretario del Juzgado municipal la cantidad de cuarenta y dos pesetas importe de un libro para el Registro Civil.

Al Patronato Provincial de Formación Profesional de Baleares la cantidad de cuatrocientas veintinueve pesetas sesenta céntimos por la subvención correspondiente al tercer y cuarto trienio de 1937.

A D. Jaime Roig Rosselló, la cantidad de quince pesetas diez

céntimos importe de los libros suministrados al Ayuntamiento.

A la Mancomunidad Sanitaria Provincial la cantidad de mil doscientas ochenta y tres pesetas treinta y cuatro céntimos importe del haber del Médico y Veterinario municipal respectivo a los meses de agosto y septiembre últimos.

A D. Antonio Gilbrich Capó, la cantidad de doscientas ochenta y seis pesetas sesenta y cinco céntimos importe de la modelación impresa y sellos por los suministrados al Ayuntamiento.

A la Mancomunidad Sanitaria Provincial la cantidad de cuatrocientas ochenta y cinco céntimos importe de los medicamentos suministrados a cuenta de la Beneficencia municipal, por los Farmacéuticos D. Joaquín García y D. Rafael Pantendreu durante el ejercicio de 1937.

A la misma la cantidad de (180) ciento ochenta pesetas por la gratificación al Médico D. Antonio Oliver (mar) por la asistencia al personal y familias de los Institutos de la Guardia Civil y Carabineros.

A la misma, la cantidad de mil trescientas ochenta pesetas por el sostenimiento del Instituto Provincial de Higiene respectivo al segundo, tercer y cuarto trimestres de 1937.

A D. Bernardo Molinas Pastor, la cantidad de doscientas ochenta y cinco pesetas importe de los efectos timbrados suministrados al Ayuntamiento.

A D. Juan Guay Riu, la cantidad de sesenta y cinco pesetas, importe de la modelación impresa suministrada al Ayuntamiento.

También se acuerda por unanimidad la aprobación y pago con cargo al capítulo de imprentas de las facturas siguientes:

A D. Jaime Miquel Moragues la cantidad de sesenta y seis pesetas veintinueve céntimos importe de la ropa suministrada al Ayuntamiento para la confección de banderas.

A D. Manuel Pina, la cantidad de trescientas pesetas cincuenta céntimos importe de los moldes y planas suministradas al Ayuntamiento.

Al Sr. Secretario Tesorero de la Defensa Pasiva Antiaérea de Baleares la cantidad de cinco una peseta ochenta y cinco céntimos por las notas de cooperación respectivas a los meses de junio a diciembre de 1937.

A D. Mariano Cou, Notario, la cantidad de quince pesetas ochenta y cinco céntimos por el importe de un certificado de última voluntad de Doña Margarita Truñal Torres.

901
A la Junta de Clarificación y Revisión la cantidad de cuarenta y
nueve pesos por los gastos de un viaje realizado por el Médico
Militar para reconocer al mozo Manuel Navarro Roca.

A Dr. Antonio Oschich, Cabo, la cantidad de treinta y dos pesos
ochenta y cinco por los pagos verificados por cuenta de éste.

Al Administrador del Periódico "El Día" la cantidad de treinta
pesos importe de la suscripción correspondiente al año 1934.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidos y
quince minutos el señor Presidente levanta la sesión cuya acta
firman los señores asistentes conmigo el Secretario inscrito
de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Alfonso J. Landa

Jaime Correa

Lorenzo Bon

Rubén Mespach

Julio Lantieri

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



30

73